

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
9.ª SESIÓN ORDINARIA  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS RAÚL PICON QUEDO**

*—A las 11:41 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— De manera virtual, a través del programa Microsoft Teams, se procederá a verificar el *quorum* de reglamento.

Señor secretario técnico, pase la lista, por favor.

**El SECRETARIO TECNICO pasa lista:**

Buenos días, presidente. Buenos días, señores congresistas.

Congresista Picón Quedo Luis.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Presente.

**El SECRETARIO TECNICO.**— Congresista Heidinger Ballesteros.

A través del chat, presente la congresista Heidinger Ballesteros.

Congresista Paredes Piqué Susel.

A través del chat, presente la congresista Paredes Piqué.

Congresista Arriola Tueros, José Alberto (), congresista Arriola Tueros (); congresista Bustamante Donayre.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, presente.

Congresista Cruz Mamani Flavio ().

Presidente, hay problemas con el audio, un momento por favor.

Señor presidente, a través del chat, presente el congresista Arriola Tueros.

Congresista Cruz Mamani Flavio (); congresista Córdova Lobatón María Jessica (), congresista Córdova Lobatón (); congresista Huamán Coronado (), congresista Huamán Coronado (); congresista Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Infantes Castañeda, presente.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Congresista Juárez Calle, Heydi (), congresista Juárez Calle, Heydi (); congresista Jauregui Martínez de Aguayo ().

A través del chat, presente, la congresista López Morales Jeny.

A través del chat, presente, el congresista Huamán Coronado.

Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Mori Celis Juan Carlos (); congresista Portero López Hilda.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López Hilda, presente.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— A través del chat, presente congresista Mori Celis.

Congresista Portalatino Avalos Kelly (); congresista Robles Araujo Silvana (); congresista Varas Meléndez Elías.

A través del chat, presente el congresista Varas.

Congresista Sánchez Palomino, Roberto.

A través del chat, presente la congresista Portalatino Avalos.

Congresista Robles Araujo Silvana (); congresista Tacuri Valdivia German ().

Congresista Zegarra Saboya Ana Sadith, presente a través del chat.

Señor presidente, contando con el *quorum*, con trece miembros titulares, le doy pase.

Adelante, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a pasar a la aprobación del acta.

Aprobación del acta de la Octava sesión ordinaria de la comisión de salud y población, realizada el martes 19 de noviembre del año 2024, y aprobada por la dispensa del trámite de su lectura.

Si no hay objeción del algún congresista, se da por aprobada con la dispensa del trámite de su lectura en la presente sesión, contando con el *quorum* correspondiente.

Estación de Despacho.

#### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Congresistas, damos cuenta que, como parte de la agenda para la presente sesión, se remitió a sus correos

electrónicos la documentación recibida y enviada, la citación, agenda, acta de la octava sesión ordinaria.

Pasamos a la estación informes.

### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Aprovechar esta estación para informar que se realizará la segunda audiencia pública descentralizada y la décima sesión ordinaria el 3 de diciembre del presente año en la región Cusco, para lo cual se hace extensible la invitación a todos y cada uno de los presentes y los miembros de esta importante comisión.

Si algún congresista desea intervenir para informar, puede solicitar uso de la palabra de manera presencial o a través del chat de la plataforma Microsoft Teams.

La congresista Marlene Portero López.

Adelante, por favor.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidente, muy buenos días.

Saludar a todos mis colegas presentes y a los que están siguiendo la sesión por plataforma virtual. También a todos los funcionarios que nos honran con su presencia y han venido a esta importante comisión que usted preside.

Señor presidente, este es un pedido o un informe para decirle que en cada semana de representación que vamos, vemos la caótica situación de nuestros pacientes y la falta de empatía por funcionarios que se mantienen o que son rotados en los diferentes cargos del MINSA.

Decirles que, en los hospitales de la región de Lambayeque no se encuentran ni siquiera esparadrapos y para traer a alguien de nuestras zonas, por las famosas referencias, se demoran muchísimo tiempo. Y es ahí, señor presidente, le pido de verdad hacer énfasis y citar a los responsables.

No tenemos medicamentos. Esos medicamentos que verdaderamente hacen falta para las personas con diabetes, nuestras personas con discapacidad. No hay valprax, no hay finoteína, no hay fenobarbital, no hay kopodex.

¿Y qué decir de las personas con cáncer? Que no encontramos esos productos que son necesarios y vital, como usted como médico sabe, para la vida. Y vamos a las postas de los centros poblados de esos lugares como Uyurpampa, Mamagpampa, Incahuasi, Cañaris, Salas, y no encontramos ni siquiera esos aparatos que ven y monitorean a los niños, a las madres gestantes. Ni siquiera hay las camillas idóneas.

¿Qué está pasando, señor presidente? Y esto de la Digesa, que han atentado contra la vida y la salud de nuestros niños más

pobres. Ojalá que sus hijos de ellos comieran esos enlatados que han estado dando, que han sido más para perros que para otras cosas, cientos de niños a nivel del Perú.

Para eso informarle, por favor, le haré llegar también un oficio, porque tenemos que tener a los responsables aquí.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, señora congresista.

Si algún otro congresista desea informar.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Señor presidente, la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista Mary Infantes.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Señor presidente, muy buenas tardes. Buenas tardes, queridos colegas.

Señor presidente, nosotros, creo que ya debemos tomar un poco de conciencia.

Estábamos hablando acá con el colega que ya son varias las citas que se le ha hecho al ministro de Desarrollo de Inclusión Social. Él ya no asiste, y en los que asiste siempre repite las mismas cosas.

Señor presidente, es algo muy serio la salud de todos nuestros niños. Somos testigos los que visitamos las zonas en nuestra semana de representación que son las zonas pobres, que son las más vulnerables, y los alimentos siguen llegando de pésima calidad.

No sé, señor presidente, con su venia, si a este ministro se le puede interpelar, porque ya no, esto es una burla. En verdad, mire, o sea, nos hemos pasado todos estos meses con el mismo cantar de los cantares, que pésima alimentación, les hacen mal a los niños, niños intoxicados, ¿y cuándo va a mejorar? Pues si nosotros no empezamos a dar en este momento el valor que se debe de tener, como usted, como presidente, y nosotros como miembros de la comisión, para que se tomen cartas en el asunto ya, porque vamos a empezar un nuevo año y vamos a seguir con lo mismo, porque los alimentos sirven de manera anual. Pero yo no he encontrado en ningún lugar donde haya alimentos de muy buena calidad.

Y otra cosa, señor presidente, he invitado al señor ministro a mi zona. Él ha sido testigo de la queja de los diferentes docentes que llevaban sus alimentos que los niños no quieren comer. O sea, son gastos en vano.

Acá hay una inversión del Estado de manera millonaria. ¿Y cuándo vamos a tomar cartas en el asunto? Pues es hora que se tome, señor presidente. Al ministro se le debe interpelar, porque en

caso contrario a él le va a dar igual asistir o asistir y seguir con el mismo camino que empezó.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias. ¿Algún otro congresista que desea informar?

Estamos en la estación informes.

La congresista..

Adelante.

**La señora** .— Gracias, presidente.

A través suyo quiero brindar el saludo a todos los colegas congresistas que están presentes de forma presencial, físicamente y también a través de la plataforma Microsoft Teams.

En ese sentido, presidente, quiero informar que, con oficio hemos solicitado a usted , para que haga llamar al gobernador regional para que nos informe sobre la situación real que viene teniendo la construcción del centro de salud Huarupampa, para que nos informe sobre la licitación de este centro y de la cual también hemos tenido alcance, presidente, a través de los medios de comunicación local que aparentemente se habría hecho un expediente técnico de saldo de obra de forma deficiente y que por eso estos empresarios que se encontraban en segundo lugar han rechazado esa licitación y por lo tanto una vez más se cae la licitación como cuarta vez ,y de la cual vemos un centro de salud Huarupampa que se encuentra hacinado, en pésimas condiciones, no da las garantías de salubridad a la población de Huaraz, que es la capital de nuestra región Ancash y es lamentable la situación que vive este Cisea de Huarupampa. Ese es el primer punto, presidente.

Para informar también, presidente, es muy importante la situación que vive la salud pública dentro de la región Ancash, una de las cuales vemos nosotros que tiene muchas deficiencias dentro del cuestionamiento que viene desempeñando el director regional, el doctor Palomino, y que ha sido criticado por el Colegio Médico de Huaraz y de la cual se ha manifestado de forma muy nefasta sobre los profesionales de la salud y algunos funcionarios.

Dentro de un funcionario regional no puede brindar esas palabras **(2)** inapropiadas, también quiero informar que necesitamos nosotros concluir con un informe sobre la situación real del hospital "La Caleta" que hoy por hoy necesitamos nosotros esa información por parte del gobernador regional y esperamos que acuda pronto a esta importante comisión, presidente, para que nos informe sobre todo lo solicitado y de la cual, pues, también necesitamos la situación real del hospital "Víctor Ramos

Guardia" de Huaraz, el hospital de mayor complejidad que será una esperanza para toda la población, gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, estimada congresista, para informar a usted que el martes 10 de diciembre se ha citado al gobernador regional de Áncash para que conteste todas las interrogantes que usted tenga como congresista y también a los congresistas presentes en esta importante reunión. Algún otro congresista que desee informar, por favor.

Bueno, quisiera aprovechar esta estación de informes para que mi persona también en Semana de Representación visitó el Hospital Regional "Hermilio Valdizán" de Huánuco y el hospital de Tingo María, todos del Ministerio de Salud, donde hemos confirmado, hemos verificado que los equipos de radiodiagnóstico, el resonador nuclear magnético no funciona hace seis meses, el tomógrafo axial computarizado tampoco funciona, el mamógrafo no funciona hace, aproximadamente, seis meses y el equipo de rayos X que se usa diariamente tampoco funciona y se nos hizo referencia que en el proceso de construcción y equipamiento de los hospitales "Hermilio Valdizán Medrano" y de Tingo María hubo una empresa que equipaba y esta empresa que equipaba, prácticamente ha desaparecido, está no habido y por tanto estamos haciendo la denuncia correspondiente a las instancias necesarias, como son la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría.

De igual manera, en el hospital de Tingo María, dependiente del Ministerio de Salud, el tomógrafo axial computarizado tampoco funciona hace, más o menos, tres a cuatro meses y el equipo de rayos X y el mamógrafo están funcionando de manera irregular; esto más que nada para conocimiento de todos los presentes y para conocimiento de quienes están siguiendo por vía virtual, de que hay falencias, hay situaciones de insatisfacción, quienes pierden son los pacientes, es la población que de todas maneras necesita la atención necesaria y correspondiente.

En el hospital "Hermilio Valdizán" de Huánuco han tenido que traer un equipo de rayos X de hace cincuenta años que sí está operativo, sí está funcionando, pero los equipos nuevos que tienen únicamente dos años, el resonador, el tomógrafo y el equipo de rayos X no funcionan, esto es ilegal, esto es irregular y estamos canalizando las denuncias correspondientes, vuelvo a repetir, a la Procuraduría, a la Contraloría y a la Fiscalía, más que nada para conocimiento de ustedes, veo que hay correspondencia entre las necesidades que el día de hoy se mencionaron como es la falta de medicamentos, falta de insumos, atención no adecuada a la población en general.

Entonces, quisiéramos en este punto, solicitar si hay algún otro congresista que desea hacer algún informe. Estamos en la sección pedidos, entonces, quisiéramos que esta instancia sea una

cuestión excepcional y solicitar a la congresista Kira Alcarraz la sustentación de su Proyecto de Ley 6334 del año 2023.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Gracias, presidente, muy buenos días colegas a todos los presentes, saludo que hoy por fin se haya puesto a debate el presente predictamen, siendo de gran necesidad y urgencia, muchas vidas dependen de esto. Tomo la palabra en mi calidad de autora del Proyecto de Ley 6334/2023-CR para decirles que hoy estamos aquí para tomar una decisión que no solo definirá el rumbo de nuestra política sanitaria, sino que marcará el nivel de compromiso que tenemos con la vida y la dignidad de nuestros ciudadanos más vulnerables.

En ese sentido, en el Perú miles de familias enfrentan un drama diario al no poder costear tratamientos de alto costo para enfermedades como el cáncer y las enfermedades raras o huérfanas, estas familias no solo luchan, presidente, contra el dolor físico y emocional que estas enfermedades generan, sino también luchan contra un sistema que no les brinda las herramientas necesarias para proteger su salud, ¿acaso el seguir costeando solo depende del dinero?, hoy casi dos punto tres millones de familias están siendo afectadas por enfermedades catastróficas y cada día que pasa sin actuar el costo de la inacción crece; al 98% de los peruanos cuentan con algún seguro, pero eso no significa acceso real a servicios esenciales, no basta con asegurarnos que tengan una tarjeta, que necesitamos garantizar de alguna otra manera ese seguro que les sirva para vivir, no solo para sobrevivir.

Si otros países y con una estadística comprobada, como Uruguay, Chile, Colombia, han implementado fondos similares y han logrado resultados significativos, ¿por qué presidente y colegas nosotros [...?], un país con una población muchísimo menor que es Uruguay invierte catorce millones de dólares al año para tratamiento de enfermedades raras, en el Perú con diez veces más habitantes apenas invertimos tres veces esa cantidad, esto no solo es insuficiente, es injusto.

La creación de la sociedad gestora de alto costo garantizará la cobertura financiera, universal de diagnóstico y tratamientos de enfermedades de alto costo, esta creación no es solo un acto de justicia colegas, es una inversión en la dignidad de las personas y una solución concreta al caos que significa la fragmentación de nuestro sistema de salud.

Este fondo no solo aliviaría a la carga económica de las familias, sino que también traería sostenibilidad al sistema eliminando de alguna manera la incertidumbre de depender cada año de voluntades políticas cambiantes.

Hagámoslo, colegas y presidente por los niños que merecen una oportunidad de crecer, hagámoslo por los padres que luchan por mantenerse de pie, hagámoslo porque no hay nada más importante que la vida; los invito colegas y presidente a dar este paso

histórico y demostrar que en este Congreso la salud y dignidad de los peruanos está por encima de todo.

Espero contar de verdad con la aprobación de este dictamen, de este proyecto en su mayoría por unanimidad, muchas gracias, presidente y colegas.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, congresista Kira Alcarraz, habiendo hecho la sustentación correspondiente y no habiendo más pedidos vamos a, disculpa, la congresista, ya.

**La señora** .— Gracias señor presidente, colegas congresistas, miembros titulares de esta comisión, señor presidente quisiera hacer un pedido, en estos momentos en la ciudad de Abancay, que es la capital de la Región Apurímac, el pueblo se viene movilizándolo, exigiendo honestidad y garantía respecto a la construcción del hospital regional "Guillermo Díaz de la Vega"; presidente, hace dos semanas el gobernador regional en una reunión junto al jefe del Pronis señaló que pronto se iba a dar inicio a la construcción del nuevo hospital regional en su mismo terreno, señalando además que se va a construir un hospital de contingencia.

La población se haya confundida porque esta información nunca fue sociabilizada en los años anteriores, hoy el pueblo abanquino está marchando por las calles, solicitando conocer la opinión más viable que no perjudique a la salud de los pacientes y población en general.

La actual autoridad provincial ha sugerido que el hospital se pueda construir en un nuevo terreno que pueda dar, que pueda ser donado por esta municipalidad; por su parte, el gobernador ha formado un comité pro-construcción que no cuenta con una participación de todos los actores sociales, por ello, he enviado un oficio a su despacho solicitando que se invite al señor José Alberto Valega, coordinador general del Programa Nacional de Inversiones de Salud, que es Pronis, y al señor gobernador, Percy Godoy Medina, quien es el gobernador de la Región Apurímac para que informe la actual situación en que se encuentra este proyecto de construcción del hospital regional "Guillermo Díaz de la Vega".

Durante más de siete años hemos esperado por esta ansiada construcción del hospital, señor presidente, pido por favor que se pueda invitar a esta comisión, tanto al señor gobernador como al director del Pronis, porque en estos momentos en la ciudad de Abancay se encuentra en una movilización toda la población apurimeña en el cual, pues, necesita una respuesta a este proyecto que ya está en camino, gracias señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, estimada congresista, para su conocimiento también el día martes 10 de diciembre se ha citado al gobernador regional de Apurímac y a los funcionarios correspondientes. La congresista.

**La señora** .- Gracias presidente. Primero yo quiero iniciar, felicitándole, presidente, porque usted ha tomado un tema muy importante sobre este perjuicio que está teniendo sobre la distribución de las conservas de carne de caballo que están siendo la materia, no solamente de ahora, sino han expedido, han distribuido a nivel nacional, presidente, desde marzo en mi Región Áncash, en el distrito de Cabana, que han perjudicado a diecinueve escolares en el colegio de secundaria "Gamaliel Churata" que han tenido que ser atendidos.

De ahí, posteriormente, en abril a hermanos de Cajamarca, veinte estudiantes del colegio "Señor de los Milagros" y así, sucesivamente, ha venido sucediendo, yo pido en primer lugar, presidente, que nuestros colegas congresistas y ex presidentes de la comisión también de Desarrollo e Inclusión Social y ex presidentes de la Mujer y todas las mujeres que somos madres no podemos ser indolentes sobre esta situación, presidente, y ya tiene que renunciar el señor ministro de Desarrollo e Inclusión Social, porque él no está dando la talla, porque es el único responsable que está perjudicando en la dispensa en estos, materia de debate.

Quiero hacer el pedido, presidente, porque no es posible que según el director de Qali Warma, porque ha salido una entrevista en Radio Nacional, dice que existen más de cuarenta, presidente, cuarenta especialistas nutricionistas que están garantizando el valor nutricional a nivel nacional, sorpresa, pues presidente, nosotros que somos del pueblo, que somos provincianos, presidente, nosotros podemos dar fe de lo que él menciona es falso, podrá ser pues en Lima, pero Lima no es el Perú, presidente, y eso hay que dejarlo bien claro para aquellos funcionarios que quieren, pues, cambiar la imagen o quieren, pues, tratar de confundir a la población donde hoy vemos nefastos funcionarios o trabajadores que han sido coludidos y han sido, pues, mañado de corrupción.

En ese sentido, presidente, ese valor nutricional está generando perjuicio, porque no llegan los alimentos de valor nutricional a nuestros hermanos de Áncash, a la provincia de Pallasca, y a las diferentes provincias, las veinte provincias que tiene nuestra región y las zonas rurales que son más vulnerables.

Y mi pedido es, presidente, que es necesario, necesario que todos los señores congresistas podamos nosotros asumir el compromiso y que podamos nosotros, y esto es voluntario, es automático de cada decisión y voluntad política, sin embargo pues, esperemos que tengamos esa sensibilidad y empatía y no estaremos generando, pues, algún blindaje a ciertos colegas. Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**- Muchísimas gracias, estimada congresista, algún otro congresista que desea hacer algún pedido. No habiendo más pedidos pasamos a la siguiente estación que es orden del día. Entonces, vamos a permitir, digamos, tenemos la presencia

de funcionarios que el día de hoy nos acompañan. El primer punto, la presentación del señor Mario Troyes Rivera, director general de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, Digesa, se invita a ingresar a la sala de sesiones con la finalidad de informar sobre los siguientes temas.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— En virtud de los últimos hechos ocurridos en función a la repartición de alimentos en mal estado en el marco del Programa Nacional Qali Warma, en ese sentido, quisiéramos que se informe sobre las acciones tomadas por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, Digesa, ante la denuncia pública de haber alterado el resultado de las pruebas a los alimentos, presuntamente contaminados, que llevaron a la intoxicación masiva de menores de edad en diferentes (3) Regiones del país y asimismo de qué manera, luego de conocer las malas prácticas de algunos funcionarios, la institución garantiza el debido cumplimiento de su función.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a pedir la intervención del Director General de Digesa, adelante por favor.

**El VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA, señor Ricardo Peña.**— Si me permite, señor presidente, buenas tardes con todos, señor presidente, por su intermedio a todos los congresistas que se encuentran presentes y también los que están conectados a través del nexo virtual.

En primer lugar alcanzarles el saludo del señor ministro de Salud, estoy acá con los funcionarios, el director general de salud ambiental, el doctor Mario Troyes, y también con el asesor del despacho ministerial, doctor Henry Rebaza, responsable de seguimiento y monitoreo del trabajo que se hace en salud ambiental e inocuidad alimentaria.

Nos encontramos acá, precisamente, ante el llamado de la representación nacional, precisamente para responder y hacer la exposición solicitada con su venia, señor presidente, quisiera más bien solicitarle que toda vez que hemos hecho un trabajo de equipo de recolección de información la exposición del tema con la presentación la desarrolle el doctor, Henry Rebaza, y en el temas de preguntas y todos los pasos ulteriores a la presentación del tema del PPT estamos gustosos de responder las preguntas el doctor Troyes, director general de Digesa; el doctor Henry Rebaza, y quien habla, Ricardo Peña, viceministro de salud pública.

Con su venia, señor presidente, quisiera dejar en uso de la palabra al doctor, Henry Rebaza, para que proceda a la exposición y, posteriormente, hagamos la absolución de preguntas que ustedes consideren necesarias.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante funcionario, Henry Rebaza.

**El ASESOR DEL DESPACHO MINISTERIAL, señor Henry Rebaza.**— Muy buenos días, señor presidente de la Comisión de Salud y Población, un saludo a la mesa directiva, a los congresistas presentes, también a quienes están a través de internet escuchándonos, un saludo a todos los presentes.

Quisiera, la primera presentación, si nos ayudaran, por favor, allá, en tema de competencias en materia de inocuidad de alimentos, referirme a ustedes que estamos en realidad ante un tema muy complejo y que lleva la participación de múltiples actores; me refiero, como ustedes saben, tenemos que referirnos a una cadena alimenticia que tiene que ver desde su producción, tiene que ver su transporte, su almacenamiento y sobre todo el tema que hoy día nos ocupa que tiene que ver con el uso.

En ese sentido, en nuestro país hay una claridad de normas que se han dado a lo largo de los tiempos y que estas normas, de algún modo, se han clarificado en el proceso de descentralización, recordemos que llevamos ya casi dieciséis años de este proceso en donde se clarifica que la autoridad nacional Digesa es el órgano responsable, justamente, de los aspectos técnicos normativos y de supervigilancia en temas de inocuidad elaborados industrialmente.

En esta primera frase quisiera hacer notar el término de supervigilancia; supervigilancia implica que tenemos que establecer la vigilancia a alguien que tiene la misma función y, justamente, la función de vigilancia la tienen las autoridades regionales Dires, Diresas, Geresas, a través de sus distintas organizaciones de salud ambiental.

Ellos tienen en el artículo 32 del Decreto Supremo 034 la vigilancia sanitaria de la fabricación de los alimentos para consumo humano dentro de sus circunscripciones territoriales.

Asimismo se establece en esta misma ley de inocuidad que la autoridad local, es decir las municipalidades, también tienen el rol de vigilancia sanitaria de alimentos elaborados en establecimientos de comercialización y expendio, pero como se trata de un programa en donde todos estamos llamados a colaborar, porque es el estado nutricional de nuestro presente y futuro del país; además tenemos que establecer que el mismo Programa Nacional de Alimentación Escolar, Qali Warma, la siguiente lámina, por favor, establece y que bueno que lo estableció en una resolución de Dirección Ejecutiva la 0344 del año 24, el 30 de abril, en donde ellos establecen mecanismos claros de supervisión de la prestación.

Es decir, ellos tienen que hacer la supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario que está en el punto 53.4; en el punto 53.4.1 dice que además no solo supervisan la prestación, sino la producción y el almacenamiento.

La siguiente lámina, por favor; además en esta misma resolución de Dirección Ejecutiva por ser un programa que corresponde al ministerio hermano, igual que nosotros, establece el 5.3.4.2 que la supervisión de la prestación en instituciones educativas lo desarrolla el Programa Nacional de Alimentación Qali Warma.

Es así que quisiera presentar algunas láminas en donde está el accionar de los mencionados. La siguiente lámina, por favor. Cuando ocurre el día 25 de marzo del año 24 la intoxicación en Cabana, Puno, asociado al desayuno preparado en el colegio, quien tiene que reaccionar inmediatamente fue el nivel local, en este caso, como ustedes ven, el día 25 de marzo la Diresa, la red de salud Cabana intervienen e inmovilizan los alimentos y es, asimismo, que Digesa solicita a la Diresa Puno realizar la vigilancia sanitaria por competencia territorial a la empresa Ricos Food, importaciones y exportaciones, y también invoca que la Diresa Puno haga la toma de muestras y envíe las muestras para ser procesadas.

El día 3 la Diresa Puno recibe los resultados, conforme los mandan estos resultados a un laboratorio privado; el día 17 de mayo Digesa solicita los resultados de análisis de la Diresa Puno, la Diresa Puno el día 9 de agosto remite los resultados de conformidad a la Digesa y además nos manda una resolución en donde levantan la inmovilización mencionada; el día 7 de octubre, como ustedes escucharon, hay una denuncia periodística, en ese sentido, como un hecho previo, Digesa toma la acción justamente de realizar la supervigilancia que mencionaba y viajan a Puno sus funcionarios y realizan la inspección a la fábrica Frío Inca, su serie de producción es Chepén en La Libertad y además realiza la inspección a la institución educativa Puno, tomando muestras de conservas de pollo producidas por la fábrica Frío Inca y Esmeralda y también toma muestras de harina de cañihua.

El día once del diez {11-oct.} ellos al hacer la intervención determinan lógicamente que esta fábrica, Frío Inca en Chepén, estaba en malas condiciones higiénicas y sanitarias. En correspondencia a sus obligaciones Digesa coloca una medida de seguridad, es decir le dice a la empresa ustedes ya no pueden seguir produciendo hasta cambiar las condiciones que hemos encontrado.

Y no solo eso, sino que suspende inmediatamente todos los registros sanitarios y también el Plan de Certificación de Riesgo de Producción relacionada a la actividad de alimentos de esta fábrica.

El día 13 de noviembre, recientemente, sale otro resultado de laboratorio no conforme post a la inspección referida en Puno, ahí, igualmente, Digesa hace una Resolución Directoral en donde impone a Frío Inca el retiro del mercado de todos sus productos mencionados.

Igualmente, vamos a relatar lo que sucedió el 5 de abril, una intoxicación alimentaria en la institución educativa "Señor de los Milagros" en Chota, Cajamarca; asociado también al desayuno preparado en el colegio.

El día 5 de abril se reporta este incidente e inmediatamente se llama a que la red Chota intervenga, la red Chota toma muestras en la institución educativa, suspenden la actividad de preparación de alimentos e inmovilizan los alimentos, esa es la función que tienen en realidad la Direcciones Regionales de Salud y sus redes.

El día 15 de abril, o sea 5 días después, la red de salud Chota remite las muestras a Digesa para sus análisis respectivos, como ustedes saben se inmovilizó los productos en almacén de la institución educativa, el laboratorio de Digesa, luego del procesamiento, emite un resultado de análisis de cuatro muestras conformes y, además, Digesa solicita la vigilancia sanitaria a la Geresa La Libertad y a la Diresa Piura de la fábrica de estos alimentos.

La Diresa Piura envía nuevas muestras de hojuela precocida de avena con quinua de la empresa Procesadora de Alimentos para análisis de laboratorio de Digesa, es decir, hasta ese momento están cumpliendo las gerencias su responsabilidad.

El día 4 de noviembre sale el resultado y es un resultado no conforme de las muestras de hojuelas precocidas de haba con quinua, inmediatamente, Digesa hace una Resolución Directoral en donde impone una medida de seguridad a la empresa Procesadora de Alimentos Perú y además solicita la destrucción del lote 080124 por las condiciones en que se había encontrado y suspende, inmediatamente, los registros sanitarios.

Voy a hacer otra descripción para clarificar como se actúa en el tema justamente de inocuidad alimentaria, se trata del caso 17 de octubre, una presunta intoxicación en la institución educativa Cruz Conga de Celendín, Chota; asociado al desayuno y almuerzo preparado en el colegio.

Sucedido el caso, igualmente, el 18 del mes de octubre Diresa inmediatamente, Diresa Cajamarca, visita la institución educativa e inmoviliza los alimentos industrializados; Digesa cumpliendo su rol llama inmediatamente a Cajamarca para decir que las cosas tienen que hacerlo siempre en cumplimiento de la normativa, es decir, solicitaba la inmovilización de los alimentos; solicito además a Qali Warma la relación de productos implicados en la intoxicación durante el desayuno, lo cual es alcanzado por medio electrónico a Digesa, el personal de Digesa viaja y toma muestra de los productos mencionados por Qali Warma que son seis, sin embargo, el día 22 días después, cuatro días, Qali Warma nos informa a Digesa que también existía otro alimento que era enlatado de pavita.

**El señor** .- Si me permite una interrupción, presidente, breve, solamente para que pueda aclarar el doctor Rebaza, veo que la Diresa de Piura envía muestras de hojuela precocida a Digesa que arroja un resultado el 4 de noviembre, pero estamos hablando de casos de mayo del 24 y ¿Cuál es la fecha en que Diresa de Piura envía las muestras y por qué recién el 4 de noviembre es que se obtienen resultados respecto de temas de mayo del 24?, gracias.

**El ASESOR DEL DESPACHO MINISTERIAL, señor Henry Rebaza.**- Para precisar, doy pase, por favor, al director, si puede precisar con documentos.

**El DIRECTOR señor** .- Fue en Julio, doctor que recién nos mandan este documento.

**El ASESOR DEL DESPACHO MINISTERIAL, señor Henry Rebaza.**- Entonces, hacía notar para un poco terminar esta primera parte, nosotros recibimos el 30 de octubre los resultados de laboratorio conforme, con conformidad, y solo quedaba pendiente en este caso, porque fue una muestra tomada posterior, el resultado pendiente del enlatado de pavita que todavía no tenemos el resultado a la fecha... (4)

**El señor** .- Buenos días con todos, para precisar la información Digesa sí actuó el 1 de julio de 2024 mediante oficio 2482/2024, la cual alcanza información en atención a los resultados de análisis microbiológicos de dos alimentos industrializados, involucrados en la presunta afectación a la salud en la institución educativa Señor de los Milagros.

El 1 de julio, Digesa mediante este oficio informa que, según los criterios microbiológicos de aerobios mesófilos, coliformes y bacilos serios, es que dichas muestras no cumplen con lo establecido, según la norma, entonces el 1 de julio Digesa informa ya a Qali Warma que había dos muestras que habían salido no conformes y solicita también la información a Qali Warma de las cantidades adquiridas, distribuidas, liberadas y consumidas de corresponder en todas las Unidades Territoriales.

También solicita a Digesa documentación que sustente la inocuidad y calidad sanitaria evaluada y también le pide precisar si a la fecha se han reportado casos de afectación a la salud.

Qali Warma responde el 2 de julio mediante un informe, el informe 624/2024 en el cual ellos informan de que este producto había sido distribuido, adjuntan la relación de instituciones educativas, y concluyen de que según certificado de inspección e informe de ensayo del producto harina de plátano y certificado de inspección e informe de ensayo del producto hojuelas precocidas de avena con quinua, que sustentaban su inocuidad y calidad sanitaria, es decir, los inspectores de Qali Warma habían certificado en el tema de inocuidad de estos productos.

Es por eso que Digesa en sus posteriores intervenciones ya aplica las medidas de seguridad en las cuales mediante el auto directoral se recomienda la destrucción de los lotes y la suspensión de los registros sanitarios de aquellos productos que todavía están inmovilizados en las instituciones educativas con fecha 4 de noviembre; eso es lo que podemos agregar, señor congresista.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe, congresista.

**El señor** .— Gracias presidente, entonces para entender bien la línea de tiempo, en julio es que se encuentran coliformes fecales en las muestras analizadas en Digesa, ¿no es cierto?, sin embargo, el resultado no conforme de auto directoral, el auto directoral con el resultado no conforme se emite en noviembre, no entiendo la distancia entre ambos puntos en la línea de tiempo.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA, señor Mario Troyes.**— Con este informe lo que queremos informar a Qali Warma es que estos productos no cumplen con los requisitos y que ellos ya deben tomar acciones inmediatas referente a este producto, entonces, nosotros con estos resultados ya en el tema de inocuidad ya Qali Warma debería tomar acciones, debería tomar acciones en cuanto a que el producto ya no sea liberado y sea destruido porque nosotros estamos informando, bueno en ese tiempo se informa de que en julio ya el producto prácticamente no estaba conforme y, paralelamente, Digesa envía, paralelamente en esa fecha que hace el informe envía a las Diresas para que hagan inspecciones sanitarias en las plantas, porque estas plantas o fábricas estaban ubicadas en Piura y en La Libertad para recabar más información.

La medida de seguridad que se aplica es referente a la inspección sanitaria que se realiza ya en dichas plantas o en las fábricas donde se produce este alimento.

**El señor** .— Entendí de su explicación anterior, doctor Troyes, que Qali Warma hizo un análisis que resultó conforme, ¿Es así?

**EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA, señor Mario Troyes.**— Qali Warma en su cadena de producción, perdón, en su cadena de liberación no del producto hasta la distribución, ellos antes de liberar, ellos tienen inspectores en las cuales toman muestras y hacen evaluaciones al producto.

**El señor** .— Pero en esta caso particular, usted mencionó, a través de la presidencia, que Qali Warma había dado conformidad a estos productos, a pesar de que Digesa había encontrado coliformes, ¿Es así?, no lo tengo claro de su explicación, doctor Troyes.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA, señor Mario Troyes.**— Bueno, cuando Qali Warma hace llegar el informe, ellos nos dicen de que esos productos, ellos apuntan el certificado de inspección y el informe de ensayo del producto y siento que en esos informes de ensayo que habían sido realizados en laboratorios particulares acreditados por Inacal es que había un resultado en las cuales era conforme, en las cuales ellos habían liberado porque sustentaban la inocuidad del producto, eso de fecha 2 de julio.

**El señor** .— Si me permite, presidente, ¿qué cosa hizo Digesa al encontrar esta diferencia entre resultados de Qali Warma y los de la propia Digesa? o sea, estamos hablando, han hecho recuento de mesófilos, de coliformes y ustedes en Digesa se encontró que no, que sí había contaminación pero no en el caso de los análisis hechos por Qali Warma, ¿Por qué es que Digesa no actuó como autoridad de supervigilancia, por qué es que no le dijo a Qali Warma disculpe, hay algo que no está bien aquí, vamos a reexaminar todo, por qué hubo una demora de cuatro meses?.

**El señor** .— Bueno, por su intermedio, señor presidente, justamente al encontrarnos con resultados divergentes Digesa solicita, justamente, la intervención de la Diresa Piura, se recolectan nuevas muestras justamente de hojuela precocida con avena de quinua para ser procesados ya en laboratorio de Digesa y con esos resultados sacan la medida de seguridad y le dicen tienes que destruir todos los alimentos que usted tiene y se suspenden los registros sanitarios por una acción de supervigilancia, posterior a los hechos ocurridos.

**El señor PRESIDENTE.**— Kelly Portalatino, por favor.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Gracias, presidente. Hemos escuchado atentamente la participación de los funcionarios del Ministerio de Salud, no sin antes primero quiero agradecer, presidente, por su intermedio que el señor ministro de salud primero ha aprobado para que se pueda nombrar el 20% de los CAS administrativos, que es muy saludable, quince, veinte años, han estado en espera y eso se reconoce y se aplaude.

Segundo, que ha aprobado también para que se aumente al 10% del sesenta que iba a nombrarse este año, se van a nombrar 70% de los CAS regulares asistenciales dentro del Ministerio de Salud, pero no podemos dejar de mencionar un tema muy importante, ¿Qué funciones tiene la Digesa?, la Digesa es un órgano técnico nacional, presidente, que orienta sus acciones a la protección de la salud de la población a través de la certificación, prevención, vigilancia, supervigilancia, fiscalización y control de los riesgos sanitarios.

Y ¿Qué permisos ejerce la Digesa?, la Digesa otorga certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, buenas

prácticas, manufactura, habilitación sanitaria, registros y otros de materia de la salud ambiental e inocuidad alimentaria a nivel nacional, es decir, hemos escuchado que existe pues este informe que Qali Warma ha expedido certificado de inocuidad a la empresa, entonces, ¿Dónde está la Digesa que debería haber intervenido integralmente?, Porque estamos hablando que salvaguarda la salud pública y vuelvo a repetir, una de las funciones de la Digesa es orientar las acciones de protección de la salud de la población.

Entonces, presidente, bajo esa premisa y quiero informar a todos los colegas congresistas, a través suyo, el señor Mario Troyes es el director general actualmente de la Digesa, desde aproximadamente el 15 de octubre del presente año, pero antes, presidente, tenía el cargo de director ejecutivo de fiscalización y sanción de la Digesa, por sus manos ha pasado todo tipo de informes desde el 11 de agosto del 2023, es decir, las denuncias vienen desde marzo, yo le he señalado, presidente, desde marzo de 2024 que inició también en mi Región Áncash, en la provincia de Pallasca, distrito Cabana; donde se vulneraron varios niños y acaso estuvo la presencia de las autoridades, salieron el dinero del Estado, porque usted sabe presidente, él ha dicho, hay desabastecimiento de medicamentos y ha sido con el peculio de las familias, de los padres de familia para atender lo que no existe dentro de salud que, probablemente, eso viene de gestiones anteriores y eso hay que reconocer.

Sin embargo, presidente, como director en su momento de fiscalización, desde el 11 de agosto de 2023 con resolución 767-2023, más de un año en el cargo, y las intoxicaciones se han dado durante todo ese periodo que ejerció el cargo como fiscalizador y sancionador.

Es decir, nosotros después de los reportajes dominicales que se han dado y hemos sido nosotros testigos y por ello nos hemos enterado también, porque han sido las denuncias públicas, qué casualidad no, tanta burocracia, porque estamos hablando de salud pública, estamos hablando de vida, no podemos ser tan burócratas y esperar cuatro meses para tener un informe, desde julio hasta noviembre y hay que exhortar a la Diresa.

Quien es el órgano rector, presidente, es el Minsa y debió exigir, exigir, porque exhortar no es la palabra, exigir a los directores regionales de salud, a través del órgano competente, sin embargo pues muy pasible sus funcionarios, porque los funcionarios hacen quedar mal al ministro.

Primera pregunta, presidente, a través suyo, presidente, desde la dirección de fiscalización y sanción, ¿Cómo es que se obtenían las certificaciones de principios generales de higiene a estas empresas ya cuestionadas, si tenemos con el nombre identificadas a las malas empresas que han vulnerado un derecho fundamental,

que es la vida y que está señalado en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú?, primer punto.

Segunda pregunta, desde la dirección de fiscalización y sanción, ¿Qué protocolos se utilizaron para intervenir a la empresa Frigoinsa?, que es una de las cuestionadas y ha estado vulnerando la vida de nuestros niños y niñas a nivel nacional.

Tercera pregunta, a través suyo, presidente, desde la dirección de fiscalización y sanción, ¿Cómo es que la empresa Frigoinsa obtenía por parte de la Digesa la validación técnica del Plan HACCP? y hay que hacer un preámbulo, presidente, ¿Qué es HACCP?, HACCP se basa principalmente en establecer unas medidas de evaluación y control en cada uno de los procesos de la cadena alimentaria enfocadas en la prevención y detección de posibles peligros sanitarios de todo tipo microbiológico, muy bien lo mencionado; han identificado microorganismos que no son compatibles con la salud los mal llamados, pues, especialistas, porque hay que decirlo con su nombre, porque son malos especialistas, porque no identifican a tiempo para prevenir lo que hoy día es público.

En ese sentido, presidente, otra pregunta. Desde la dirección de fiscalización y sanción que ejerció en su momento el señor Mario Troyes por más de un año, ¿Qué hito de control y fiscalización ha presentado a la dirección general, es decir a la Digesa y qué nos detalle? Desde la dirección de fiscalización y sanción, ¿Qué sanciones se han aplicado a la empresa Frigoinsa?, porque no vamos a esperar tanta pasividad, porque muy bien dice dentro de sus funciones de la Digesa es también fiscalizar, sancionar, establecer las medidas de seguridad y medidas cautelares en salud ambiental e inocuidad alimentaria.

Esa es la función de la Digesa, presidente, y todos los funcionarios adscritos dentro de la Digesa tienen que cumplir el fiel cumplimiento o sino tiene que dar un paso al costado por incapacidad o por otras acciones que, probablemente, todos pensemos lo mismo.

En ese sentido, presidente, concluyo, es necesaria la transparencia porque no pueden hacer quedar mal al ministro de salud, gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas (5) gracias. Ya ya a ver...

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Mire, además de estar de acuerdo con todas las preguntas que dice mi colega, la doctora Kelly Portalatino, yo estoy bien preocupada porque quien da los registros sanitarios es Digesa.

O sea, antes no se dieron cuenta que, esta planta era una desgracia, que había caca de rata en las maquinarias, ¿no se dio cuenta Digesa?, ¿no hace las inspecciones?, o sea, salió al mercado, sale con su registro sanitario. O sea que, yo ya no quiero comer nada que tenga registro sanitario, porque yo no sé en cuál voy a tener coliformes fecales, voy a tener sabe Dios qué.

O sea, antes de, que esto llegue a ese punto de tragedia con la consecuente muerte y afectación a la salud de niños inocentes y pobres del Perú, todos los peruanos ahora estamos preocupadísimos porque resulta que estas empresas tenían registro sanitario, dado por Digesa.

Entonces, ¿qué nos garantiza que esos registros sanitarios no vayan a tener productos que nos maten, señor presidente?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, efectivamente respecto a eso, vamos a permitir, digamos, antes de complementar el debate, que culmine su presentación del funcionario.

**El ASESOR DEL DESPACHO MINISTERIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, señor Henry Rebaza Iparraguirre.**— Ok, entonces [...?], y leyendo los informes en la línea de tiempos, la pregunta del Congresista Bustamante, justamente los resultados hasta el día 16 de junio son negativos.

Aquí se hace una liberación de nuevos productos entre 28 y 16 de agosto. Es por eso que justamente Digesa pide a la Diresa de la Libertad que haga una vigilancia, justamente lo que menciona la Congresista Paredes, de las condiciones en que se están produciendo, y además solicita a la Diresa Piura que envíe muestras de hojuela precocida.

Justamente luego del procesamiento, es ahí en donde se encuentra que estaba mal y por eso que, se toma la decisión de ponerle ya la medida de seguridad, es decir: la empresa, usted ya no vuelve a producir, y la destrucción del lote que estaba en mención. Ese es el relato de los hechos, señor congresista.

De las acciones adoptadas a la fecha, acciones impuestas a funcionarios y servidores de la Digesa, se hizo justamente para una investigación transparente, como se menciona, se hizo la remoción de cinco funcionarios a fin de brindar las facilidades para la investigación.

Con fecha 17 de octubre, se solicitó inmediatamente la intervención del órgano de controlaría, inicie las investigaciones contra quienes resultaran responsables, si hay presuntos actos de corrupción, se solicitó y se pidió informes a Secretaría Técnica para que también realice las investigaciones contra funcionarios y servidores de Digesa, y así mismo se solicitó a la Procuraduría a fin de determinar

responsabilidades y realizar denuncias ante el Ministerio Público.

Medidas impuestas a ex trabajadores que aparecen en las denuncias periodísticas. Se ha hecho el informe a Procuraduría a fin de disponer las acciones legales a la trabajadora, ingeniera Yesabella Alejandra Pazos. Se ha hecho una denuncia penal en contra de la empresa Frigoinsa S.A.C. y a la ingeniera Pazos ante el Ministerio Público, también se ha solicitado a Contraloría para realizar la auditoría de todos los expedientes evaluados por esta trabajadora, y también se ha informado a Contraloría que la ex trabajadora Thelvy Chero Farro, para realizar investigaciones por un probable conflicto de intereses.

A la fecha, quisiéramos informar que, se ha sancionado a 31 empresas de un total de 120, que constituye el 25% de las empresas que fabrican alimentos para Qali Warma.

Mediante procedimientos administrativos sancionadores cuyas resoluciones, los distinguidos congresistas pueden acceder en cualquier momento en el portal institucional. Las medidas impuestas a la empresa Frigoinsa, como ustedes han pedido conocer, en este tiempo se han puesto tres medidas de seguridad y asimismo se han cancelado sus registros sanitarios y tiene nueve procedimientos administrativos de sanción.

De forma inopinada, como bien ustedes han pedido, la Digesa de Minsa viene realizando operativos en fábricas y almacenes de alimentos industrializados que proveen a Qali Warma, a fin de fortalecer esta supervigilancia.

En el transcurso de las semanas mencionadas del 18 al 22, se han visitado fábricas y almacenes en los distritos de Ate, Los Olivos, San Martín, Ancón, Villa de El Salvador y San Juan de Lurigancho para verificar las condiciones de fabricación, almacenamiento, limpieza e higiene de espacios, así como la evaluación de los productos y su etiquetado, como fecha de vencimiento, código sanitario, integridad, entre otras.

Digesa, también está participando en distintos operativos inopinados junto al Ministerio Público, Fiscalía de la Nación, la Policía Nacional en fábricas y almacenes clandestinos, así como en distintos operativos con las municipalidades.

La vigilancia sanitaria también viene siendo realizada y hemos indicado que se haga en todo el país, por las Diresas, Geresas y las redes integradas de salud, quienes, como hemos mencionado, representan la autoridad sanitaria en su respectiva jurisdicción territorial. La Digesa, como Autoridad Sanitaria Nacional en Salud Ambiental, cumple el rol justamente de supervigilar, que estas acciones se hagan en forma correcta.

Asimismo, se ha declarado en reorganización administrativa a la Dirección General de Salud Ambiental, quizás por una oportunidad

que esto nos manifiesta, pero esto ha sido una decisión que se viene trabajando hace un año respecto a modernizar sus procedimientos, no sólo de una manera técnica como tiene que ser sino, sobre todo, de una manera científica y tecnológica para ser una institución al rigor de las actuales condiciones que el mundo moderno nos exige.

Las acciones implementadas por la Procuraduría son..., se ha hecho denuncia fiscal, ahí está la carpeta 2459, a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puno, porque sabemos que hay profesionales de la Diresa Puno implicados, también se ha hecho denuncias fiscales en Cajamarca para que se investigue, y asimismo a través de la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud se ha hecho una denuncia por probable delito de corrupción a funcionarios que han sido mencionados en el noticiero punto final del día 17 de noviembre de los corrientes.

Un poco para terminar, señores congresistas, se ha dispuesto la remoción de funcionarios a fin de facilitar investigaciones, la Digesa en el marco de sus competencias, ha sancionado en el último año a un promedio de 900 empresas, y ha dispuesto más de 300 medidas de seguridad; es decir, el cierre de plantas de fabricación.

Se ha informado a la Secretaría Técnica, Contraloría y Procuraduría a fin de investigar y accionar en el marco de sus competencias contra funcionarios, servidores y extrabajadores de Digesa.

Digesa ha sancionado a un total de 31 empresas que fabrican alimentos para consumo humano, mediante procedimientos administrativos sancionadores, que venden a los programas sociales, de un total de 120 proveedoras, citando que corresponde al 25% de las mismas.

Y como mencionaba, se ha declarado en reorganización de alimentos para consumo humano y se ha declarado en reorganización a Digesa justamente en el camino, de crear un organismo nacional de salud ambiental con mayores capacidades normativas, técnicas y científicas que de repente será explicado por el señor viceministro en su momento. Eso sería todo lo que podemos informar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— [...?], una pregunta de la señora congresista Susel Paredes

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Gracias señor presidente.

Se ha publicado el 23 de noviembre, hoy es 26, la resolución 809 que declara en reorganización administrativa a Digesa. Y ahí dice que va a crear un grupo de trabajo, que tiene unas funciones, una vigencia y un informe final.

Y acá, no vaya a ser, señor presidente, que nos estén ..., vayan a hacer un maquillaje, porque aquí nosotros necesitamos saber, ¿cuándo es que va a entrar en funciones el grupo de trabajo?, ¿cuánto tiempo va a funcionar el grupo de trabajo?, ¿quiénes conformarán el grupo de trabajo? y ¿quiénes certificarán el proceso?

No vaya a ser que sean los mismos que trabajan en Digesa, que se controlen a ellos mismos, O sean sus amigos que han trabajado anteriormente ahí. Entonces esta reorganización es una declaración, una confesión de culpabilidad.

Dice, Digesa es una desgracia, porque no es posible que esto haya ocurrido cuando ustedes antes, perdón señor presidente por su intermedio, cuando los funcionarios antes tienen que dar los registros sanitarios, señor presidente.

Entonces quiere decir que los registros sanitarios no sirven, porque con registros sanitarios hemos encontrado todas estas cosas, señor presidente.

Entonces esta resolución ministerial, ¿cómo va a funcionar? Qué nos garantiza que esto no sea cambiar, disculpe usted, la ordinariez de la expresión, "mocos por babas".

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista Portero.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Querido presidente, muchas gracias.

Porque verdaderamente se están tocando temas muy importantes. Y por su intermedio yo quisiera preguntarles a los funcionarios, con todo respeto, especialmente al señor Mario Troyes y a todos los que han estado en Digesa.

¿Qué hubiera pasado si fueran sus hijos o sus nietos, que hubieran comido y se hubieran estado alimentando por meses con estos alimentos que ustedes certificaron? Aquí todo el mundo viene a hablarnos, los funcionarios, como si viviéramos en el país de las maravillas, por su intermedio presidente.

Y aquí es ¡corrupción!, aquí es ¡muerte a tentativa contra la vida y la salud de esos niños que viven escondidos entre cerros!, que no tienen agua, que a veces bajan solamente con una taza de té y de esas hierbas que cultivan como Cañarís, Incahuasi, Olmos, para venir a comer los famosos paquetes integrales, señor presidente, que da Qali Warma y que la certificación ha sido desde ustedes.

Y no vengán a decir que gracias, ahora van a haber una reorganización, por favor, señores. Cuando se mueran y nos vamos a morir todos, ¿cómo le vamos a decir, mirándole a los ojos a Dios, ¿qué hicimos desde nuestras funciones? No interesa que ahora co-gobiernen o todo lo que sea, que sea un amarre de

amigos, pero sumen al ministro. ¿El ministro está haciendo cosas buenas? Sí.

Pero sus funcionarios son los que [...?], es como nosotros, detrás de nosotros, señor presidente, están nuestros asesores. Ellos son, por medio de ellos, son los que nos hacen brillar acá la gestión.

Yo le voy a preguntar a los funcionarios, ¿cuál es la cobertura que tiene el área de inocuidad de alimentos de riqueza en relación a todas las fábricas y almacenes de alimentos industrializados que provee al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma?, Cuántos operativos, no solamente por su intermedio, señor presidente, ahora que se han puesto las pilas para salir en visitas inopinadas con el Ministerio Público, Fiscalía de la Nación, Policía Nacional del Perú, a fábricas y almacenes, así como a las municipalidades o mercados, supermercados y diversos puntos de venta, a fin de garantizar que los productos que comemos sean alimentos inocuos, de calidad.

Y por su intermedio, presidente, necesitamos, necesitamos que, por medio de la presidencia, nos manden la relación de ¿cuántas visitas inopinadas han hecho antes y después?, también cuánto, por su intermedio, presidente, ¿cuántas empresas ya están prácticamente sancionadas? y ¿cómo se sancionaron?, ¿desde cuándo?, Eso necesitamos.

Porque, señores, por su intermedio, presidente, son vidas de cuántas personas que por ellos, a todos nosotros, servidores públicos, nos pagan, desde su pobreza, y a los cuales el Estado nunca los protege.

Por su intermedio, presidente, señor biólogo Mario Troyes, ¿qué aprendió de su experiencia como director de la Dirección de Fiscalización? que ahora..., y ¿qué aplica (6) en su rol como director general de Digesa? Sobre las sanciones y casos archivados por su intermedio, presidente, señor Mario Troyes, en relación con la penalización de Frigoinsa con dos UIT y los cinco expedientes archivados, ¿podría detallar los criterios que llevaron a archivo de dichos casos? ¿Hubo algún análisis posterior sobre el impacto de estas decisiones para el curso de esos alimentos inocuos?

Y por su intermedio presidente, los que han estado antes y después, ¿podrán dormir bien después de ver cuántos niños han podido morir por la falta de empatía y la corrupción metida de tantos funcionarios que años tras años viven del gobierno?

Muchas gracias. Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, estimada congresista.

La congresista Mery Infantes Castañeda. Adelante, por favor.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente, con su venia, y a todos los trabajadores, podría decir, de salud técnicos.

En verdad, muy avergonzada por todo esto, por todo el informe que han dado. Nosotros tuvimos una reunión a mitad del año con el señor ministro del Midis, donde cual, hubo muchos profesores que llevaron los alimentos que no valían.

Ahora, si nosotros pensamos en la población de la selva, donde las temperaturas de 42 grados, no hay medios de conservación de los alimentos.

Y ahora me da por felicitar, creo, a todos los docentes que optaron por no dar de comer las conservas. Y le tengo grabado que hemos llegado nosotros a Tupac 1, donde estaban todos ahí, las latas, Tupac 2, botadas, que no lo comen.

Imagínense, si esa gente humilde comiera, solo porque, como dice la colega, porque se va la gente más vulnerable.

Pongamos un momento de conciencia. Acá, Digesa trabaja a la par, o debe trabajar a la par con Qali Warma.

Imagínense, para que después envíen y se haga todo porque los niños se intoxicaron de los que comieron.

Porque la mayoría de los alimentos, sepa usted, señor Mario Troyes, que se botan. Los enlatados se botan, porque no lo quieren comer, porque la verdad tiene un sabor desagradable.

¿Tanto así la ambición por el dinero? ¿Qué pasa? ¿Por qué no trabajar de manera consciente? Si vemos que este proceso no mejora, porque el señor ministro siempre sale de que ha mejorado los índices de desnutrición, cuando la desnutrición no se mejora, al contrario, cada día es peor.

Si nosotros vamos a los lugares de la selva, lo único que comen es, ahorita el tallarín con el aceite que le dan, solamente un carbohidrato y nada de proteínas, cuando lo que se requiere es las proteínas para mejorar el índice intelectual y de desarrollo de los niños, pero que lamentablemente no se trabaja consciente.

Y es vergonzoso escucharlos. Y no solamente escucharlos, porque la verdad que cuando uno va, la gente nos ataca a nosotros, porque somos los responsables, dice del gobierno.

Pero detrás de ustedes está la responsabilidad grande, que sigue y sigue a través de los años. Y yo le dije al señor director al inicio, de que el señor ministro del Midis debe ser interpelado, porque no es posible. Y sí es mejor retirar este programa del Ministerio de Salud, porque el de Salud no tiene nada, en verdad no tiene nada.

Y seguimos y seguiremos, seguimos con este programa. La misma problemática que se va a suscitar, porque este problema ya lo tenemos desde inicio del año escolar. Estamos finalizando y seguimos, y no es de este año, son de años anteriores. Es así.

Entonces, por favor, mejoremos, pero yo sí le pido, señor presidente, que el señor ministro del Midis debe ser interpelado una vez más, le pido, por favor, porque no es posible que esto siga continuando.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, estimada congresista.

Ha habido varias interrogantes de los distintos congresistas, entonces quisiéramos dar un tiempo para que contesten a las preguntas e interrogantes. El señor viceministro.

**El VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD, señor Eric Ricardo Peña Sánchez.**— Si me permite, sí, señor presidente, y a través suyo a los congresistas.

Quiero hacer algunas precisiones y luego dejar en uso la palabra a los funcionarios para que hagan el detalle de las preguntas que han hecho los señores congresistas, señoras congresistas.

En primer lugar, yo quiero precisar y en atención a la legítima preocupación e indignación de la congresista Paredes respecto a la utilidad del registro sanitario.

Debemos recordar que, en toda lógica de protección de la inocuidad de los alimentos y la seguridad alimentaria, existen varios actores. Y para clarificar la utilidad del registro sanitario y de la habilitación sanitaria a través de la certificación o validación del plan de HACCP, que es el plan de criterios de riesgo en las líneas de producción, es lo siguiente:

Mire, cuando se tiene la producción de alimentos, alimentos industrializados para consumo humano, esto es un proceso continuo. La autorización sanitaria y la autorización del plan HACCP son evaluaciones que se realizan en un solo punto en el tiempo. Es un corte transversal del funcionamiento de la producción de un alimento.

Entonces, la custodia de la inocuidad alimentaria es un proceso también continuo. O sea, no se circunscribe exclusivamente al otorgamiento del certificado o el registro sanitario y el plan, sino que es un proceso que empieza con la autorización sanitaria y continúa con la verificación periódica inopinada a nivel de la autoridad local y posteriormente también con la custodia de la idoneidad y la inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena productiva, desde la adquisición, el transporte, almacenamiento y la puesta de los mismos a los beneficiarios.

Entonces, cuando hablamos de decir que, el registro sanitario no es de absoluta utilidad, estamos incurriendo en un error al

reducir solo en la entrega del registro sanitario a todo el proceso continuo de asegurar la inocuidad de los alimentos.

Eso es para empezar, porque en realidad el registro sanitario no solamente permite garantizar que no se cumpla, mejor dicho, que no se incurra en problemas de inocuidad en el tiempo, porque eso sería materialmente imposible, sino que al tener un número de registro permita la trazabilidad del proceso. Entonces, si se den problemas ulteriores a la entrega de eso, podemos mapear de dónde vino, a qué lote pertenece, a qué empresa, etcétera, etcétera. Esto es un proceso que se da en todos los países que tienen procesos encaminados a garantizar la seguridad alimentaria en toda la extensión de la cadena de suministro.

Entonces, nuevamente, regresando al tema de la inocuidad alimentaria y los diferentes procesos que tienen que ver con garantizar tu inocuidad. El registro sanitario cumple una función, que es una evaluación documentaria de los contenidos del alimento, validación del mismo y obviamente trazabilidad del mismo. El plan HACCP, que es la verificación en la planta, en donde uno puede hacer en cada línea de producción identificar potenciales riesgos que pongan en peligro la inocuidad del alimento.

Entonces, ahí sí se cumple una función de verificación. Sin embargo, el día de hacer la verificación, la planta puede estar funcionando adecuadamente y posteriormente realizar procesos subóptimos que alteren precisamente la inocuidad. Y ahí vienen los procesos ulteriores de verificación.

Las verificaciones posteriores de vigilancia que las cumplen las autoridades locales, las Diresas y Geresas a través de sus direcciones de salud ambiental y también la autoridad y los gobiernos locales.

Entonces, es toda una construcción de diversos pasos. Y para terminar, las precisiones que le había pedido al señor presidente, por su intermedio a los congresistas, nosotros estamos plenamente conscientes de las deficiencias y limitaciones que tiene todo esto constructo o marco normativo o técnico normativo de la Digesa, desde el inicio de la gestión del señor ministro de salud.

Cuando iniciamos en la gestión, hicimos una evaluación de todo este contexto de marco normativo e identificamos severas limitaciones, deficiencias en la oportunidad de la lectura de los procesos. Y por eso, se conformó un equipo a través del cual se está planteando la reestructuración definitiva de Digesa.

Digesa ya no puede estar como una dirección general. La Digesa tiene que convertirse en una autoridad técnica especializada, un organismo público técnico especializado, independiente como autoridad reguladora.

Eso ocurre en los países en donde existe éxito en los procesos de custodia de la calidad de los alimentos, de la seguridad alimentaria. Entonces a eso apuntamos nosotros desde el inicio, pero ese proceso toma tiempo.

Ese proceso ya se concluyó y la propuesta de OTE ya está en la Comisión de Coordinación Viceministerial, para que el proyecto de ley, luego de pasar por la Comisión de Coordinación Viceministerial, pase a Consejo de Ministros y se ponga a disposición del Legislativo y poder avanzar en esta ley.

Y además de este tema que ya lo habíamos planteado desde el inicio porque somos conscientes de que, de ninguna manera decimos que todo es perfecto, estamos lejos de eso y somos conscientes de eso, y por eso estamos trabajando para cambiar esa realidad con esta iniciativa del Organismo Nacional de Salud Ambiental, puesto en un proyecto de ley.

La acción inmediata, porque esto toma como les digo un tiempo, es la reorganización y nuevamente reconocemos la legítima preocupación del Legislativo en el sentido de que, esto no se convierta solamente en una actividad meramente figurativa, sino que, quiénes conforman este organismo, está en la resolución ministerial, están entes de toda la estructura del Ministerio de Salud, están representantes del despacho ministerial, de los despachos, de ambos despachos viceministeriales, de la Secretaría General, de la Organización, perdón, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Administración, Recursos Humanos, de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Salud.

Pues con eso, con este equipo conformado, vamos a garantizar de que se generen las acciones en materia de estructura y organización que respondan de manera urgente a este problema que hemos identificado.

Y además está decir lo que ya se expuso, la gestión ministerial dispuso inmediatamente la remoción del director general y los directores ejecutivos con el objetivo de hacer transparente y general la menor potencial obstaculización en las investigaciones. Se pusieron a disposición de la Contraloría y la Procuraduría, para quienes resulten responsables sean realizados los procesos administrativos sancionadores y las denuncias penales que sean necesarias para determinar responsabilidades y obviamente sean sometidos a todo el peso de la ley.

Y aparte de eso está esta reorganización. Nuevamente, somos plenamente conscientes de eso. Las responsabilidades en los temas también tienen que ser evaluadas en todo el trayecto de esta cadena de la que he descrito.

Y sí, muchas gracias, señor presidente. Ahora dejo en uso de la palabra a los funcionarios para que vean el detalle de las preguntas que se han hecho también.

**El señor PRESIDENTE.-** (7) Efectivamente, el director general de Digesa. Adelante, por favor.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA DEL MINISTERIO DE SALUD, el señor, Mario Troyes Rivera.-** Bien, señor presidente.

Yo tengo que decir que, quien les habla siempre han actuado con firmeza, con transparencia y probidad. Yo también vengo del pueblo y en todas las funciones que se me han encomendado se ha actuado con responsabilidad, señor presidente. Es por eso que voy a responder algunas preguntas que se han realizado.

La función y la competencia de Digesa, es justamente la inocuidad alimentaria, que es parte del producto que conforma la inocuidad, la idoneidad y el cumplimiento de las normas sanitarias. Digesa tiene como competencia la inocuidad alimentaria, es por eso que, en las participaciones que ha tenido Digesa, tanto a nivel de Lima o de las regiones, que por competencia según ley, corresponden a las Diresas y Geresas, se ha actuado siempre en el tema de inocuidad, informando a Qali Warma sobre las acciones que se han venido realizando frente a hallazgos o a denuncias, pero también Digesa realiza su plan de vigilancia sanitaria.

Acá yo quiero explicar la estructura de Digesa para que un poco se clarifique cuál ha sido mi actuar durante esta institución.

Digesa, tiene tres pilares fundamentales que es la dirección de certificaciones, la dirección de control y vigilancia y la dirección de fiscalización y sanción, señor presidente.

1. La dirección de certificaciones: como su nombre lo dice, certifica y autoriza tanto los regidos sanitarios como el plan HACCP.

2. Tiene la dirección de control y vigilancia: en las cuales tiene personal o inspectores que monitorean, hacen la supervigilancia en las regiones, tanto de Diresas como Geresas, en el tema de vigilancia sanitaria a las empresas o a las fábricas que producen alimentos.

3. Y también la dirección de fiscalización: Es decir, una vez que la dirección de certificaciones otorga un registro sanitario o un plan HACCP, ésta en su misma resolución, dicen los artículos que esta empresa, está sujeta a la vigilancia sanitaria y si se encuentra en cumplimientos o infracciones a las normas sanitarias, Digesa tiene que sancionar y ha sancionado en reiteradas oportunidades. Durante el 2024 se ha sancionado, perdón, 2023, se ha sancionado a más de 800 a 900 fábricas que producen alimentos.

Entonces, estas actividades o estas autorizaciones que se otorgan a las empresas están sujetas a una vigilancia permanente según un plan. Nosotros tenemos en nuestra página web de Digesa donde se publica todas las sanciones que se ejecutan con las empresas que infringen, y que están descritas en el reglamento de control y vigilancia de alimentos y bebidas. Es así que muchas de estas inspecciones sanitarias, como las que ha mencionado la congresista, vienen de las regiones con las actas de inspección, ya con los incumplimientos o las infracciones que el personal de las Diresas o Geresas son los que ellos han calificado y que son derivados a la Dirección General de Salud Ambiental para que se continúe el procedimiento.

Mi permanencia durante la Digesa, señor presidente, siempre ha sido con responsabilidad, ya que, en mi gestión, por ejemplo, no ha habido ninguna prescripción. Nosotros no hemos permitido de que algunos malos trabajadores que pueda haber, retrasen los procedimientos. Es por eso que a la fecha hemos aperturado muchos procedimientos administrativos disciplinarios a trabajadores que han incumplido los plazos para poder absolver todos estos informes.

En el caso particular, en las cuales mi única participación con la empresa Frigoínca, no ha sido ni en el otorgamiento de registros sanitarios, ni en el otorgamiento de algún plan HACCP, simplemente yo he sancionado a la empresa de una inspección sanitaria que lo realizó el personal de la Diresa Trujillo, porque hay que aclarar que la empresa Frigoínca tiene su planta en la ciudad de Trujillo, no está en Chepén, no está en la ciudad de Lima. Por lo tanto, por competencia, según la ley de inocuidad alimentaria, el personal de la Diresa de La Libertad es quien realizó la inspección sanitaria y[...?]. Nosotros no podemos aumentar las infracciones, si no estaríamos actuando al margen de la ley respecto a las infracciones que encontró dicho personal.

Es por eso que el personal de la Digesa durante el año 2020, por ejemplo, ha realizado 229 inspecciones o vigilancias a las fábricas y 42 almacenes. En el año 2021, 330 inspecciones y 108 inspecciones almacenes. En el año 2022, 256, el año 2023, 312. Y el año 2024, 663.

Cuando uno llega como funcionario de una institución, de hecho, como lo dijo el señor viceministro, ya es una problemática que viene de años.

Señores congresistas, nosotros hemos actuado con responsabilidad porque hemos dejado documentos, hemos propuesto documentos como la metodología del cálculo de la multa para evitar que algún mal trabajador que pueda haber, pueda calificar o no calificar adecuadamente las infracciones. Nosotros hemos propuesto un

documento de la metodología del cálculo de la multa para evitar esa discrecionalidad porque nuestro reglamento de vigilancia y control data, señor presidente, del año 1998.

Es decir, en la gestión, en la nueva gestión del ministro de Salud, estamos reestructurando, estamos actualizando todas las normas que no solamente estamos involucrados Digesa, sino también Senasa, Sanipes, que muchas de estas normas, se tienen que actualizar o modificar estas leyes para poder garantizar la salud de la población.

Es por eso que nuestro actuar en la dirección de fiscalización fue de un promedio de seis meses en las cuales nosotros hemos sancionado cerca, durante esos seis meses, cerca de 400 empresas y aplicado medidas de seguridad. Hemos propuesto documentos normativos para que podamos, podamos sancionar con la mayor rigidez a las empresas porque la normativa que tenemos y que hace muchos años atrás no se ha actualizado, no se ha modificado. Nosotros estamos proponiendo en esta reestructuración y en este proyecto de convertirnos en un organismo técnico especializado desde hace un año atrás.

O sea, nosotros ya hemos venido trabajando desde hace un año atrás esta propuesta ¿para qué? Para actualizar primero nuestra normativa. No solamente en el tema de alimentos, porque Digesa también tiene competencia en el tema de juguetes, tenemos competencia en el tema de sustancias químicas, en vigilancia de agua para consumo humano, en acreditación de los servicios de salud, en salud ocupacional.

Entonces es una amplia gama de áreas en las cuales nosotros estamos realizando la vigilancia sanitaria de todas estas áreas.

Yo también me siento indignado, señor presidente, de que a raíz de estas denuncias que son hechos ilícitos de estas empresas que vienen cometiendo, al sacar un registro sanitario o una autorización de plan HACCP, después en el camino, ellos estén cambiando el producto.

Pero acá también tenemos que decir, que es una responsabilidad de los programas sociales que, como su misma norma lo indica, desde la liberación del producto que reciben de las empresas hasta el almacenamiento en los colegios, en sus normas técnicas aprobadas por el programa, está pues que tienen inspectores para poder regular y fiscalizar estos productos que sean de buena calidad.

Digesa en el marco de sus funciones ha actuado y viene actuando y con esta reorganización estamos seguros de que vamos a poder implementar muchos procesos de control para evitar justamente que personas, que es un servicio de terceros, en las cuales se vio involucrada, nosotros ya hemos realizado todo, hemos accionado con las denuncias penales a dicha trabajadora y estamos

informando a Contraloría para que todos los expedientes, todos, ingresen a ser auditados.

Es decir, estamos a disposición de Contraloría, del Ministerio Público, para que esto se esclarezca y si hay un mal trabajador en nuestra institución sea sancionado ejemplarmente. Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias Presidente.

He escuchado que el Director General de Digesa, el doctor Troyes, menciona que, se ha dispuesto en el año pasado, 900 empresas han sido sancionadas y de ellas 300 han tenido como resultado, cierre de la planta de fabricación.

Yo estoy confundido, porque se supone que hay una dirección de certificación en Digesa, que además se encarga de elaborar el Plan HACCP para cada fábrica.

El HACCP es el análisis de peligros y puntos críticos de control. Eso es lo que significa HACCP. Es decir, es un sistema que identifica y controla los peligros que pueden afectar la inocuidad de los alimentos.

Esto significa que no funciona. O sea, ¿cómo es posible que se otorguen 900? Bueno, 900 han sido castigados. Yo no sé cuántas empresas tienen el Plan HACCP aprobado, pero si se cierran 900 empresas, si se sancionan 900 empresas por año, yo no sé, tendrían que haber pues 90 000 para que 900 me parezca poco.

Pero si estamos hablando de que el Plan HACCP es otorgado por Digesa, junto con un registro sanitario, por más que se haga verificación ulterior de los productos en el tiempo, algo está mal. Algo está mal en cómo se está otorgando el registro sanitario y en cómo se está aprobando el Plan HACCP. Porque no es posible.

El Plan HACCP es justamente para impedir estas cosas. Y yo no sé. Se supone que, según lo que ha mencionado usted, el director de Digesa, perdón, dice que ha habido procesos administrativos sancionadores para 31 empresas, de un total de 120 proveedores de Qali Warma.

Pero eso pertenece a un universo de 900 empresas que han sido sancionadas, que atienden a programas, atienden a quizás supermercados, a bodegas, a empresas privadas, a entidades privadas, o sea, a todos nosotros, no solamente a los niños de Qali Warma.

Entonces, entre 31 y 900, hay un factor de multiplicación bastante grande, 30. Es decir, ha habido 30 veces más empresas sancionadas, pero que nosotros no sabemos quiénes son y nosotros no sabemos qué impacto ha tenido esta sanción en la mejora de su calidad.

Entonces, yo estoy bastante preocupado porque a mí me parece que no basta con hacer una reorganización de Digesa. Yo creo que el tema va por otro lado. O sea, hay que cambiar totalmente el concepto de verificación y de otorgamiento de requisitos sanitarios.

Lo que me preocupa es que esto no solamente incluye, como bien mencionó el doctor Troyes, el papel de Digesa no solamente está en inocuidad alimentaria, también tiene que ver en que los juguetes, por ejemplo, que se venden en Navidad, no tengan toxicidad. ¿Y qué estamos esperando? La toxicidad de los juguetes no se manifiesta de manera aguda, se manifiesta de manera crónica en el tiempo. Entonces, eso no se puede verificar como una intoxicación alimentaria.

Así que yo pienso que lo que hay que hacer es una reorganización de otro nivel, quizá de personal, quizá hay que designar entidades terceras que se encarguen de hacer todos estos procesos. De hecho, ya los análisis los hacen terceros. La pregunta es, ¿cómo es que eso se va a verificar más adelante? Yo estoy bastante preocupado.

Y, en todo caso, la pregunta concreta es, ¿cuántas de estas empresas sancionadas han tenido un plan HACCP aprobado y luego ya ha sido corregido? O sea, ¿de cuántas estamos hablando en total? ¿Cuál es el universo de empresas que tienen registro sanitario o plan HACCP aprobado para que 900 hayan sido sancionadas?

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias. Antes de responder, quisiéramos de todas maneras que intervenga también la congresista Nieves Limachi que está esperando hacer buen tiempo para que luego responda de manera conjunta.

Congresista Nieves Limachi, adelante, por favor.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Buenas tardes ya, señor Presidente. Buenas tardes, colegas.

Y por intermedio suyo, saludar a los funcionarios del MINSA que se encuentran presentes en la sesión.

Nosotros, en calidad de presidenta de la Comisión de Protección a la Infancia, acabamos de terminar una sesión extraordinaria donde hemos convocado a Contraloría General de la República, a la presidenta del OCE, a la Defensoría del Pueblo, también al Procurador del Midis, también para que **(8)** nos informe, como también a la Fiscalía de la Nación.

Yo quisiera preguntarles a los señores de Digesa, por intermedio suyo, señor Presidente, ¿bajo qué modalidad están contratados los profesionales que realizan la certificación, el control, la vigilancia y las sanciones?

Porque tenemos información de que, en su gran mayoría están contratados por terceros, es decir, por locación de servicios. Esto, ¿por qué se está dando? Y si no, también para que nos informe, ¿qué medidas se está adoptando para que se cuente con un personal permanente e idóneo? Porque con todo lo que nos está expresando es de que, hay una falencia, hay todo un procedimiento, hay todo un proceso tanto para registrar, certificar, fiscalizar, sancionar, pero ¿quiénes están elaborando ese trabajo, finalmente? ¿Y bajo qué modalidad? Para justamente tener la responsabilidad del caso.

También preguntarle, ¿cómo ha sido el proceso de contratación de la señorita Yesabella Pazos y Thelvy Chero, le pregunto por ellos puntualmente porque, o sea, ¿cómo fueron contratados si hubo un concurso, una convocatoria para que ellos fueran contratados? Porque ellos eran inspectores, inspector y fiscalizador, y en el momento de realizar su labor de inspección, su labor de fiscalización, pues presuntamente eran familiares de las empresas a las que estaban inspeccionando y fiscalizando.

Entonces, ¿cómo se ha dado esa coincidencia? Por eso les preguntamos, ¿cómo ha sido el proceso de su convocatoria, su contratación?

Finalmente, bueno, ¿por qué tampoco se establecieron medidas de seguridad de manera cautelar ante las múltiples irregularidades advertidas por parte de Frigoınca? Mientras se culminan estos procedimientos sancionadores que demoran un tiempo.

Entonces, ¿por qué no se han adoptado estas medidas para que justamente no recurran a esas medidas cautelares y que sigan finalmente proveyendo al programa? También preguntarle en las inspecciones realizadas a Frigoınca por denuncias anteriores, ¿llegaron a obtener muestras de los productos o estos no fueron hallados? Y si no hubo esto, ¿por qué no advirtieron acaso un padrón de obstaculización quizás por parte de la empresa? ¿Qué medidas adoptaron al respecto?

Y, bueno, a nosotros nos interesa mucho porque sabemos que el Estado contrata bastante gente por terceros y en estos casos que es tan importante, es una importancia al momento de registro, porque ahorita estamos reaccionando, están denunciando, están sancionando, están en el procedimiento, pero antes de..., para el lado preventivo, para que eso no vuelva a ocurrir, no se siga jugando con la salud de nuestros escolares, de nuestros niños, el lado preventivo, ¿quiénes están realizando esa tarea?

Así que, yo les pido, se tiene que sensibilizar, se tiene que corregir esto, porque quienes tienen que estar a cargo, finalmente las instituciones las integramos las personas, y quienes están realizando estas labores, tienen que ser conscientes de su trabajo que tienen, no se puede llegar a estos

presuntos actos de corrupción que al parecer estaba ocurriendo, y entonces se tiene que tomar las medidas concretas.

Tenemos algunas respuestas, que igual le vamos a hacer llegar una copia, señor presidente, para poder también llegar a esclarecimiento de todo lo que está ocurriendo, porque la población nos exige respuestas, estamos haciendo, y somos múltiples entidades envueltas en esto, y tenemos que tomar acciones para que nuevamente no se vulneren los derechos de nuestros niños, y en este caso, su salud es lo más importante.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora congresista. Adelante, viceministro..

**La señora CórdoVA LOBATÓN (RP).**— Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— La palabra a la Congresista Jessica CórdoVA.

**La señora CórdoVA LOBATÓN (RP).**— Gracias, presidente.

Bueno, lo manifestado, gracias por tocar este tema, presidente, muy importante para todo el país, y sobre todo para la vida de nuestros niños..

**—En este momento se están cruzando conversaciones debido a un presunto audio con la línea abierta."**

**La señora CórdoVA LOBATÓN (RP).**— Lo que han manifestado los funcionarios del Minsa [...?], porque este problema, presidente, pudo causar muerte en nuestros niños.

Escucho reiteradamente por los funcionarios mencionar que, los programas tienen la culpa, cuando la responsabilidad es de Digesa, presidente, es el ente que certifica, autoriza los permisos sanitarios y registros.

Si, hubieran intervenido oportunamente, identificando aquellas empresas que no cuentan las especificaciones técnicas sanitarias, otro hubiera sido el destino de estos niños, presidente.

Asimismo, presidente, este es un tema muy delicado, y quien debe estar dando la cara aquí es el responsable del sector, en este caso, el ministro de Salud, presidente.

¿Qué hacemos en estar pidiendo, la interpelación del ministro de Inclusión Social, cuando Digesa dió los permisos sanitarios a estas empresas? Si no hubiera dado el permiso, no hubieran seguido los procesos de compra, presidente, y eso está bien claro acá. Si se compraron, fueron porque tenían unos permisos autorizados.

Asimismo, presidente, es cuestionable el número de empresas sancionadas, se supone que Digesa debe ser el filtro, coincido

con el colega Bustamante, qué cómo es posible que se sancionen a 900 empresas por año. ¿Cómo se entrega este registro sanitario? ¿Cuáles son los criterios? Si se hiciera una buena elección, no se tendría ninguna empresa sancionada, presidente.

Y, asimismo, presidente, este tipo de incidentes que vienen ocurriendo afectan la salud pública, especialmente de nuestros jóvenes y niños, quienes probablemente sufran posibles consecuencias a largo plazo. Y se ha visto en las noticias, presidente, cómo negociaban la salud de nuestros niños por 5000 soles, 800 soles, esos malos funcionarios. Y así probablemente se ha venido haciendo estas negociaciones, negociando la salud de los niños desde hace mucho tiempo atrás.

Es hora, presidente, que se tome en cuenta ¿cuál es el rol de Digesa en la inocuidad alimentaria?, y esto es muy cuestionable, ya que son demasiados casos de intoxicación alimentaria, y por ello se debe llamar aquí al responsable del sector, que en todo caso es el ministro de salud.

No solamente echar la culpa a los programas como ahora lo están haciendo, porque ellos son los responsables de dar los registros sanitarios, presidente. Si no hubieran dado los registros, no hubiera salido y seguido el proceso de compra. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora congresista.

Señor viceministro.

**El VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD, señor Eric Ricardo Peña Sánchez.**— Muchas gracias, presidente.

Hay dos temas que me gustaría en atención a la última pregunta de la congresista, y también sobre unas precisiones del congresista Bustamante, que me parecen sumamente pertinentes, y en atención también les voy a hacer esos alcances.

Yo quisiera, para explicar con mayor claridad y no de repente insistir en hablar de conceptos de cadena y suministro, de repente el atributo de inocuidad alimentaria y en qué momento se puede alterar una inocuidad, independientemente sea en la producción o en todo el trayecto de la cadena de suministro, para que no sea muy teórico el tema, yo quisiera poner un ejemplo para ilustrar precisamente qué actores están involucrados en la inocuidad alimentaria y que en ningún momento el Ministerio de Salud está tratando de trasladar una responsabilidad o echar la culpa a alguien, de ninguna manera. Nosotros somos plenamente conscientes de qué actores componen ese constructo, pero para hacerlo sencillo este va al ejemplo.

Supongamos que estamos hablando de un *retail*, un supermercado, que pone a la venta conservas o alimentos procesados en sus anaqueles para venderlo al público. Supongamos que ocurre una intoxicación porque varios de los productos que expende este supermercado están contaminados o han tenido un problema de

contaminación; entonces, hay afectados y se pone en riesgo la salud de las personas. Si nosotros reducimos todo el atributo de inocuidad alimentaria al otorgamiento del certificado de registro sanitario, el responsable de ese problema sería Digesa, exclusivamente.

¿Y dónde está la responsabilidad de los *retail*, que son los que adquieren el producto, verifican la inocuidad y la idoneidad del producto y son los que ponen al alcance del usuario el producto? ¿No habría ninguna responsabilidad de ellos acaso? O sea, ¿de qué estamos hablando ahí? Nosotros no decimos que el proceso sea perfecto, sabemos que el proceso es perfectible, que el registro sanitario podría hacerse de mejor manera, de contar con recursos, y ya lo vamos a escuchar cuando hablen de la cantidad de recursos humanos que cuenta Digesa, y también de todos los procesos que tiene que realizar y desde el punto de vista del plan *HACCP*.

Y en atención a las precisiones que hizo el congresista Bustamante, es totalmente cierto que lo que buscamos no solamente es una reestructuración orgánica y estructura o de recursos humanos, nada más, lo que buscamos es precisamente optimizar el marco técnico normativo, para que los instrumentos que estamos utilizando realmente se conviertan en custodios de la inocuidad alimentaria.

Hemos suscrito un memorándum de entendimiento con la autoridad que en Corea es un ministerio solamente para inocuidad de alimentos y medicamentos, es un ministerio en Corea del Sur, hemos suscrito un memorándum de entendimiento para implementar lo que ellos denominan, y tenemos todos los documentos técnicos que estamos tratando de examinar, se llama *SMART HACCP*, que es, este estudio que permite identificar puntos críticos que ponen en riesgo la inocuidad alimentaria, pero que permite un análisis en tiempo real de todo este procedimiento a través de tecnologías avanzadas.

Lógico que esto no se va a lograr de un día para otro, esto es un proceso en el que el Ministerio de Salud y en la actual gestión ministerial se ha tomado en serio el trabajo.

No podemos decir que esto lo vamos a hacer de un día para otro, pero sí hemos empezado a hacer el trabajo desde ahora y de manera seria, con gente que, o mejor dicho, con autoridades nacionales que tienen *expertise* en este proceso y que nos están dando la transferencia tecnológica y el marco técnico que nos permita hacerlo de manera progresiva, pero seria, sostenible, y qué más sostenibilidad a lo largo del tiempo, independientemente de la influencia del cambio de autoridades, es de que se convierta en una ley, y por eso desde el año pasado ya hemos trabajado esta propuesta de ley del Organismo Técnico Especializado de la [...], que es la autoridad nacional que pretendemos alcanzar.

Entonces, simplemente con este ejemplo he querido demostrar de que no estamos hablando de trasladar responsabilidad, estamos hablando de que nosotros tenemos una responsabilidad y que estamos encaminados a perfeccionar todos los procesos que nos orienten, garantizar y custodiar ese atributo de inocuidad, pero nuevamente tampoco podemos decir que todo esto se reduce al certificado del registro sanitario.

No estaría bien, porque hay instancias e instituciones en todo el trayecto de la cadena que también custodian el mismo atributo, y que definitivamente debemos de tener en consideración.

Presidente, creo que faltan las respuestas..

**El señor PRESIDENTE.** -Efectivamente, continúe.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA DEL MINISTERIO DE SALUD, el señor, Mario Troyes Rivera.**- Bien, a responder las preguntas respecto al personal.

Efectivamente, Digesa tiene 150 trabajadores nombrados, 200 CAS y 220 terceros. Es por eso que la necesidad de que Digesa se convierta en un organismo técnico especializado para que tenga una autonomía.

Digesa no es unidad ejecutora, entonces Digesa tiene que darle agilidad administrativa y también implementar sistemas de control.

Y estos sistemas de control pasan por una mayor verificación de este personal contratado, ya que estos dos recursos mencionados en los programas televisivos son justamente personal de terceros, que una de ellas trabajó tres meses, que es la abogada Thelvy Chero, y que según su declaración jurada **(9)** no tenía conflictos de intereses.

Porque hay un sistema en Digesa de control de calidad y anti-soborno que, **(9)** antes de invitar o contratar a un servicio terceros pasa por una serie de diligencias en las cuales firman declaraciones juradas que, por ejemplo, no tienen conflictos de intereses, al poder detectarse que había conflicto de interés esta trabajadora pues, se le rescindió el contrato en forma oportuna, inclusive antes de aparezca en los reportes periodísticos. Respecto a la ingeniera Yesabella, pero, si antes mencionar de la abogada que se ha verificado según la trazabilidad de sus productos que no ha tenido ningún expediente relacionado a Frigoínca, pero de todas maneras hemos enviado el expediente completo a contraloría para que sean auditados todos sus expedientes.

Respecto a la ingeniera Yesabella Pazos, ya la DIGESA ha informado al Procurador para que haga las denuncias respectivas. Ya están en el Ministerio Público las denuncias respectivas,

referentes y además a todos los trabajadores pues que puedan estar involucrados en estos actos indebidos.

A nivel nacional tenemos cerca de 35 mil empresas que están funcionando en nuestro país. A nivel de la Provincia de Lima, tenemos 12 mil empresas registradas de las cuales ustedes verán pues que es una población amplia respecto a la cantidad de empresas que tenemos. De esas 35 mil empresas nosotros hemos sancionado a 900 y les aplicamos medidas de seguridad que son cierres, que no pueden ya vender sus productos y que no pueden ya elaborar más productos alimenticios hasta que según el marco normativo levanten estas observaciones o estas infracciones que hayan cometido. Es decir, de un procedimiento administrativo sancionador también se derivan las medidas de seguridad. Mientras la empresa según el marco normativo no levante estas infracciones, Digesa prácticamente esta empresa está con un cierre en cuanto a la producción y fabricación de los alimentos o bebidas para consumo humano.

Eso es lo que puedo agregar, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Algún otro, funcionario, que desea.

Alguna participación, interrogante, pregunta, algo que no esté claro, algún congresista de manera presencial o de manera virtual.

El congresista Bustamante, por favor.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Sí, gracias, presidente.

Solamente un comentario respecto a la intervención del viceministro Peña.

Dice el viceministro Peña que, la responsabilidad de la inocuidad no solamente radica en quienes piden el certificado sino también en este caso al retail. Pero el retail no siempre es un supermercado grande. El retail puede ser la bodega de la esquina.

¿Y uno esperaría que la bodega de la esquina haga controles de inocuidad? No. Cuando yo voy a una bodega y compro un paquete de galletas, por ejemplo, en lo que me fijo, bueno, no me fijo, pero supongo que tiene un registro sanitario y el acucioso, el consumidor acucioso va a leer que en efecto hay un registro sanitario, lo mismo el dueño de la bodega, él va a verificar simplemente que tenga un registro sanitario que le pida una factura. Pero no tiene capacidad para hacer un análisis, solamente, si ve que compra leche y la leche se le malogra. Pero de otra manera es muy difícil el poder detectar esto a nivel del usuario. Entonces a mí me parece que es muy importante el registro sanitario. Muy importante, porque eso es lo que le otorga la confianza al consumidor.

De hecho, mucha de la publicidad de Digesa y de las otras agencias sanitarias es, fíjense usted, le dicen al consumidor,

si tiene registro sanitario, si no tiene registro sanitario, no lo compre. Entonces yo no entiendo cómo es que no podemos confiar en el registro sanitario de manera completa y no me parece correcto que uno le pretenda echar la responsabilidad al consumidor.

En el caso de Qali Warma, claro, ellos tienen mecanismos de análisis y están obligados a trabajar estos controles. Pero Digesa no solamente certifica para Qali Warma, certifica para todo el país.

Ha habido 31 empresas de Qali Warma cerradas, perdón, sancionadas y ha habido 900 en el país sancionadas. Eso significa que 900 menos 30, que 700, perdón, 870 empresas han sido sancionadas y estas empresas les venden a entidades distintas que Qali Warma. Por ejemplo, a bodeguitas o a supermercados, a mí no me preocupa lo que se vende en los supermercados, sí lo que se vende en las bodeguitas y eso es lo que consume la mayoría de la población peruana.

Quería solamente hacer ese comentario, señor presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias.

**VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA, señor Eric Ricardo Peña Sánchez.**—

Sí, completamente de acuerdo, congresista, por su intermedio, presidente.

Pero quiero hacer la aclaración. La intención del ejemplo no era eximir de la necesidad de un certificado o de un registro sanitario que realmente refleje la trazabilidad del producto y la inocuidad del mismo. O sea, no era la intención decir, bueno, es necesario hacer más cosas, sino que estamos hablando de todo, o sea, mejor dicho, varios actores en esa misma cadena. Y respecto al tema de las bodegas, completamente cierto. No estamos hablando de que en una bodega el bodeguero va a hacer el análisis para buscar que efectivamente sea inocuo el producto. De ninguna manera, nuevamente, la intención no era eso, pero tampoco hay que ir al otro extremo de decir que exclusivamente todo esto se reduce al otorgamiento del registro sanitario.

Porque nuevamente, la alteración de la inocuidad no solamente ocurre en la producción, sino también en toda la cadena de suministro. O sea, más o menos la complejidad estaba vista en ese sentido con respecto al ejemplo. Y nuevamente, hay competencias de varios sectores.

No solamente está el registro sanitario, está la autoridad de las municipalidades, está las gerencias regionales de salud, y todos estos actores que son miembros, o sea, son parte de la custodia de la inocuidad y que de ninguna manera pueden convertirse más bien en una forma de librar de la responsabilidad de custodiar esto, porque estamos completamente seguros de que

este proceso de otorgamiento y de la habilitación a través de Plan JASA ,es necesario perfeccionar y hacer un trabajo que verdaderamente obtenga mejores resultados que los que estamos obteniendo ahora.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, viceministro.

¿Algún otro?

La congresista Portero, por favor. Adelante.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Gracias, presidente.

Yo solamente le quisiera decir a los funcionarios de Digesa, señor Mario, que estas empresas que están en la misma condición de Frigoínca, pero son ustedes, señores, que otorgan la autorización y los permisos, y registros, y certificaciones y opiniones técnicas, cuando no se lo merecen, y eso están perjudicando a nivel de todo el Perú, como dijo nuestro colega Bustamante. Y quisiera saber, señor Mario, si usted tiene un especialista de higiene alimentaria en Digesa, y qué función, y quién es esa persona, y cuánto tiempo necesitan o qué necesitan por su intermedio, presidente, de nosotros los congresistas para ayudar a menguar y ayudarles a hacer un trabajo mejor.

¿Qué normas? Son vidas, señores, y en sus manos lo tienen. Y esta reingeniería que va a haber por su intermedio, presidente, verdaderamente que contraten, pues, a gente idónea, con meritocracia, no a dedocracia, no amiguitos de amiguitos, personas que sean del pueblo y que tengan ese sentido humano, sensibilidad para tratar los temas, y que no se vayan a enfrascar en sus cuatro paredes y con aires acondicionados. Y le vuelvo a repetir, señor viceministro, señor Mario y señor Henry, y a todos los jóvenes que están acá, ¿qué hubiera pasado por su intermedio, presidente, si hubieran sido sus hijos, sus nietos, sus hermanos que hubieran comido eso? Me gustaría haber traído algo para ponérselos ahí, y en vez de este sándwich, por su intermedio, presidente, que lo hubieran saboreado, para que sepan lo que sienten los más pobres de los pobres y olvidados en el Perú, que son nuestros niños.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, estimada congresista.

**DIRECTOR GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA, señor Troyes Rivera Mario.**— Señor presidente, yo quiero saludar justamente la emoción y el compromiso de nuestra congresista portero.

Creo que se trata de un tema muy delicado, muy complejo, lo hemos dicho, en donde con la presencia de todos los que están acá, tenemos que darnos cuenta que tenemos que mejorar. Y quisiera, como un viejo funcionario de la salud del país, decir que lleva

muchos años ya de descentralización, y nos hemos puesto a reparar si nuestro país que está descentralizado, tiene funciones, finalmente tiene competencias y capacidades para ejercer esto de las funciones que tenemos.

El señor viceministro ha sido muy claro que esta es una cadena alimenticia, en donde desde que se produce hasta que se consume tenemos que vigilarlo.

Miren como una institución centralizada, como es el Ministerio de Salud, y donde ha entregado la totalidad de funciones a los gobiernos regionales, la totalidad, podría ejercer una supervisión de día a día, para poder justamente garantizar esto. Lo que implica es que, al asumir justamente nuestra función, y es la que nuestro Ministerio de Salud y nuestro ministro está planteando hacer, creo que es el momento de poder elaborar, y lo digo, señor presidente de esta Comisión de Salud, poder evaluar el proceso de descentralización para ver si todas estas funciones corresponderían a todos los niveles, por ejemplo, este nivel de fiscalización creo que no corresponde a un país que debe ser descentralizado, pero que tiene que asumir funciones de fiscalización con mayor tecnología.

Por ejemplo, pudiéramos nosotros tener un organismo especializado, sí, pero esto demanda más tecnología, más capacitación, pero a nivel, otra vez, centralizado. Y es por eso que nosotros tenemos que modernizar nuestras funciones también, pero sobre todo garantizar las competencias descentralizadas de los gobiernos regionales y los gobiernos locales. En el ejemplo que ponía el congresista Bustamante, que es un experto sanitario, el tema, por ejemplo, de la vigilancia domiciliaria lo tiene la municipalidad, pero hay que ver, otra vez, la pregunta es cuántas intervenciones hacen las municipalidades para garantizar en las bodegas de la esquina de nuestro país la inocuidad alimentaria.

La respuesta es obvia. ¿Y por qué? No le vamos a echar justamente la responsabilidad a ellos, sino que vamos a decir con claridad que necesitamos hacer una lectura y una descripción y justamente una reingeniería de todos nuestros procesos a la luz de los nuevos desafíos.

Nuestro ministro ha tomado esa buena decisión de tener una institución reguladora y fiscalizadora más potente porque todo el mundo habla con expectativa de lo que implica Shanghái, pero eso va a implicar también más trabajo, más tecnología, y como sabe el doctor Bustamante, un experto investigador, más investigaciones, para justamente alimentar nuestra normativa, nuestros protocolos y nuestra capacidad de respuesta en todos los niveles de atención.

Así que ratificamos con esto nuestro compromiso de mejorar y nuestro compromiso de articular con los distintos actores para mejorar este trabajo que es para el bien de todos. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Sí, agradecer sinceramente la presencia del Vice Ministro de Salud Pública, el director general de Salud Ambiental de Digesa, y los distintos funcionarios del Ministerio de Salud por su participación en esta sesión de la Comisión de Salud y Población.

Quisiera de todas maneras reiterar nuestra preocupación en el sentido de que el Qali Warma surge y nace como un deseo de combatir la desnutrición crónica infantil, especialmente en las poblaciones infantil. Pero estamos viendo que hay demasiadas situaciones contrarias a este buen deseo en el sentido de que hay intoxicaciones y acciones de todo tipo. Y reitero, digamos, la preocupación que los entes de control no están trabajando, no están funcionando.

Y creemos que se tiene que apuntar a la corrección de esto, no con un proceso de acá a mediano plazo, tiene que ser inmediato porque la salud y la vida de los, en este caso de los niños que disponen de esta complementariedad alimentaria, es diariamente. Y hay malas empresas proveedoras, hay malas empresas que están permitiendo que suceda este tipo de accidentes que son las intoxicaciones (10) alimentarias. Por todo ello, mi agradecimiento sincero al señor viceministro, a todos los funcionarios, y cuando crea conveniente puedan abandonar la sala.

Se suspende la sesión por breves instantes.

**—Se suspende brevemente la sesión.**

**—Se reanuda nuevamente la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.** —Hemos invitado al director de Qali Warma, pero hay disposición respecto a eso, entonces va a hacerse presente la viceministra de prestaciones sociales del MIDIS, la señora Jessica Niño de Guzmán.

Adelante, por favor.

Tenemos la presencia, señores congresistas, de la viceministra de prestaciones sociales del MIDIS, la señora Jessica Niño de Guzmán.

**VICEMINISTRA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MIDIS, Jessica Niño De Guzmán.**— Sí, presente.

**El señor PRESIDENTE.**— En representación de Qali Warma.

Vamos a permitir su intervención, señora viceministra.

**VICEMINISTRA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MIDIS, Jessica Niño De Guzmán.**— Hola, ahora sí.

Muchas gracias, nuevamente.

Muy buenas tardes al presidente de la comisión, y a través suyo, presidente, saludar a los congresistas que nos acompañan en la sala y a quienes están conectados.

Primero quiero reiterar las disculpas de nuestro ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio de Martini, que por temas de salud no puede estar presente hoy y que lo ha comunicado oficialmente. Y también reiterar todo el esfuerzo que estamos haciendo desde el programa Qali Warma para poder realmente mejorar el servicio, pensando siempre como centro de nuestros niños y niñas de cada colegio.

Tengo una presentación, señor presidente, si me permita voy a proyectar algunas láminas, respondiendo un poco a las preguntas que se han compartido.

**EL señor PRESIDENTE.**— La presentación suscita y sumaria. Adelante.

**VICEMINISTRA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MIDIS, Jessica Niño De Guzmán.**— Si, podemos, por favor, proyectar.

Voy avanzando, yo tengo la presentación acá, pero quizás reiterar, dado el tiempo, señor presidente, algunas preguntas y quizás ir directamente a lo que nos han planteado desde la comisión.

Primero, señalar las cifras que ya todos conocemos. El programa atiende cada día más de 4 millones de niños y niñas en 65000 escuelas.

En cantidad de alimentos estamos hablando de 170000 toneladas que tienen que garantizarse la atención en los 182 días del servicio escolar.

Qali Warma, el modelo que tiene Qali Warma, es un modelo de cogestión. ¿Y eso qué significa? En realidad, y este es un tema que lo hemos venido reiterando, Qali Warma no compra directamente a los proveedores.

Qali Warma lo que desarrolla un año antes, al inicio del año escolar, en todo el proceso de compra, es que desarrolla el proceso de programación empezando por determinar las fichas técnicas de aquellos productos que tienen que ser puestos a disposición de los proveedores, para que sean los proveedores, en función de la oferta de los fabricantes que se tienen, puedan realmente abastecer con la alimentación a cada uno de los colegios. Contamos con más de 500 fabricantes, que son los que han venido brindando el servicio de alimentación escolar, y más de 300 proveedores. Entonces, son los proveedores los que tienen un contrato directo con cada uno de los fabricantes para poder brindar el servicio.

Quiero también señalar que, en esta lógica de cogestión, quien desarrolla el proceso de compra, hay un comité de compra. Este

comité de compra lo integra un responsable de salud, del ámbito, del distrito, lo también integra un miembro de la red de la UGEL de educación, también lo integra el subprefecto, y los padres de familia. Este es el comité que finalmente, sobre la norma técnica, sobre las fichas técnicas previamente establecidas, son los que finalmente establecen quiénes son y contratan a los proveedores, que son los que van a brindar el servicio a cada una de las escuelas. Y luego tenemos el comité de alimentación escolar, que es el que se conforma en cada escuela, y esta escuela está conformada por docentes y por padres de familia.

En esta lógica de cogestión, son muchos los actores que participan, pero reiterar que en esta cadena, el paso fundamental para asegurar la calidad de los productos es que realmente sean productos con fabricantes que hayan sido certificados por la entidad sanitaria, por la autoridad sanitaria, que es Digesa, y que cada una de las plantas donde se fabrican estos productos nos garanticen que realmente cuentan con la certificación JASA, que es la que finalmente nos dice que es un producto apto para el consumo humano. Con estos requisitos, los proveedores miran la oferta y contratan los productos sobre las fichas técnicas que se tienen.

La primera pregunta que nos hacen cuáles son las acciones concretas implementadas por el MIDIS para garantizar la seguridad alimentaria de los beneficiarios de Qali Warma, especialmente frente a las situaciones de irregularidades como las denuncias recientemente.

Yo quisiera señalar, señor presidente, a través suyo, a todos los congresistas, que a lo largo de estos 12 años que tiene Qali Warma, se han podido ir mejorando permanentemente todos los protocolos que garanticen ese servicio. Y parte de ese cambio es justamente con el liderazgo del ministro Julio De Martini, que el año pasado ya se planteó la reestructuración del programa. O sea, las acciones de mejora no empiezan ahora a partir de las denuncias, sino que se han ido planteando desde el año pasado a través de esta comisión de reestructuración.

Pero, como esta comisión se conforma casi a finales del año pasado, parte de las mejoras las hemos podido implementar este año, como son convenios con Inacal para mirar el tema de los certificados de laboratorio, un convenio con DIGESA para reforzar la vigilancia sanitaria en las plantas, el convenio con Senasa para todo lo que son los productos hidrobiológicos. Entonces, estas mejoras que se han ido implementando a lo largo de este año, obviamente son parte de las acciones y medidas que tienen que ver con esta mejora y reestructuración del programa que ya lo hemos iniciado.

La pregunta iba por la denuncia del Frigoínca, y especialmente ahí señalar cuáles son las acciones que se tomaron a partir de la denuncia que se hizo pública en octubre. Y entonces ahí quiero

señalar, presidente, a través suyo, a todos los congresistas, que inmediatamente se conoció la denuncia, se suspendieron todos los productos de la marca Don Simón, y se hizo un reiterativo a la Digesa por parte del programa Qali Warma para que puedan realmente intervenir de manera inmediata.

Porque esta cadena no empieza en octubre, la alerta se da en marzo, a partir de esta incidencia que tuvimos con los niños que terminaron en el centro de salud, es que en ese momento ya se suspenden los productos.

El protocolo indica que ante una incidencia como la que se presentó, o una incidencia que tiene que ver con un producto en mal estado, inmediatamente el protocolo establece que ese producto y ese lote se paraliza, no se consume si es que está en la escuela, si es que se detecta en el almacén, no se libera y no se distribuye a los colegios. Y eso es lo que hizo el programa en ese momento, y solicitó, estoy hablando de marzo que hace referencia, en realidad la denuncia de octubre hace referencia a los casos ocurridos en marzo y abril, es que lo que se hace en ese momento es solicitar a Digesa que pueda hacer la inspección, la evaluación de esos productos.

Y nosotros recibimos una respuesta en junio en la cual nos dicen que efectivamente los productos son aptos, pero a pesar de ello se reitera la verificación en la planta, y es recién en octubre que ustedes ven ahí porque, además, hay una cosa que es parte de las mejoras y saludamos la reestructuración que ha planteado el Ministerio de Salud a Digesa porque es necesario la celeridad en la evaluación que se hace de los productos. No es posible que pasen varios meses para poder realmente saber si ese producto es apto o no es apto.

Entonces parte de las medidas en octubre inmediatamente se suspenden todos los productos, **(11)** se hace la suspensión de los registros, el 11 de octubre se suspende ese lote que ya había previsto la empresa Frigoinsa, que sabemos que es una empresa directamente vinculada a este acto de corrupción, tanto con los funcionarios de la Diresa, que es quien cambia el resultado, que todos ya sabemos, nos declara los productos aptos y que el problema era el agua, pero en realidad ahora sabemos que en realidad había detrás un tema de corrupción y se dispone el 22 de octubre, como ustedes pueden ver en la secuencia allí de las acciones tomadas, se dispone el retiro de todos los alimentos de Don Simón. No sólo ese lote, no sólo en Puno, se hace el retiro, se dispone el retiro a través de los proveedores a nivel nacional y se establece esta, se da esta indicación a nivel del programa Qali Warma a través de sus 27 unidades territoriales.

El 25 de octubre hacemos un reiterativo a la Diresa Puno y a la Digesa, solicitando un pronunciamiento que hasta ese momento no lo teníamos, ¿sí? Y en noviembre la Diresa Puno recién informa que no se pronuncia hasta que no concluya la investigación final

y recién el 12 de noviembre, varios meses después, es que se pronuncia con que la carne de pollo de Don Simón no es apta para el consumo humano.

Esa es un poco la narrativa de lo que ha ocurrido a partir de este caso y que nos preocupa muchísimo porque es parte de ese trabajo conjunto que tenemos que hacer como Estado entre salud, Digesa, el programa Qali Warma, para asegurar que esta cadena realmente no se rompa.

Y el 12 de noviembre se reitera a Digesa la supervisión de la planta a los fabricantes. Entonces Digesa ha suspendido temporalmente la certificación JASA y ahí sí es un tema que lo venimos coordinando también con MINSA, una reevaluación porque no es posible que sea temporalmente dadas las incidencias y no es la primera vez que esta empresa ha tenido suspensiones de su JASA y el año pasado, en diciembre, previa al inicio del año escolar 2024 y al proceso de compra 2024, se le otorgó nuevamente esa certificación JASA a ese fabricante. Entonces sí, creemos que es importantísimo que entendamos las competencias, responsabilidades y finalmente las acciones que se tomaron desde Qali Warma.

Nos han pedido también información de qué cosas, qué mejoras se están haciendo ya mirando a la programación 2025 y ahí no sé, si podemos pasar a la siguiente, por favor.

Hay un aspecto.

La siguiente, por favor.

Hay un aspecto importantísimo que quisiera señalar como parte de esta mejora del programa es que ya para la programación 2025, un aspecto fundamental era revisar las fichas técnicas.

El programa contaba con más de 100 fichas técnicas y lo que hemos hecho es una revisión exhaustiva con la intervención de Inacal, con proveedores, con especialistas, con ingenieros sanitarios que conocen realmente de las normas técnicas para validar con ellos cuáles son esas fichas técnicas que tienen que estar a disposición de los proveedores para adquirir los productos.

Entonces esta es una mejora que yo quisiera señalar como parte de las medidas que el ministro dispuso de que podamos realmente asegurar las mejores condiciones para el proceso de compra 2025. Y lo otro es esta estandarización de estas fichas técnicas que tiene que darse también con la participación de SENAD, por ejemplo, ahí tenemos una ficha que ha sido fundamental y que contribuye directamente con la alimentación de nuestros niños y niñas es el arroz fortificado que ya ha sido incluido en las fichas técnicas. Ya tenemos una homologación o estandarización de cada una de esas fichas técnicas. Y parte de esta revisión también nos ha llevado a tomar la decisión de que mirando los

productos que estaban en la ficha técnica, los productos que más incidentes nos ha generado son los productos cárnicos.

Por eso, con las indicaciones del ministro y también la revisión técnica de los equipos de Qali Warma, es que se ha establecido que para el 2025 no se adquirirá productos cárnicos que no tengan la acreditación, pueden tener la certificación por Digesa, pero no tienen la acreditación correspondiente por las instancias que tiene que ver con Necal para poder realmente asegurar que estos productos no nos generen en el adelante más incidentes.

La siguiente, por favor.

Nos preguntan también qué medidas se están tomando para supervisar y fortalecer el proceso de control de calidad de las plantas de los proveedores del programa Qali Warma.

Aquí señalar que, el programa Qali Warma no tiene una competencia de supervisar las plantas. Esta es una competencia que le corresponde directamente a la autoridad sanitaria para verificar que la línea de producción de ese producto realmente se está dando.

Incluso cuando hemos querido intervenir, en realidad se requiere una autorización, y no es una tarea directamente que le corresponde al programa.

Si podemos pasar la siguiente, por favor.

Este es el proceso de compra que estaba mencionando. Qali Warma no compra, son los fabricantes que están a disposición con sus productos claramente certificados.

Aquí señalar que, tenemos tres instancias que son las que tienen que asegurar la calidad de cada uno de los productos. Por un lado, DIGESA, con quien ya ustedes han mantenido una reunión y se entiende con más claridad todas las tareas y competencias que le corresponden. Está Senasa para todos los productos que tienen que ver con la agricultura familiar, y Sanipes para todos los productos hidrobiológicos.

Estos productos debidamente certificados son los que entran al mercado, y no al mercado solamente para Qali Warma, entra al mercado para cualquier ciudadano, cualquier padre, madre, familia que va al mercado y tiene que encontrar productos que se garanticen que sean de calidad.

Luego, Qali Warma no interviene, son el comité, como había señalado anteriormente, quien contrata a los proveedores, son más de 330 proveedores que tenemos a nivel nacional para atender las 65000 instituciones educativas, y en los colegios, ¿cuál es la tarea? Y la tarea del proveedor es básicamente acopiar los productos y distribuir los alimentos. Y ahí hay una tarea que realmente es fundamental, porque previo a la liberación, ¿qué es lo que hace Qali Warma Establece un nuevo control, otro control,

un segundo control, además de la certificación, es verificar que esos productos que ya están en el almacén del proveedor realmente cumplan con todos los criterios de calidad. Y para eso se hace una verificación organoléptica de los productos que ya están en el almacén, previo a la liberación de las instituciones educativas, se abren las latas, se revisa cada producto, se revisa el olor, el color, la consistencia, y contra eso se puede ver si realmente lo que previamente fue certificado y llevado al almacén de los proveedores, previo a la liberación de las instituciones educativas, realmente cuenta con condiciones. Llega al colegio y ahí hay otro control, porque previo a que pase a la preparación de los alimentos, son los comités de alimentación escolar quienes hacen la recepción y dan el ok a los productos que se reciben, el almacenamiento y la preparación de los alimentos.

Acá, acabe mencionar, señor presidente, que, en realidad en toda esta cadena, Qali Warma trata de establecer todos los controles y la supervisión que se requiere para asegurar el servicio. También es cierto que parte de este cambio implica que queremos que Qali Warma pase de ser un proveedor logístico, donde la tarea termina con entregar el producto a la escuela, sino que realmente ese nuevo enfoque de mirar el servicio en los niños, niñas de la escuela, para mirar no solamente la calidad, sino la aceptabilidad, y ese es algo que la congresista Infantes lo ha reiterado en muchas oportunidades y al cual coincidimos.

Necesitamos garantizar la aceptabilidad del producto, porque puede ser que el producto cumpla con todos los requisitos de calidad y llega a la institución educativa, pero finalmente no es aceptado por los alumnos. Nos pasa en la selva con las latas de atún, nos pasa con el producto bofe que fue incluido, en algunos casos la sangrecita. Entonces sí se requiere que esa evaluación, parado en el servicio, parado en los niños y en la escuela, realmente cumpla con todos los criterios de calidad. Entonces allí, en esos varios controles, también hay un tema de revisión de la documentación. En algún momento también hemos señalado que parte de este convenio que se ha firmado con Inacal justamente busca que, esos procesos de verificación de la certificación de los proveedores no sean falso, y hemos tenido alertas que se han presentado anteriormente.

Ahora la verificación se hace por interoperabilidad en línea, de tal manera que podamos tener mayor certeza de que los certificados que presentan los fabricantes, los proveedores, puedan realmente asegurarnos que estamos frente a una empresa seria, a un fabricante serio responsable de que lo que está brindando a nuestros niños realmente sean productos de calidad.

La siguiente, por favor.

¿Y en la liberación? En realidad, ahí hay todo un sistema que se tiene ya establecido como parte de los protocolos que tiene Qali Warma.

Como decía, una vez que entra al almacén y se libera, hay todo este proceso de verificación, de muestreo de los alimentos, de la evaluación física de las muestras. Tenemos un ingeniero alimentario que está permanentemente revisando este tema de la calidad del producto.

¿Qué hay que seguir reforzando? Efectivamente, atender a 65000 escuelas a nivel nacional requiere un equipo realmente mucho más grande para asegurar que el servicio se dé en las mejores condiciones.

Y solamente señalar que a lo largo de este año se han identificado 148 incidencias. Incidencias que representan en unidades del producto más de 7 millones de productos, señor presidente, que no fueron distribuidos a la escuela, fueron inmovilizados, fueron paralizados, justamente porque queremos garantizar que esta atención a nuestros niños se pueda dar en las mejores condiciones. Y tenemos incidencias vinculadas a cada una de las entidades responsables de esta certificación que juntamente con ellos, en el marco de los convenios suscritos, tenemos la seguridad que esto va a ir mejorando.

Respecto a la supervisión.

La siguiente, por favor.

Respecto a la supervisión y a la liberación de estos productos, tenemos distintos medios con los cuales llegamos a cada una de las escuelas.

El programa Qali Warma es uno de los programas que realmente trata de llegar, sabemos las necesidades que hay en las instituciones educativas más alejadas, por lo tanto, no solamente es por vía terrestre, que es la mayor cantidad, 57461 escuelas son atendidas vía terrestre, pero también tenemos instituciones educativas que son atendidas por vía fluvial y por vía aérea para asegurar que estos alimentos realmente lleguen.

Y esa cadena logística no es tan sencilla. Recordemos que, para que un producto pueda ser trasladado a los lugares más alejados, requiere que todo el tema del traslado no tenga ningún inconveniente y de la mano con el proveedor garantizar las condiciones.

Una lata que se chanque, un producto que sea dañado en el traslado, puede realmente luego generarnos incidencias en la institución educativa.

Y respecto a la institución educativa, la entrega de los productos, es importante señalar que el proveedor se encarga de entregar los productos, es el proveedor el que llega a la

escuela, un integrante del comité de alimentación escolar se encarga de recepcionar y verificar, en un acta, que las tenemos todas registradas, la entrega y conformidad de estos productos que están llegando.

La siguiente, por favor.

La siguiente pregunta, es que avances se tienen no solo a nivel de la separación de cargos, sino en las denuncias penales contra socios, dueños, directivos de la empresa Frigoinsa.

Aquí señalar, señor presidente, y a través suyo a los congresistas que aún nos acompañan, es que, en octubre, inmediatamente conocida la denuncia, el ministro dispuso la separación inmediata de seis trabajadores involucrados e inició un proceso administrativo disciplinario, se dio por concluida la designación de ocho jefes de las unidades territoriales.

Porque, sí, creemos que, digamos, puede ser hasta por omisión, falta de supervisión, acompañamiento, ese recojo de información que se necesita realmente en campo, no fue la que realmente se esperaba y por eso se presentaron parte de esas incidencias, las cuales estamos totalmente comprometidos en corregir.

El 9 de octubre se conformaron comisiones de supervisión a todas las unidades territoriales. Estos operativos de supervisión lo hemos continuado y seguiremos reforzándolo en adelante.

El 15 de octubre se da la reestructuración de las unidades de línea y la evaluación del personal de la sede central, y se han separado adicionalmente a seis trabajadores.

A la fecha tenemos 13 trabajadores separados, ocho jefes de unidades territoriales que han sido también, se ha dado por concluida su designación, pero también tenemos denuncias penales, no solamente denuncias administrativas, penales y legales contra la empresa que ha **(12)** tenido actos de corrupción que en realidad tiene que ser severamente sancionada, pero también ante funcionarios que a través de los medios periodísticos hemos visto como opera esta mafia de corrupción que lamentablemente se ha infiltrado en entidades del estado dentro de ellos Qali Warma, Digesa, Diresa, en la regiones para que puedan tener mayor oportunidad de venta en el mercado.

Las acciones legales también.

Siguiente, por favor.

El 7, el mismo día 7 de octubre se denunció ante la fiscalía provincial de San Román en Juliaca, este hecho de afectación a la salud de nuestros niños y niñas.

El 11 de octubre, se tuvo una diligencia ante el ministerio público a la empresa Frigoinsa en la sede Lim, a solicitud del MIDIS.

El día 14 de octubre, la diligencia de intervención del ministerio público, que también, como decía fue a través del programa Qali Warma, se amplió la denuncia de hechos a representantes de Frigoínca y ex servidores, y todas las acciones legales contra proveedores por motivo de estafa, por entrega de cárnicos de diferente origen animal, que también, ya todos conocemos esos hechos y que el ministro tuvo una reunión, solicitó una reunión con la fiscal de la nación para poner a disposición toda la información y colaborar con la investigación porque como señalaba, somos los más interesados de que estas acciones se esclarezcan y se sancione a quien tenga que sancionar.

Somos firmes y desde el ministro, todo el equipo del Midis y el equipo de Qali Warma, ahora a través de su director ejecutivo, estamos trabajando justamente para limpiar de esa red de corrupción que ha afectado un programa tan noble y tan sensible como lo es Qali Warma.

La siguiente, por favor para poder ir avanzando.

¿Cómo se está garantizando que las empresas suspendidas como Frigoínca no vuelvan a operar como proveedora del programa ni del Estado? Ahí cabe señalar que estas incidencias, en realidad, no son de ahora. De hecho, Frigoínca inicia su operación el 2020, y no es de ahora, no es durante el gobierno. En realidad, ya era un fabricante que ofrecía sus productos a esos proveedores.

Ya el 2022, 123 proveedores tuvimos con documentos falsos, que esto fue como que el inicio de lo que sustentó esta necesidad de una reestructuración y de un mayor control que debería tener Qali Warma para justamente poder cortar con esta mala práctica de algunos proveedores. El 2023, 94 proveedores fueron impedidos de manera indefinida de que brinden el servicio Qali Warma. Tuvimos en ese momento, señor presidente, un desabastecimiento, estoy hablando del 2023, de leche, lo cual llevó a que realmente este desabastecimiento de la leche obliga que el proveedor tenga que reemplazar esa leche por productos que aporten el valor de proteína que requería a nuestros niños. Y es ahí cuando aumentan la cantidad de cárnicos que se requería en las escuelas, porque al no tener la leche necesaria, que es una proteína de consumo muy habitual en las escuelas, puede ser reemplazado.

Y, es esta una explicación que muchas veces por desinformación se da en las noticias, está inexplicable incremento de la venta de Frigoínca a Qali Warma.

Entonces, esta es parte de la explicación que está debidamente sustentada y que lleva, que finalmente la intención del programa ha sido garantizar el aporte de proteínas a nuestros niños y es ahí cuando entran los cárnicos como una alternativa.

Tenemos también el 2024, tres proveedores con medida cautelar, 495 empresas que ya han sido impedidas, 66 contratos resueltos

por incumplimiento y un desabastecimiento de la leche que hemos venido corrigiendo a lo largo de este año y que para el segundo semestre 2024 ya ingresamos con productos industrializados que nos permita asegurar que esos bebibles que reciben nuestros niños realmente aseguren la calidad y la inocuidad que corresponde. Entonces, en resumen, respecto a estas acciones implementadas, el convenio con Inacal nos ayuda, nos está ayudando muchísimo en eso, el convenio fue firmado este año. También se contrató un servicio de control concurrente y ahí fue MIDIS quien solicitó a la Contraloría, a que pueda intervenir a través de un control concurrente.

Fueron 15 millones que se transfirieron a la Contraloría para que a nivel nacional pudiera hacerse estas acciones de control y nosotros, el programa, recibe estas alertas o identifica estas desviaciones que podría haber a lo largo de la línea de producción que son realmente tomadas en cuenta por el programa.

Cabe señalar también que en una reunión que se ha tenido con el Contralor justamente para reforzar estas acciones de control es que necesitamos que se mire esa línea de producción y también trabajar de la mano con Minedu porque muchas de las alertas están relacionadas a la infraestructura de las escuelas, a la cocina, al almacén y ese es un trabajo que tenemos que hacer de la mano con el Ministerio de Educación porque todo el tema de la infraestructura en realidad no es un tema directamente que le corresponda a Qali Warma pero nos interesa que el servicio final a nuestros niños se den las mejores condiciones.

Tenemos lista de proveedores impedidos y también señalar que después de la pandemia retornamos a la modalidad de raciones que son productos ya preparados que llegan a la escuela porque no hay ni la infraestructura, ni la cocina, ni el almacén que nos asegure que allí mismo puedan prepararse el alimento.

La siguiente, por favor.

La pregunta 5 ¿Desde qué fecha la empresa Frigoinsa es proveedor de Qali Warma? ¿En cuántos contratos la referida empresa actuó como consorcio y cuántos contratos vigentes y culminados ha suscrito su programa con la referida empresa? Respecto a esta pregunta, señor presidente, ya lo señalé, este proveedor brinda, perdón, este fabricante Frigoinsa brinda servicios a Qali Warma desde el año 2020, pero desde el año 2024 ya no solamente es fabricante, sino que participa como integrante de siete consorcios proveedores del programa, con las cuales se tienen 28 contratos a través de los comités de compra.

En algún momento nos solicitaron a Qali Warma esos contratos, pero acá justamente se respondió que los contratos están a cargo directamente de estos comités de compra y son ellos los que se suscriben directamente este contrato con este consorcio que ustedes ven ahí en Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca,

Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Madre de Dios, son los siete consorcios en la cual esta empresa forma parte de esos consorcios para ofrecer estos productos.

El producto, también señalar que, dado el monto, el producto de conserva de pollo equivale a 1.5% del total del volumen programado en el menú escolar. Está realmente muy por debajo de lo que se había intentado señalar en algunos medios periodísticos.

La pregunta 6, ¿cómo coordina el MIDIS con las autoridades de salud como Digesa y las direcciones regionales de salud para certificar la calidad de los productos distribuidos? Lo hemos ido señalando.

La siguiente por favor

Lo hemos ido señalando, señor presidente y congresistas, que Qali Warma justamente en este esfuerzo que viene haciendo a partir de la reestructuración, firmó convenios con Digesa y ahí el trabajo con Digesa es fundamental respecto a reforzar la vigilancia en la planta y la verificación de la certificación que tenga que darse a un fabricante de productos que son tan sensibles que son los que van para la alimentación escolar.

Con Sanipes también, lo que se ha proporcionado a Sanipes es todos los fabricantes que entregan productos a estos proveedores para que refuerce también en todos ellos las acciones mucho más permanentes a estas plantas para que no tengamos esos incidentes en todo lo que son los productos hidrobiológicos.

Con Senasa hay una articulación muy cercana, saludamos esta ley que promueve la agricultura familiar porque ahí quisiera aprovechar este espacio, señor presidente, para señalar y el ministro lo ha mencionado en varias entrevistas, necesitamos cambiar el modelo de gestión, necesitamos que este modelo que tiene una figura más de un operador logístico pase a mirar realmente el servicio de nuestros niños en cada escuela, pero eso requiere un cambio que es de fondo y que ya lo estamos planteando en la Ley de Presupuesto para el 2025 que permita que cada escuela con transferencias directas que se hagan a la escuela a través de los comités de alimentación escolar y de los padres sean los que compren a nivel local, promueva la economía local, promueva la compra a los productos de la agricultura familiar.

Pero, ahí sí necesitamos igual ir de la mano, porque cualquiera que sea y donde se compren los productos tienen que estar debidamente certificados por la autoridad competente, pero estamos avanzando a eso, es parte de este piloto que venimos trabajando también con el MEF, quien nos ha planteado hacer una evaluación y con ello hacer un escalamiento para realmente migrar hacia este modelo que es el que está avanzando varios países, varios países ya tienen esta lógica de transferencias directas

a las escuelas para que con compras locales, productos frescos, no tener productos no perecibles, podamos realmente ir migrando hacia este nuevo modelo.

La pregunta 7, por favor, ¿qué acciones han realizado a todas las empresas proveedoras del servicio alimentario, en especial de la empresa Frigoinsa SAC, a fin de determinar la calidad de los productos y a juntar documentación? Que, señor presidente la haremos llegar con una respuesta formal a las preguntas que nos han planteado y las preguntas que puedan salir hoy en esta sesión de la Comisión de Salud.

Ya lo había mencionado dentro de esas acciones, esto ocurre desde el mes de marzo, el 25 de marzo del 2024, conocida la incidencia en nuestros niños en Puno, lo que se hizo inmediatamente en la suspensión de todos los productos y ahí el protocolo que cumple el programa realmente es estricto, gritamos inmediatamente, tenemos un sistema de alertas que inmediatamente conocía la alerta, el equipo va, paraliza, suspende, evita el consumo y lo que se hace es solicita la vigilancia sanitaria de la Diresa, en ese momento es que la Diresa acude a la institución educativa para recoger las muestras y poder hacer la evaluación que corresponde.

En abril se hizo esta denuncia al Ministerio Público por el delito de afectación a la salud pública de quienes resulten responsables. El programa y el MIDIS actuó en su debido momento, no esperamos el pronunciamiento de Digesa, sino que en ese momento se paralizó, siempre primero es saber que nuestros niños estén bien, que no haya riesgo a su salud, inmediatamente se hacen todas las acciones administrativas. En mayo se solicitó a todas las autoridades sanitarias la inspección, no solamente de esa empresa, sino de todas las plantas de los fabricantes, para tener la seguridad que realmente estábamos frente a productos que sean de calidad.

Y el 9, recién, cuatro meses después, el 9 de julio, es que la Diresa Puno se pronuncia, diciéndonos que los productos son aptos. Cuando nos dice que son aptos, es que son aptos para el consumo humano, y levanta la medida de inmovilización. Creo que es ahí el punto crítico, porque los productos ya estaban inmovilizados, y esperábamos la respuesta de la autoridad sanitaria para que ese proveedor pueda eliminar todo o sustituir por otros productos para no afectar la alimentación escolar, y de acuerdo a la norma sanitaria, también es la autoridad quien establece cómo se eliminan esos productos una vez que son identificados como no aptos.

En este caso, en julio, la respuesta fue que son productos aptos, y ya sabemos por qué, porque hubo un hecho de corrupción y porque se dijo que el problema era el agua y no eran los productos.

La siguiente pregunta, por favor.

¿Qué mecanismos se están implementando para garantizar indemnizaciones a las familias afectadas por el consumo de productos en mal estado? Realmente nosotros hemos mostrado nuestra indignación frente a estos hechos, el ministro lo ha señalado, se han hecho todas las denuncias penales contra la empresa, también se está solicitando esta indemnización, pero sobre todo porque es una competencia que le corresponde directamente, digamos, al programa. Es un trabajo con ASPEC, porque ASPEC es quien tiene que asegurar la calidad de los productos de todos los consumidores, y por eso que hemos solicitado, ustedes pueden ver en la lámina, la solicitud de acciones en el marco de la protección de los derechos de los usuarios del programa como consumidores, y se lo ha hecho al presidente, al señor Crisólogo Cáceres, **(13)** con quien hemos reforzado este trabajo para realmente salvaguardar la salud de nuestros niños y niñas.

La siguiente pregunta, por favor.

¿Cómo se fortalecerán las alianzas con laboratorios privados para asegurar la calidad de los alimentos distribuidos?, Si bien es cierto tenemos una autoridad sanitaria en la cual tenemos que confiar, confiar de que los productos son realmente de calidad, pero a pesar de ello se dispuso la contratación de una empresa, un laboratorio que pudiera verificar la calidad de los productos, se solicitó a Digesa la vigilancia sanitaria de todas las plantas y este oficio de los proveedores para el retiro de los alimentos de la marca Don Simón.

Si bien es cierto, podemos pasarlo en la respuesta, ahí la tienen, no está bien en términos de una mayor eficiencia y efectividad que tengamos que recurrir a un laboratorio, pero por medidas de seguridad, el ministro dispuso que primero eran nuestros niños y, por lo tanto, a pesar de tener una autoridad sanitaria era necesario tener un control adicional que era a través de los laboratorios, pero seguimos trabajando a todo nivel porque creemos que realmente desde la autoridad sanitaria se brinden todas estas condiciones para que realmente nuestros niños y niñas tengan un mejor servicio.

Yo quisiera terminar, estas son las nueve preguntas que nos han solicitado, señor presidente, estar atento a las preguntas, pero nuevamente, reiterar este compromiso de nuestro ministro, de todo el equipo de Qali Warma que venimos trabajando incesantemente por mejorar el servicio.

Hemos hecho ya mejoras, hemos señalado el tema de las fichas, estamos con este proceso de convocatoria para el 2025, necesitamos que realmente esas garantías se den a través de este cambio, de este modelo, de la certificación adecuada y de un trabajo articulado que nos permita realmente tener los mejores resultados.

Quedamos atentos a las preguntas que puedan plantear, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, viceministra de prestaciones sociales del Midis, alguna intervención, alguna pregunta, alguna interrogante de los congresistas presentes o de manera virtual, la congresista, adelante por favor.

**La señora** .— Gracias presidente, por su intermedio saludar a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señor presidente, yo quiero iniciar no sin antes, primero, manifestar de que el día de hoy ha salido en los medios nacionales el director ejecutivo de Qali Warma manifestando que existen más de 40 nutricionistas, de los cuales se ha contemplado y ratificado que tienen y cumplen con todo el valor nutricional, nuestros niños y niñas al momento de la distribución de los productos puestos en las instituciones educativas, sorpresa, pues presidente, yo primero quiero iniciar ahí porque todos los que conocemos, como Amazonas, como la Región Áncash y todas las regiones a nivel nacional, presidente, solamente es pura teoría, pero sorpresa, cuando vamos a hacer las inspecciones oculares dentro de nuestra función de fiscalización, presidente, ¿qué es lo que pasa?, en nuestra Semana de Representación vamos, acudimos a las instituciones educativas de las zonas rurales porque ahí, yo le invito a través suyo a la viceministra que tanto ha hablado que para ella todo está perfecto, de mil maravillas, porque está viviendo en el mundo de la fantasía y no aterriza, entonces, es lamentable que cuando vamos nosotros a instituciones educativas no cuentan con el valor nutricional, no hay esa distribución, no hay el seguimiento y monitoreo correcto, porque no pueden generalizar, Lima Metropolitana, vuelto a repetir, presidente, no es el Perú.

Y quiero abordar lo que ya mencionó la viceministra con la respuesta de las preguntas, pero yo le recalco, presidente, desde marzo, marzo 2024 se iniciaron todas las denuncias públicas por los programas dominicales y uno de ellos fue en mi distrito, porque soy ancashina, dentro de la provincia de Pallasca se encuentra el distrito de Cabana, diecinueve escolares que fueron intoxicados, en abril, al siguiente mes, en abril veinte escolares en Cajamarca fueron intoxicados por Qali Warma, en agosto veinte estudiantes de la institución educativa San Juan Bautista fueron también intoxicados.

Hace algunos días atrás se realiza también, se ha realizado y se ha puesto y transparentado que la empresa Frigoinsa, la cual ha ganado ochenta y ocho punto quinientos millones de soles en contratos, presidente, en contratos con el Programa Qali Warma y han terminado pues, esos productos, que se supone que deberían estar pues incautados y que no deberían haber sido pues distribuidos posterior a la denuncia, para que elimine las evidencias, presidente, se han distribuido entre patas, un albergue de animales, eso lo dice la noticia, un albergue de

animales, insólito, inaudito, inadmisibles y cuando le preguntan a unos funcionarios si han consumido esos mismos productos no, no pueden responder correctamente, pero lo más inaudito es que ha habido soborno, presidente, soborno, quinientos, mil soles que han pagado a esas personas trabajadoras desde el más alto nivel o medio nivel, y también los trabajadores que están dentro del área.

¡Oh sorpresa!, recién hablan de convenios, ahora recién hablan de mejorar pues de poder aplicar políticas de Estado, políticas pública me refiero de Estado para que puedan comprar a los proveedores locales, dice, cuando para ellos, ¡oh sorpresa!, para Midis piensa que recién está descubriendo la pólvora, no, hace muchos años lo hemos venido advirtiéndole que debieron comprar los productos locales, pero ¿qué hacen?, ellos se lavan las manos, presidente, diciendo van a aplicar para que el Congreso de la República apruebe, porque saben muy bien el entrampamiento que hay burocrático, donde Inacal, el instituto que brinda las muestras de calidad, donde brindan los requisitos para que aquellos proveedores puedan cumplir y no va a proceder, téngalo por seguro, y quedará escrito, no va a proceder porque hay un sistema burocrático que hay un poder económico que siempre está dando a esas grandes empresas.

Y es responsabilidad del ministro que hoy está manejando esa cartera dos años consecutivos y es el gran responsable y tiene que ser censurado, yo invito a los señores congresistas para que podamos censurarlo y nunca más venga un hombre de esa naturaleza que blindó a una señora Dina Boluarte y que está en contra de la niñez de todos los peruanos.

Y finalizo, presidente, diciendo que no es posible que todo esté bien, quiero hacer la pregunta, presidente, si conoce sobre el proceso llevado a cabo para la adjudicación como proveedora a la empresa Frigoinsa SAC que distribuye las conservas, que distribuyó en ese momento las conservas de Don Simón.

Segunda pregunta, presidente. ¿Cuántas empresas a la fecha son proveedoras al Programa Nacional de Qali Warma?

Tercera pregunta, ¿Desde cuándo Frigoinsa SAC contrata con el Ministerio de Inclusión Social?, ahí vamos a determinar desde cuándo y cómo, cuando inició probablemente con el ministro, el señor Julio, que hasta ahora va a ser ministro.

¿Cuáles son los protocolos para determinar el control de calidad e inocuidad de los productos?

Cinco, presidente y culmino con ello. ¿A cuántos funcionarios de la gestión ha encontrado responsabilidad administrativa, administrativa y disciplinaria?, presidente, porque ahí viene el proceso de investigación por parte del Ministerio Público, porque no puede quedar así, solamente porque lo retiro y lo ceso y ya está y que se haga cargo la justicia a través del Ministerio

Público, no tiene que haber responsabilidad y que nunca más esos malos funcionarios del Estado trabajen en ninguna institución pública, porque son nefastos, están agrediendo contra la integridad física y la vida de todos los niños y niñas, en mi Región Áncash han sido afectados, presidente, y ese es un tema agudo, quien va a hacer el seguimiento y monitoreo de los casos crónicos que van a generar por el consumo de tanta lata y eso ¿quién va a indemnizar?, el Estado, no lo creo, de aquí a cinco o diez años cuando pase al Comité de Derechos Humanos en organismos internacionales, gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias congresista, alguna otra intervención; congresista Mery Infantes Castañeda, adelante por favor.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Bueno, para en verdad, en primer lugar muy buenas tardes a los representantes, a la viceministra y también para apoyar en parte la opinión de la colega Portalatino, yo quisiera hacer algunas preguntas, nosotros somos representantes, la que habla es representante de la selva y ¿qué alimentos se han considerado para este año? y me puede explicar ¿en qué consiste la composición del arroz fortificado?, porque nosotros somos de una zona productora de arroz, pero el arroz es un carbohidrato que en si no tiene un valor alto en nutrición, sobre todo en proteínas, ahora me puede explicar ¿cuál es su composición del arroz fortificado? y como ya lo explicó el técnico del ministerio dice que Qali Warma tiene en cada departamento su propia Digesa y que ustedes son responsables, sobre todo Qali Warma, lo entendí así, de la calidad de alimentos que se distribuyen.

Ustedes son conscientes de nuestro malestar, en verdad le digo el malestar, porque creo que todos los congresistas no hay nadie, nadie que esté conforme con la clase de alimentos. En mi zona no se comen los alimentos, sobre todo los enlatados que es carne de pollo, lo botan; el atún la mayoría la botan; las menestras, estaban repartiendo también, pero hay una menestra que no la utilizan para nada y que inclusive yo la he encontrado ahí toda amontonada, también tienen que valorar eso.

No soy de la idea de que se le den a los directores de los centros educativos, si ustedes que son por lo menos una entidad grande, ¿cómo van a tener ellos la capacidad de valorar la calidad de los alimentos que se van a dar?, porque nosotros en la selva ya el pescado no sirve, en verdad está todo contaminado, tanto por el petróleo como por los minerales que utiliza la minería ilegal, entonces ¿qué alimentos van a reemplazar a esos pésimos alimentos?, porque ya hemos tenido una reunión con el ministro en la zona de Amazonas, donde la gran mayoría de los profesores presentaron su molestia frente al consumo de estos alimentos que ya se estaban distribuyendo.

Entonces, aparte de que en los comedores o en las cocinas de los colegios no encontramos ni siquiera una cocina, ellos siguen cocinando con su leña; no hay esos frigoríficos para mantener los productos almacenados ya que nuestra temperatura es de 40 grados hasta 42 llega, y a veces hay frío, a veces hay demasiado calor y la lluvia es persistente, o sea hay mucha humedad; quería que por favor me explicara esos puntos, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— La congresista, adelante.

**La señora** .— Gracias presidente. Una vez más felicitarle por la toma de decisiones en tocar temas importantes ya que el Perú y todos los peruanos necesitan saber que el Congreso los defiende; viceministra, por su intermedio presidente, no sé si ustedes como funcionarios con un sueldazo como nosotros también percibimos, se ha preguntado ¿qué sentirán todos esos niños que han estado comiendo tan abominables conservas?, que pasaría, señora ministra, si hubiera sido su nieta, su hija o de igual manera alguien de la otra señorita Jackeline, ¿qué pasaría?, se hubieran muerto, son vidas de las cuales viven escondidos y son **(14)** los más pobres y olvidados, donde la protección del programa tendría que estar cuidándolos y dándoles esos paquetes integrales, por su intermedio, señor presidente, en noviembre del 2023 se declaró la reorganización administrativa del Programa Nacional de Alimentación Qali Warma, la cual promoví desde la presidencia del Programa Hambre Cero, ¿En qué consistió, señora viceministra, Cuáles fueron las mejoras, cómo está la evidencia para el bienestar de nuestros niños, los más pobres, lo más olvidados?, ¿Cuáles son los resultados de este trabajo y de esta reorganización que se dijo que se iba a hacer?.

Por su intermedio, presidente, necesitamos saber ese informe a la brevedad posible para que nuestro presidente lo tenga; el Programa Qali Warma tiene mecanismos de seguimiento a las quejas y reclamos relacionados con la calidad de los alimentos entregados, porque son muchos los padres de familia que denuncian desde hace años, porque ustedes reciben activos y pasivos, lo han recibido, pero ¿Qué han hecho para menguar en algo?, ¿Qué han hecho?, nada, simplemente cambiar funcionarios y etc. y etc.

Señora viceministra, por su intermedio, señor presidente, para que responda usted ¿Cuáles fueron los criterios específicos que permitieron a esta empresa Frigoinsa ganar las licitaciones para proveer al programa, ¿Acaso tuvieron algo especial para haberlas proporcionado tan abominable hecho para que fueran en contra de los niños, la salud y la vida de nuestros niños?

Para que responda usted, señora viceministra, ¿Cuántos niños y niñas están siendo beneficiados actualmente por el Programa Qali Warma?, ¿Qué estrategias están implementando para ampliar la cobertura en las zonas más vulnerables del Perú?, especialmente en Santa Rosa de Purús, en Nueva Requena, en esos sitios más

escondidos; en Huancavelica, en Puno que estamos con el 70%, Ucayali con el 100% de anemia y no se hace hasta ahora nada.

Ahora yo le digo, por su intermedio presidente, a la señora viceministra, ¿Qué va a hacer desde el ministerio para coadyuvar esto que ha pasado?, y no queremos más mentiras, que vengan a exponernos lo mismo que en todas las comisiones lo han hecho, sabemos que el ministro ha hecho, y yo siempre lo he dicho, si ustedes cambiaran de comprar en cada zona los artículos, la agricultura familiar en cada sector somos diferentes, Lima no es todo, señora viceministra, pero mientras que sus funcionarios no salgan de sus cuatro paredes y su aire acondicionado, nunca van a ver la realidad, nunca la van a ver.

Mientras no haya políticas con todo el ámbito de nutrición, salud mental, combatir la anemia y la pobreza con agua de calidad no habrá nada y por su intermedio, señor presidente, se lo digo señora viceministra, no sé si podrán dormir ustedes tranquilos los del Midis por haber estado haciendo, porque hoy día, prácticamente, el Minsa ha dicho que ustedes también han tenido responsabilidad, ¿Qué pasó?, por favor.

Sabemos que ahora hay un cogobierno total y eso todo el mundo lo sabe, pero se los digo, preferible es la vida de nuestros niños, de nuestra familia, si ese funcionario que me lo recomiendan no es idóneo pues no puede ser, prefiero renunciar a llenarme de ineptos y de solamente funcionarios que dan como el juego del cuy, lo que no me suma no me resta y lo que no me resta no me sirve y son vidas, señora viceministra, vidas de niños los que esperan una esperanza y que esperan comer algo rico que no lo comen, porque solamente son paquetes integrales, muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, congresista, la viceministra.

**La VICEMINISTRA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señora Jessica Niño De Guzmán.**— Muchas gracias, señor presidente, voy a responder las preguntas y también comprometernos a hacerlo de manera formal con toda la información y las preguntas, anteriormente, que nos han hecho y que las haremos llegar a su despacho.

Congresista Portalatino, ahí, creo que no estaba cuando expliqué un poco todo el proceso que se sigue, pero quiero decirle que como funcionarios tenemos muchos años, estamos comprometidos con la gestión pública, con los resultados, con cambiar el modelo y salimos permanentemente, conocemos todo el país, sabemos las necesidades y le reitero quienes estamos detrás de eso, estamos indignados y como dice el congresista también no dormimos pensando en cómo mejorar, porque es un programa muy complejo y no es que lo hayamos detectado recién, justamente y no es que todo esté bien, realmente hay muchas cosas que mejorar, es por

eso que se decide y el ministro decide la reestructuración del programa ya el año pasado.

No a raíz de todas las incidencias, entonces, reconocemos que hay mejoras que hacer, reconocemos que hay cambios y estamos trabajando hacia ello que ustedes han mencionado y que la congresista Portero ha señalado hacia compras locales y ahí aprovecho para responderle a la congresista Infantes no hubo transferencia al docente, es una transferencia que se hace directamente al comité de padres para que las compras sean locales, productos frescos, semanales con una rendición, un acompañamiento y eso lo estamos trabajando con el Programa Mundial de Alimentos, no es que nos haya ocurrido.

México, Colombia, Brasil, todos los países han avanzado en este modelo y necesitamos dar ese salto que necesitamos para salir de toda esta lógica, logística, para centrarnos en el servicio que directamente necesitan nuestros niños.

Congresista Portalatino, respecto al valor nutricional que usted decía, efectivamente, las fichas técnicas buscan tener ese balance nutricional, se revisan con nutricionistas, con ingenieros alimentarios, se envía a Cenana las fichas técnicas, porque lo que busca es que la alimentación tenga este balance entre cereales, menestras, proteínas que puedan ser combinadas y que, finalmente, el valor nutricional no se afecte, realmente esa alimentación que nuestros niños reciben durante la escuela.

Nosotros no lo trabajamos solos, el programa no trabaja solo, eso a pesar de tener especialistas, lo hace con la entidad responsable que en este caso es salud, lo coordinamos con [...?], vamos trabajando de aliados.

Es por eso que este año para asegurar eso que usted menciona se han hecho estas mesas técnicas y en estas mesas técnicas se han revisado cada una de las fichas para asegurar que la convocatoria de los productos hacia el próximo año cuente con todos los elementos que se requieran.

Aquí señalar también y yo lo explicaba en el proceso de liberación y toda la entrega, el producto, cualquier incidencia, señor presidente y a través suyo a los congresistas, es inmovilizado, el protocolo es claro, una incidencia sea que se detecte en el almacén, sea que lo detecte la madre de familia al momento que llega a la escuela, en el almacén de la escuela, se inmoviliza, no se consume, no se distribuye y eso es recogido para un análisis.

Si es que ese producto es no liberado y mientras espera la respuesta de Digesa para saber si es apto o no el proveedor tiene que reemplazar por otro producto de la misma calidad proteica, si lo que observó fue la lata de pollo tiene que reemplazar por otro producto que tenga la misma calidad nutricional, entonces, a veces lo hacen con atún o lo hacen con leche y lo que busca es

este balance y ese producto que lamentablemente esta empresa corrupta y hay que decirlo así con todas sus letras, en realidad ha afectado mucho, porque la norma establece que una vez que Digesa, recién cuando Digesa establece que ese producto es no apto, establece la liberación, perdón, tiene que determinar cómo se tiene que eliminar y tiene que supervisar la eliminación de esos productos, la destrucción de esos productos.

Si es que lo llevaron y lo dieron a una entidad que da alimentos a animales fue un tema que realmente lo hizo ahí el productor ante la observación y paralización de esos productos que no llegaron a ser consumidos por nuestros niños, entonces, sí quiero reiterar en este proceso para que se entienda y no se distorsione el mensaje de que el programa está dando esa calidad de productos para nuestros niños, cuidamos eso, pero recordemos también que Qali Warma no certifica la calidad, no nos corresponde certificar la calidad, para eso está Digesa, Senasa, Sanipes, sí monitoreamos, monitoreamos a lo largo de la cadena, en los almacenes antes de liberar verificamos que no haya ninguna incidencia, se revisa aleatoriamente, en la escuela se revisa también y se detecta alertas e inmediatamente se actúa y ese es el trabajo que seguiremos haciendo, que seguiremos reforzando.

Me preguntaba también la congresista Portalatino respecto a las personas sancionadas, congresista, mencioné que son trece personas que ya fueron separadas de Qali Warma y estamos solamente con proceso administrativo, sino penal por hechos de corrupción y lo que queremos, justamente, con el liderazgo del ministro en realidad es limpiar todo eso, queremos que realmente se sancione a quien se tenga que sancionar y además de las trece personas que han sido separadas con denuncia por actos de corrupción están los ocho jefes de Unidades Territoriales que también se les ha pedido, se les ha retirado como jefes, también, porque como ustedes dicen ¿Dónde estuvo la supervisión?, ¿Por qué no se actuó?, esas acciones se vean en el territorio, como ustedes mismos lo saben, debieron haber alertado, algo pasaba y no se detectó e inmediatamente necesitamos tener un equipo totalmente comprometido con el servicio alimentario en cada escuela.

Entonces, hay que mejorar muchas cosas, sí, lo estamos haciendo en este marco de reestructuración y ahí aprovecho un poco para ya responder la siguiente pregunta también de la congresista Portero y también un poco lo señalado por la congresista Infantes que implica la reestructuración, ¿Qué se ha hecho? y ahí señalar que parte de las medidas que se han ido adoptando tienen que ver con mejoras a nivel de la calidad de los productos, con mejoras a nivel de la preparación y con mejoras a nivel de las compras.

Y ahí señalar algunos ejemplos: Anteriormente, teníamos las fichas técnicas eran revisadas respecto a su certificación por los laboratorios de manera aleatoria porque tenemos y también me lo preguntaban, ¿Cuántos proveedores y cuántos fabricantes?,

tenemos más de quinientos fabricantes que brindan servicio, que ofrecen los productos debidamente certificados y con la calidad que esperamos todos, como padres, madres y congresistas, soy madre y, obviamente, siempre me pongo en los zapatos de esos niños, de esas madres que tienen a sus niños, tenga la seguridad que lo hacemos permanentemente, estas revisiones de los certificados de Inacal se hacían aleatoriamente, voy a señalar para no extenderme, algunas de las acciones que han implicado la reestructuración.

Ahora el 100% de los certificados de estas empresas son revisados a través de Inacal por esta interoperabilidad que tenemos, ya no hay que esperar meses, en línea, inmediatamente, podemos saber si el certificado es falso o es verdadero y este es un gran avance porque teníamos muchos proveedores, ya lo señalaba anteriormente, más de noventa fabricantes fueron eliminados para que ya no ofrezcan los servicios porque presentaron certificados falsos.

La otra cosa que es importante señalar, además de los convenios que ya lo había planteado, es estas modalidades, se vienen implementando estas mejoras respecto a la norma técnica de compras, se tenían tres normas técnicas, tres normas técnicas que en realidad, según la modalidad, si era producto, si era ración o si era canasta, porque en la época de pandemia lo que se entregó fueron canastas, es que ahora hemos pasado a una sola norma técnica que haga más riguroso, más estricto y con un mayor control, un mayor seguimiento de todo el proceso de compra, pero además una cosa que quiero señalar que hemos visto, porque cuando visitamos cada una de las instituciones educativas vemos que hay ciertas diferencias respecto a la preparación de alimentos y entonces, aquellas personas, madres de familia que es la misma persona que además es pagada por el servicio que realiza y es la única durante todo el año, tenemos menos incidencia.

La alimentación es de mejor calidad, los niños aceptan, les gusta la comida que les preparan; cuando hay la voluntad de los padres y se van rotando porque es un trabajo voluntario que los padres se organizan es donde más incidencias tenemos, porque no podemos estandarizar ni protocolizar, necesitamos avanzar y es por eso que este contrato que ahora estamos planteando para que se haga con los proveedores, a través de los comités de compra, no solamente incluye la compra de los productos, sino también la contratación de un servicio, porque necesitamos que este servicio, con usted congresista Portero hemos ido a ver el modelo de comidas calientes.

Y ese modelo de comidas calientes, porque funciona, tiene un protocolo estandarizado en la preparación de los alimentos y entonces queremos avanzar, ya tenemos en tres regiones, justamente también con el PMA mirando agricultores de la zona: Ayacucho, Cuzco y Piura, pero la intención es escalar rápidamente a todas las regiones, avanzar en Amazonas, en selva, en Loreto

porque es ahí donde en realidad el tema de la aceptabilidad es donde tenemos mayores inconvenientes, pero ya venimos trabajando en esto.

Y también señalaba en el tema de la infraestructura, si bien es cierto no es una responsabilidad directa, **(15)** pero nos preocupa y eso lo tenemos que trabajar con Minedu y ya lo venimos trabajando, este año se aprobaron veinte millones con un presupuesto adicional que se solicitó este año para que, a través de Foncodes, en estos pilotos que vamos a iniciar el próximo año se mejoren las cocinas, los almacenes de los colegios y también todo lo que tiene que ver con el equipamiento, porque no podemos, digamos, arriesgarnos a esta preparación cuando no hay las condiciones.

¿Dónde tenemos más raciones? en Lima, entonces por eso es que vamos a avanzar en Lima, pero, en paralelo, avanzar con las regiones para que la preparación de los alimentos se haga en la escuela bajo el modelo de comidas calientes, promoviendo la agricultura local que realmente se dé bajo un cambio del modelo, porque eso implica un cambio en la normatividad, que es la que estamos haciendo, y con una evaluación y es por eso que esto es parte de lo que ahora forma parte de todas las acciones de la reestructuración que se plantearon desde el año pasado y que como ustedes saben la programación del presupuesto para la alimentación del siguiente año no se hace ese mismo año, se hace un año antes.

Entonces, todos esos cambios ya han sido incorporados, me preguntaban también respecto a ¿cuántas instituciones educativas, cómo vamos a hacer con algunos productos que habían planteado y también habían mencionado?, son sesenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro escuelas en más de cuatro millones cien mil niños y niñas.

Ahí tenemos una necesidad y la hemos manifestado también al Ministerio de Economía, si bien es cierto en la educación secundaria solamente atendemos a [...?], y tenemos una brecha todavía en inicial y primaria, necesitamos cerrar esas brechas, porque no todos los colegios y los hemos visto, colegios que tienen primaria y secundaria, donde Qali Warma solamente atiende a primaria y no podemos atender a secundaria y entonces los niños de secundaria están viendo como los hermanitos de primaria están comiendo y esa es una problemática que hemos planteado, hemos sustentado una demanda adicional, porque por lo menos necesitamos avanzar en los quintiles más pobres para que podamos ir coberturando la necesidad de todos, de cada uno de los requerimientos que tenemos para que sea un servicio universal.

Todos nuestros niños y niñas necesitan tener esa alimentación que se requiere y ahí también, congresista Infantes, usted señalaba sobre el arroz fortificado, el tema de las menestras, va a ayudar muchísimo ahora esta revisión que se ha hecho de las

fichas técnicas, porque estas fichas técnicas son públicas, ustedes las pueden mirar y ver todo el detalle del contenido y las características que debe tener cada producto y que el proveedor, cuando contrata con el fabricante, tiene que asegurar que esas características de la ficha técnica se cumplan.

¿Por qué se ha incorporado el arroz fortificado?, porque como usted decía, nuestros niños no solamente necesitan carbohidratos, necesitan también vitaminas, necesitan proteínas que lo dan, digamos, con los no perecibles que es el pescado, la carne y el pollo, pero cuando avancemos hacia la compra local podrán ser productos locales, pero ahora, digamos, tenemos estos productos perecibles.

Pero este arroz fortificado, justamente, con una norma del Ministerio de Salud, que es una ficha estandarizada y con un trabajo de la mano con el Programa Mundial de Alimentos se avanzó en la aprobación, que ustedes como congresistas también aprobaron la reglamentación, y es un producto que tiene un símil, que tiene introducida dentro del arroz un símil que es una partícula similar al de un grano de arroz que tiene las vitaminas, el hierro, los minerales que se requieren para complementar esa nutrición de nuestros niños y niñas.

Y ahí quisiera aprovechar, siempre relacionamos la alimentación escolar con el tema de anemia, recordemos que el problema de anemia se da en los niños menores de tres años, Qali Warma no atiende a los niños menores de tres años, pero sí nuestros otros programas como Cuna Más, Juntos, venimos trabajando fuertemente porque necesitamos realmente trabajar hacia esa reducción de la anemia que afecta tanto.

Pero nuestros niños en la etapa de secundaria, que si bien es cierto algunos tienen anemia, necesitamos mejorar su nutrición y su rendimiento, porque lo que hagamos en la primera infancia, en los primeros tres años, va a impactar en el niño más adelante; entonces, si queremos trabajar anemia, trabajémoslo en los más chiquititos; cuando llegue la etapa escolar lo que hay que asegurar, que es lo que todos los programas de alimentación escolar en el mundo buscan, buen rendimiento, la asistencia escolar, que es lo que finalmente tiene un impacto directo en los programas de alimentación, asegurar y mejorar la asistencia, su rendimiento y su nutrición.

Nosotros, todavía necesitamos seguir trabajando en los temas nutricionales y que realmente nuestros niños tengan un mejor desempeño en la escuela. Yo quisiera, ahí, he tratado de responder rápidamente las preguntas que el presidente ha hecho con las congresistas acá presentes, las vamos a responder por escrito, también hemos tomado nota de cada una de ellas y siempre con toda la disposición de seguir brindando la información, seguir reforzando y trabajando para mejorar un programa tan noble como es Qali Warma.

**El señor PRESIDENTE.**— La congresista Jessica Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP)** .—Buenas tardes a los funcionarios del Ministerio de Inclusión Social, solamente quiero hacer una pregunta a la viceministra, ustedes para contratar una empresa y seguir todo el procedimiento de compra se guían por el registro del Minsa, de Digesa sobre los permisos sanitarios ¿Verdad?, sin ese registro sanitario, ¿Ustedes pueden seguir con el procedimiento?

La segunda pregunta, viceministra, lo que ustedes están fomentando en cuanto al consumo de alimentos frescos y le digo porque yo soy de la Región Lambayeque, tenemos pescado fresco, tenemos fruta, verduras frescas, pescado, entonces también tenemos aves, avícolas y tenemos muchos productos, pero yo digo acá, ¿Por qué nuestros niños tienen que estar comiendo enlatados, viceministra, si tenemos como comprar a los productores de la región y asimismo, también, activamos la economía de estos pequeños agricultores y ganaderos.

Tenemos leche fresca, somos ganaderos también ahí, ¿Por qué los niños tienen que estar tomando otro alimento que no sea eso, por qué no adoptan una política así para el Perú donde podemos consumir, nuestros niños, productos frescos y estar en el riesgo de perder la vida por esta maldita corrupción que existe? Esas dos, quería saber, porque justo anteriormente estaban los funcionarios de Digesa y decían que era culpa de los programas, pero justamente también les dije que ellos son el ente que certifica, autoriza los permisos sanitarios y registros, y sin ese registro, ustedes no pueden seguir con la compra y quisiera que usted explique claramente, viceministra, para que todos tengamos ese amplio conocimiento, gracias.

**La VICEMINISTRA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señora Jessica Niño De Guzmán.**— Muchas gracias por la pregunta, congresista y a través suyo, presidente, responder.

Reitero, el programa no compra, el programa establece las fichas técnicas, publica el manual de compra para que los comités de compra, que son más de ciento sesenta a nivel nacional, contraten con proveedores.

Son los proveedores los que tienen que mirar cual es la oferta de fabricantes que tienen, para que el proveedor diga a quien le va a comprar el arroz, la lenteja, el atún, lo que fuera, tiene que asegurar que ese producto esté certificado, ¿Quién asegura la certificación de esos productos? Digesa, Senasa, Sanipes, son los encargados de garantizar los temas de calidad e inocuidad de cada uno de los productos y ahí ¿Qué necesita principalmente?, registros sanitarios y la certificación del Plan Haccp en el caso de Digesa, quien verifica toda la línea de producción en la planta y sobre eso emite un certificado.

Ese es el procedimiento, si no tiene Plan Haccp, no tiene registro sanitario, ese producto no entra, pero quien lo contrata es el proveedor encargado de acopiar todos los productos que luego los va a distribuir a través de sus almacenes a cada una de las instituciones educativas.

Somos conscientes que el modelo no funciona a la perfección, tiene muchos problemas y tenemos que cambiarlo y ahí, congresista Lobatón, coincidimos totalmente; también las anteriores congresistas lo han señalado, necesitamos cambiar el modelo.

Sobre la base de la evidencia, repito, ya otros países lo vienen haciendo y nosotros vamos a empezar en el marco de este cambio, de esta reestructuración el próximo año, a través de esta compra directa que tiene que darse en la escuela; como uno cuando compra en su casa y totalmente de acuerdo, nuestros niños de Qali Warma no deberían comprar productos que solamente son para Qali Warma, deberían ser productos que están a disposición, ser productos frescos, ser productos que estén al alcance y dinamicen la economía, que dinamicen la agricultura familiar, pero que finalmente, sin perder la finalidad, la finalidad de Qali Warma es asegurar que nuestros niños tengan una alimentación escolar que les permita tener, a partir de la nutrición, un buen rendimiento.

Y eso es lo que hay que asegurar a través de toda esta cadena, por eso les decía que este cambio tiene que darse cambiando el enfoque de Qali Warma, como un operador logístico, a ser un programa que realmente se pare en cada escuela y veamos no solamente la disponibilidad del servicio, los insumos y los productos, sino la aceptabilidad, la aceptabilidad que ustedes lo vienen señalando.

Y eso nos va a sacar, digamos, de estos intermediarios que finalmente también hay un costo que nos lleva a que esto pueda aumentar; si pasamos a este modelo que incluso ya venimos trabajando, les señalaba, son doscientos sesenta, doscientos treinta instituciones educativas y con el Programa Mundial de Alimentos vamos a avanzar a muchas más, es que estamos asegurando, por un lado, este modelo pero también la infraestructura, las condiciones que se requieren a nivel de cocina, de equipamiento, de almacenes, pero generamos un gran ahorro respecto al monto por ración y el 81% de este gasto iría para alimentos, pero con esta transferencia por estudiante y la diferencia iría para gas, para los gastos administrativos que no están costeados en todo el modelo que actualmente tiene Qali Warma.

Entonces, esto es lo que estamos ahorita trabajando fuertemente, confiamos que con esta evaluación y demostrar que es un modelo que funciona vamos a poder cambiar, el modelo no puede cambiarse porque ya estamos en pleno proceso 2025 en tu totalidad, pero ese paso, ese hito que se va a marcar respecto a este cambio de

modelo va a contemplar incorporar todas las recomendaciones que ustedes permanentemente han venido señalando.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Señor presidente, con su venia, ¿Se va a cambiar la mal llamada leche?, porque de leche no tiene nada, ni Bonlé, ni Pura Vida, ni Gloria, ya está demostrado que no es una leche de garantía que pueda servir de nutrición, pero se sigue dando, sobre todo la Bonlé. ¿Se va a cambiar?, ya lo dijo la colega Jessica, hay lugares donde hay centros ganaderos que pueden dar la leche de vaca, de vaca, vaca, no leche mal llamada de vaca, como la Bonlé, la Vida, la Gloria, que se sigue usando y la Digesa lo sigue permitiendo que le ponga pura leche de vaca y se sigue, no cierto, mal informando a la población con esta pésima calidad de lácteos, gracias, presidente.

**La VICEMINISTRA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señora Jessica Niño De Guzmán.**—

Efectivamente, congresista presidente, a través suyo, ese es parte de los cambios que se viene haciendo también, la leche es un producto fundamental en la alimentación de nuestros niños, entonces, ¿Qué es lo que se ha logrado?, en algún momento teníamos, digamos, y llegamos a tener un desabastecimiento debido a que la ley que nos obliga a que solamente sea una leche pura, no la reconstituida, no sea incorporada en la ficha, y eso nos llevó a un desabastecimiento porque no había en la cantidad que se requería para atender.

Entonces, es lo que usted dice, necesitamos abrir la posibilidad de que pueda ser la leche enriquecida, la leche reconstituida, la leche UHT que es la que se está produciendo en muchos lugares para que sea incorporada, para que los proveedores tengan mayores opciones de poder incluirla.

Cuando hablamos de productos frescos, congresista Infantes, ahí en realidad esto que usted está señalando va a poder hacerse a través de esa compra local en chiquito, porque, lamentablemente, cuando se hacen compras grandes no se garantiza, digamos, esa cadena de frío que se requiere para productos como leche para que llegue a cada uno de los colegios en óptimas condiciones (16), pero sin son compras locales, son compras pequeñas por escuela, en realidad ahí vamos a poder trabajar eso que usted señala.

Avancemos con estas escuelas que ya tenemos identificadas, que va a ser con compra directa, y vamos juntos viendo cómo vamos incorporando todos estos productos que realmente forman parte de la producción local y de los productos frescos que requerimos incorporar.

Y reitero, cualesquiera que sean los productos, necesitamos que la entidad responsable de certificar la calidad pueda estar con nosotros de la mano viendo y garantizando que estos productos se

van a cumplir y van a tener todos los registros y certificación que necesita.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, la última participación de la Congresista Kelly Portalatino.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Gracias, presidente.

Ya todos los colegios [...?], creo que estamos en el mismo, como un denominador, que no creemos más al Midis.

No creemos, porque el simple hecho de decir que no se abastece, sobre el tema de la leche pura, es algo irrisorio. Todo lo que sabemos en la salud pública y lo que somos concedores también y los suplementos, que hay alimentos sustitutorios que tienen el mismo componente o mejor componente de valor nutricional, es mejor que la leche de vaca.

Sin embargo, hay niños y niñas que son intolerantes a la lactosa, presidente, y ahí donde están los nutricionistas, donde está el equipo técnico de salud para que garantice que lleve correctamente ese valor nutricional. Acá no nos puede engañar, presidente, la viceministra, hablando demagogias. Acá las cosas concretas.

Yo tengo, presidente, el organigrama de la cual, dentro del Qali Warma, tiene una unidad que, es la unidad de supervisión, monitoreo y evaluación. Tiene también, dentro de ello, tiene la unidad de tecnología, de información y otros.

Pero específicamente sobre la unidad supervisión y monitoreo, habla que..., efectivamente, y coincidimos todos los colegas congresistas, de que también una de las grandes responsabilidades ha sido Digesa, porque acá ha estado el actual director, que en su momento fue director de fiscalización.

Sin embargo, eso no quiere decir que, sea el 100% la responsabilidad del Digesa, sino acá también no hay un trabajo articulado. Hay una gran responsabilidad que la preside la viceministra de prestación social.

¿Por qué?, porque tiene que garantizar, a través de esa unidad, que los alimentos se hagan el monitoreo, O es acaso que, la persona que supervisa de la forma descentralizada no puede garantizar, ¿quiénes son las empresas o proveedores que hacen, el buen(sic)[la buena] distribución de los alimentos? ¿En qué condiciones se están brindando esa distribución de los alimentos y para que llegue en óptimas condiciones? Y más, si es que, [...?].

Y no estamos hablando de que hay cuestionamientos de ahora, porque de ahora para adelante están aplicando algunas políticas que ya debieron haber programado desde el año pasado.

Presidente, todos los que conocemos la gestión pública, la programación para fortalecer los programas sociales, se inicia

desde el primer mes del año fiscal para poder llegar a noviembre y poder determinar cuánto el presupuesto o la mejora a través de una resolución ministerial para que sea aprobado a través del decreto supremo.

¡Oh, sorpresa! Acá quiere darle el trabajo al Congreso de la República para aprobar ciertas disposiciones o recarga laboral. ¡No! Acá son políticas de Estado, presidente, y tiene que aplicarlo.

Lo que ha hablado, está hablando como si estuviera descubriendo la pólvora sobre el tema de reducir la anemia en niños infantes, donde ya sabemos nosotros que esa es la gran población que se debe instaurar, pero no lo programa.

Tiene dos años, más de dos años, casi, el ministro, y de la cual hoy por hoy no se encuentra. No se encuentra, no se encuentra. Y fue viceministro, tiene muchas... Y sabe la situación real de la pobre política que ha tenido y no ha tenido el coraje, la valentía o el liderazgo, la capacidad para poder enfrentar este monstruo que se llama incapacidad o falta de empatía.

Algunos funcionarios tendrán la disposición o la proactividad, pero no tienen la voluntad y decisión política que es la pieza clave para poder hacer la reestructuración de Qali Warma.

Y finalizo, presidente, diciéndole que necesitamos nosotros reestructuración de Qali Warma e iniciamos nosotros también cambiando al ministro de Salud, por eso mi bancada va a votar a favor de la censura. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, estimada congresista. Una cosa chiquita, a ver. Jessica Córdoba, adelante, por favor.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**—Presidente, solo una precisión.

Nosotros tenemos en el Congreso, ya un proyecto aprobado para el consumo de leche fresca en los programas sociales. Está para una votación y espero que cuando se apruebe la viceministra y el ministerio lo tengan en cuenta.

En Lambayeque ya hay plantas que están preparadas para poder procesar la leche de nuestros ganaderos y esa leche es mucho más nutritiva, tiene muchas más proteínas que la leche de tarro. Asimismo, un litro cuesta S/ 1.20, S/ 1.30, un tarro de leche cuesta S/ 4.20 o por ahí. Y encima rinde menos que el litro de leche de vaca.

Entonces no podemos estar malgastando, el dinero de todos los peruanos, viceministra. Yo sí le insto para que usted ponga sus buenos oficios y se pueda consumir la leche fresca en los programas sociales.

Porque los niños no pueden estar padeciendo ni tampoco se les puede estar negando una alimentación saludable y sobre todo buena

para que los niños no crezcan con anemia. Un niño con anemia no puede estudiar, se enferma. Y eso es lo que tenemos.

Así que eso solamente, presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, Congresista Jessica Córdoba.

Entonces, se agradece sinceramente vuestra presencia, señora viceministra de Prestaciones Sociales de Midis, asesora de la dirección ejecutiva del Programa Qali Warma.

Y creemos que se ha cumplido con la programación correspondiente de la Comisión de Salud. Y vamos a permitir, cuando sea conveniente, puede abandonar la sala.

Suspende la sesión por breves momentos.

**—Se suspende la sesión por 1 minutos y ocho segundos.**

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, vamos a continuar con la sesión del día de hoy.

El siguiente punto es debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 1378/2021, 6334/2023, 6430/2023, 7053/2023, 8431-2023, el Fondo Nacional Universal en Salud de Alto Costo, Fonsalud.

Señor técnico, dé lectura al predictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Señor presidente, han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población los siguientes:

- Proyectos de Ley: 1378/2021, Grupo Parlamentario Acción Popular, proponente Hilda Marleny Portero López.
- Proyecto de ley 6334/2023, Grupo Parlamentario Podemos Perú, proponente Yorel Kira Alcarraz Agüero.
- Proyecto de ley 6430, Alianza para el Progreso, congresista Idelso Manuel García Correa.
- Proyecto de ley 7053/2023, Somos Perú, José Enrique Jeri Oré.
- Proyecto de ley 8431, Alianza para el Progreso, Lady Mercedes Camones Soriano.

La acumulación de los proyectos de ley de conformidad con el Acuerdo 686-2002 del Consejo Directivo, que regula las acumulaciones de proyectos, se admite a la acumulación siempre que los proyectos se encuentren en la etapa de estudio en comisiones dentro de este plazo, las comisiones pueden hacer la acumulación de oficio de los proyectos de ley.

En la exposición de motivos señala que, uno de los grandes problemas de nuestro sistema de salud es la fragmentación y segmentación.

En ese sentido, esta situación genera múltiples problemas con incidencia en diferentes aspectos de prestación del servicio de salud en las instituciones encargadas de brindarlo. Más aún, las enfermedades de alto costo actualmente en un número muy alto están siendo desatendidas por nuestro sistema de salud.

En función de ello se creó el Fissal y que esta decisión fue acertada como punto de partida, pero que con el paso del tiempo han surgido problemas que impiden que tengan un funcionamiento eficaz además de replicarse en estos campos los viejos problemas que padece nuestro sistema de salud en general.

Frente a ello, se señala que, se requiere del financiamiento de enfermedades de alto costo, este concentrado en una entidad esto sería más eficiente respecto de la cobertura, la distribución del riesgo y la adquisición de productos necesarios.

La entidad sea institucionalmente autónoma los recursos de la entidad deben ser intangibles y sostenibles en el tiempo. Por ello, el proyecto de ley de la creación y cuenta de recursos de alto costo en salud como solución a esta entidad ser una persona jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa y económica y financiera.

Bajo la rectoría del Ministerio de Salud y asimismo la Curesalud suscriben convenios de reaseguro con las distintas IAFAS: SIS, EsSalud, Saludpol en función de estos convenios las IAFAS pagan una prima a fin de acceder a la cobertura de las enfermedades de alto costo recogidas en el plan de cobertura.

La comisión ha solicitado a las instituciones del Estado para que emitan la opinión y dentro de las opiniones tenemos del Instituto de Gestión de Evaluación y Tecnología Sanitaria, favorable.

De los pacientes importan, mediante carta 18 de mayo de 2023, la agrupación de pacientes importan opina a favor del proyecto, como los pacientes de leucemia, la vía Perú mediante carta del 16 de abril del 2024, opinión favorable.

la Federación Peruana de Enfermedades Raras, la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Defensa, Ministerio de Mujer y Poblaciones, con observación.

Saludpol, mediante oficio del 6 de marzo del 2024, el Fondo de Aseguramiento en Salud y la Policía Nacional Perú, favorable.

Dentro del análisis de la propuesta, en esta sección se estudiarán las iniciativas legislativas en la luz de las observaciones realizadas, en ese sentido se empezará cubriendo el derecho a la salud en el contexto peruano para luego cubrir

el contexto del financiamiento de la salud de alto costo luego se analizará las conveniencias de crear una entidad financiadora de enfermedades de alto costo, comparando dicha conveniencia con otras experiencias regionales como Uruguay, Chile y Colombia.

Finalmente se abordarán las observaciones recurrentes y específicas sobre la prohibición de la iniciativa de gasto del Congreso de la República y la prohibición de crear fondos según el decreto legislativo 1440.

El financiamiento de la salud de alto costo en el Perú, en general la gran mayoría de peruanos cuentan con algún seguro de salud tal como nuestra muestra de la Superintendencia Nacional de Salud, sólo entre el seguro integral de salud y Essalud, la cobertura es de cerca del 88% de los peruanos a pesar de esta cifra positiva no es menos cierto que en el Perú necesita pasar de la cobertura en papel a la cobertura real como señala Gabriela Aguirre Economista del Banco Mundial para graficar este problema según la encuesta nacional, las personas que precisaron de atención médica no la obtuvieron, así mismo el gasto de bolsillo en el Perú es común en atención a las cifras que recoge el Ministerio de Salud en el Perú, el gasto de bolsillo es de 29.15% además es alto.

Según el INEI el gasto del bolsillo era de 455 punto soles de personas, naturalmente para las enfermedades de alto costo y situación, es por los gastos de bolsillo que puede resultar catastrófico.

Las necesidades de crear una entidad financiera de enfermedades de alto costo, en el contexto expuesto en las secciones anteriores. Es necesario analizar, así como proponen los proyectos de ley, la creación de una entidad financiadora de enfermedades de alto costo. **(17)** Es conveniente para resolver la problemática del financiamiento y garantizar el derecho a la salud, además estando claro que no puede existir el Fissal de una entidad financiadora de enfermedades de alto costo en simultáneo, puesto que ello implicaría una duplicidad de cobertura, como señalan las distintas observaciones.

Respecto a las debilidades del contexto institucional, se puede resumir como sigue.

Las distintas aseguradoras públicas abordan las enfermedades de alto costo de forma heterogénea, consecuencia de la fragmentación del sistema de salud público, y esta fragmentación en el aseguramiento genera ineficiencia, porque los riesgos no son distribuidos de inequidad, porque la cobertura en cada aseguradora pública limita a sus propios asegurados.

La iniciativa presentada tendrá un efecto positivo sobre la legislación nacional, puesto que, como se ha expuesto el actual financiamiento de la salud de alto costo, es deficiente en todo caso, y en tanto la iniciativa implica la desactivación del Fondo

Solidario Intangible de Salud, corresponde derogar los artículos pertinentes. De este sentido, se debe incorporar una disposición que derogue los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 29765, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiados y Semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud, así como el artículo 2.3 y el 11 del decreto legislativo 1163, decreto legislativo que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del seguro integral de salud, así como sus normas reglamentarias y complementarias.

La presente iniciativa legislativa no deberá generar ningún gasto adicional al Estado. La entidad que se propone crear, la Sociedad Gestora de Recursos de Alto Costo, se deberá realizar con los recursos correspondientes al Fondo Intangible de Solidaridad en Salud - Fissal, tal como establece la segunda disposición final transitoria. Más aún, la iniciativa legislativa pretende resolver el problema concerniente al financiamiento de los diagnósticos y los tratamientos de enfermedades de alto costo, tal como han señalado los especialistas, existe una brecha de financiamiento en el esquema actual, no se podrá cerrar en detrimento de la salud de los pacientes, que también impacta la productividad en el Perú.

En este marco se propone la creación de las instituciones autónomas de derecho público que opere como IAFAS de segundo piso respecto a las demás IAFAS, los atributos de esta entidad le permitirían ser sostenibles al obtener recursos de las IAFAS de primer piso, así como de los resultados de inversiones que puedan hacer, entre otros.

En este sentido, los costos administrativos de crear la entidad, que igual se harían con los recursos de Fissal. Se vería ampliamente superado por los beneficios a la salud y la productividad.

Finalmente, la necesidad de esta propuesta legislativa reside en que solo a través de una ley o reforma constitucional se podría crear una institución autónoma de derecho público, toda otra opción normativa sería incapaz de dotar a la entidad con la autonomía requerida para operar la flexibilidad y discrecionalidad, en otras palabras, hay una ausencia de alternativas frente a la iniciativa legislativa.

Por lo expuesto a la Comisión de Salud y Población de conformidad por la Extensión del Inciso B del Artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomiendo la aprobación del presente predictamen recaído en los proyectos de Ley 1378, 6334, 6430, 7053, 8431, con el siguiente texto sustitutorio, ley para el fortalecimiento de la atención de enfermedades de alto costo y que crea y regula la sociedad gestora de recursos para procedimientos diagnósticos y tratamiento de alto costo en salud.

Dentro del Título I, tenemos:

Artículo 1. El objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer lineamientos para el fortalecimiento de la atención de enfermedades de alto costo y crear la sociedad gestora de recursos para procedimientos diagnósticos y tratamiento de alto costo en salud, así como regular su naturaleza, funcionamiento, funciones, estructura orgánica y régimen económico.

Artículo 2. Finalidad de la ley

Tiene por finalidad el permitir a todos los pacientes de enfermedades catastróficas a nivel nacional indistintamente de la región y de la institución administradora de fondos de aseguramiento en salud donde se atienda el poder gozar de la cobertura de los servicios de salud, así como establecer lineamientos para el fortalecimiento de los diagnósticos y tratamiento de enfermedades catastróficas.

Artículo 3. Ámbito de la aplicación

La presente ley es aplicable a nivel nacional a todas las instituciones o empresas públicas y privadas o mixtas que tengan por objeto la prestación de servicios de salud en el marco del aseguramiento universal de salud, conforme a los términos y condiciones que señala esta ley.

En el Título 2, Procedimientos, diagnósticos y tratamiento de alto costo en salud.

Artículo 4. La creación de la red de alto costo de procedimientos y diagnósticos y tratamiento en salud.

Artículo 5. Acciones para garantizar el pleno intercambio prestacional

En el Capítulo III, la sociedad gestora de recursos para procedimientos, diagnósticos y tratamiento de alto costo en salud. Creación, finalidad, naturaleza, funcionamiento y funciones.

Artículo 6. Tenemos el artículo C, la creación y finalidad.

Artículo 7. La naturaleza.

Artículo 8. Funcionamiento.

Artículo 9. Funciones generales.

Artículo 10. Plan de reaseguro de alto costo.

Artículo 11. listado de diagnóstico y tratamiento en salud de alto costo.

Artículo 12. Umbral de cobertura. Dentro del capítulo 4 de la estructura orgánica de la sociedad gestora de recursos para

procedimientos y diagnósticos y tratamiento de alto costo en salud.

Artículo 13. Se tiene la estructura mínima.

Artículo 14. Directorio.

Artículo 15. Funciones de directorio.

Artículo 16. Gerencia general. Y en el capítulo 5, el régimen económico.

Artículo 17. Recursos. Los recursos de la sociedad gestora de recursos para procedimientos, diagnósticos y tratamiento de alto costo en la salud, lo siguiente:

La prima, se paga las IAFAS por concepto de reaseguro.

Los montos y mecanismos de pago de las primas, se aprueban por el directorio con el voto de no menos de cuatro miembros y toman como referencia el número de afiliados a cada IAFAS y la situación actuarial y las IAFAS.

B) La capitalización del financiamiento de la inversión en los mercados financieros nacionales e internacionales para cuyo efecto la sociedad gestora de recursos para procedimientos, diagnósticos y tratamiento de alto costo en salud, queda expresamente facultada para realizar inversiones en mercados nacionales e internacionales.

C) Subvenciones y donaciones y herencias y los legados que se instituyan a su favor.

D) Cualquier otra parte y asignación proveniente de entidades públicas, privadas, nacionales, extranjeras o cualquier tipo.

Artículo 18.- Uso de los recursos. En el capítulo 6, normas aplicables, defensa, control y supervisión.

Artículo 19.- Normas aplicables.

Artículo 20.- Defensa jurídica.

Artículo 21.- Control y supervisión.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de 120 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Segunda. Interés nacional de bienes esenciales

Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y otras tecnologías sanitarias que se requieran para el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de enfermedades de alto costo son bienes esenciales, por lo que su adquisición

y distribución es de utilidad y necesidad pública e interés nacional.

Tercera. Inscripción en registros públicos

La presente ley constituye el título suficiente para la inscripción de la Sociedad Gestora de Recursos para Procedimientos, Diagnósticos y Tratamiento de Alto Costo en Salud en los registros públicos a cargo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Cuarta. Conformación de la Comisión Organizadora

Quinta. Implementación de la Sociedad Gestora de Recursos para Procedimientos y Diagnósticos en el Tratamiento de Alto Costo.

Disposición complementaria transitoria única. Desactivación del fondo intangible, solidario, salud y cobertura de sus afiliados.

Disposición complementaria derogatoria, única derogación, se deroga los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiados y Semi-Contributivo del Aseguramiento Universal en Salud, así como el párrafo 2.3 del artículo 2 y el artículo 11 del decreto legislativo 1163, decreto legislativo que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del seguro integral de salud.

[...?], Plataforma de Sesiones Virtuales.

Lima, 26 de noviembre de 2024

Adelante, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista desea intervenir se le agradece solicitar, [...] la congresista Portero.

Adelante, por favor.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señor presidente, hoy día creo que es un día histórico para una población invisible por años, y le agradezco que esté tocando puntos muy importantes, ya que es usted un ángel de la salud.

Esto, fue un inicio para mí como legisladora. En el año 2021 comencé el proyecto 1378, para formar y tener el diagnóstico y el tratamiento idóneo para esta población de enfermedades raras.

Agradezco a todos los congresistas que se han unido, luego de esta lucha.

Señor presidente y estimados colegas, hoy nos convoca un tema de suma importancia y urgencia para miles de peruanos y sus familias. La aprobación del dictamen recaída en mi proyecto de ley número 1378, que crea un Fondo Nacional Universal en Salud de alto costo para el tratamiento diagnóstico de enfermedades raras en el Perú.

Es una deuda que tenemos como Estado con las personas que enfrentan estas condiciones con valentía, fortaleza, pero también con muchas dificultades, presidente.

Las enfermedades raras afectan aproximadamente entre un 6% y un 8% a la población mundial, y en nuestro país miles de pacientes no cuentan con un diagnóstico temprano ni acceso a tratamientos adecuados. Esta situación los condena, en muchos casos, a una vida de sufrimiento, señor presidente, incertidumbre y exclusión, tanto médica como social. La creación de este fondo es un paso clave para cambiar esta realidad.

Primero, va a permitir financiar diagnósticos tempranos, que son esenciales para mejorar la calidad de vida de los pacientes.

Segundo, garantizar el acceso a tratamientos específicos que muchas veces resultan inalcanzables por su alto costo.

Y tercero, enviará un mensaje claro que en el Perú nadie es abandonado independientemente de lo raro o compleja que sea su condición.

Quiero destacar, señor presidente, además que este proyecto ha sido trabajado de manera articulada con instituciones del sector salud, y especialmente con asociaciones de familiares de pacientes que viven estas enfermedades. Su experiencia, su lucha, esa lucha diaria y su compromiso han sido fundamentales para dar forma a esta propuesta que hoy estamos discutiendo. Este dictamen no solo recoge la visión técnica, sino también el clamor y la realidad de quienes enfrentamos estas condiciones todos los días de nuestra vida.

Es importante recordar, señor presidente, que detrás de cada paciente diagnosticado hay una familia que lucha día a día y que deja su proyecto de vida, su bienestar de ser querido por estar al lado y cuidar a sus seres queridos.

Hoy, que en nuestra decisión podamos ser parte de esta lucha, podemos construir un sistema de salud más justo, inclusivo y comprometido con quienes más lo necesitan. Las enfermedades raras, señor presidente, pueden ser invisibles para muchos, pero no deben serlo para el Estado.

Por eso hoy día les pido a usted y a todos nosotros que pertenecemos a esta importante sesión que apoyemos este dictamen. No solo estaremos aprobando un fondo, estaremos dando esperanza, vida, dignidad a miles de peruanos. Por eso, muchas gracias, señor presidente, y queremos que este voto sea por unanimidad, porque le debemos a todos ellos. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, señora Congresista.

La participación del congresista, Ernesto Bustamante.

Adelante, por favor.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, presidente.

Sí, quería indicar que este es un muy buen proyecto, un buen dictamen, y debe ser apoyado.

Sin embargo, hay tres pequeñas observaciones que quisiera permitirme hacer de manera que se pueda enriquecer el texto del dictamen.

Cuando se refiere a los miembros del directorio de esta sociedad, el representante del Minsa, que va a presidir la sociedad, el representante del MEF, del SIS y de Essalud, y en realidad de las otras IAFAS públicas, deben tener conocimiento y experiencia en la gestión de la salud, en salud pública y en el sistema de seguros, para asegurar la buena marcha de la institución. Entonces, la propuesta sería que se indique allí esto, que los miembros del directorio deben tener conocimiento y experiencia mínima de, digamos, cinco años, en gestión de la salud, salud pública y de seguros.

La segunda observación es que, en la primera disposición complementaria final, se dice que los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para este tipo de enfermedades son esenciales. Y hay que tener cuidado con ese término, porque esencial significa otra cosa. En realidad, son innovadores y de última generación. Por ello, para evitar que se pueda estar dando medicamentos equivocados, lo que debería declararse es que son de utilidad, necesidad pública e interés nacional en cuanto a su adquisición y distribución. No llamarlos esenciales, sino decir que es de necesidad pública. **(18)**

Y el tercer punto es, que para evitar problemas de tipo laboral con la desaparición del Fissal, se debe considerar que el personal del Fissal, pasará a formar parte de la nueva entidad.

Son las tres observaciones, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, estimado congresista.

Efectivamente, vamos a permitir que sus aportes sean incorporados con cargo a redacción.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tenemos la presencia de Pilar Estremadoiro, representante de la Federación Peruana de Enfermedades Raras, y también Indira Oropesa, una paciente con leucemia. Nos están acompañando, entonces van a hacer el uso de la palabra.

**La VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE ENFERMEDADES RARAS, señora Pilar Estremadoiro Reyes.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, por favor.

**La VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE ENFERMEDADES RARAS, señora Pilar Estremadoiro Reyes.**— Buenas tardes con todos, buenas tardes, señor presidente. Por intermedio de usted me dirijo a todos los presentes y a los que están conectados por el Zoom. Mi nombre es Pilar Estremadoiro, soy vicepresidenta de la Federación Peruana de Enfermedades Raras.

La federación tiene más de 17 años de funcionamiento y convoca y congrega a más de 60 organizaciones y asociaciones de pacientes. Tenemos una vasta experiencia en el difícil manejo y la compleja situación que viven las familias que viven con una enfermedad rara.

La población está calculada en más de 2 millones de pacientes, que corresponde a más de 6 millones de personas afectadas, porque si se diagnostica a un paciente en una familia, se afecta a toda la familia, no solamente al paciente. Entonces es una afectación económica, laboral y de salud y social. Es un terremoto familiar contar con un paciente con enfermedad rara.

Esta atención de enfermedad rara, este financiamiento que viene siendo atendido por Fissal, en este año 2024 se nos asignaron 44 millones de soles, para el tema de alto costo de financiamiento de tratamientos de alto costo, los cuales se acabaron en julio de este año.

Los pacientes que se enfermaron o que tuvieron sintomatología entre enero y julio pudieron tener opción de tener un tratamiento. Sin embargo, de julio a diciembre simplemente no hay dinero, no hay financiamiento y los pacientes están abandonados.

Tenemos pacientes menores de edad. El 80% de los pacientes con enfermedad rara son niños. El 70% son de origen genético o autoinmune también.

¿Qué pasa? Nosotros necesitamos un incremento en la asignación presupuestal para raras. Es un llamado urgente. Los pacientes ya no podemos esperar más.

Nosotros estamos muriendo. Fibrosis quística, esclerosis lateral amiotrófica, tenemos hipertensión pulmonar, tenemos muchas enfermedades que están siendo dejadas de lado. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias también. Adelante.

**La PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CON L DE LEUCEMIA, señora Indyra Oropeza.**— Buenas tardes a todos. Voy a ser bastante breve. Gracias por darnos la palabra en una mesa a los pacientes y a la voz de los pacientes.

Sólo dejar en claro que, soy Indyra Oropeza, presidenta de la asociación con L de Leucemia –todos sabemos acá que el cáncer es la segunda causa de muerte en el país–, cada 15 minutos muere aquí un peruano.

Dicen que, por cáncer, pero como paciente les puedo decir que no es por cáncer, sino por la falta de acceso a tratamiento que existe en el país. Y estas cifras solamente nos hacen notar que el sistema de salud tiene falencias y se deben empezar a tomar decisiones para cambiar este escenario. Un primer paso a esta solución son estos proyectos de ley que se están discutiendo ahora mismo.

La creación de este fondo es necesaria para dar un acceso a financiamiento sostenible a los pacientes que tenemos cáncer y enfermedades raras. Yo creo, señores congresistas, que estamos a una decisión de transformar este sistema de salud en un sistema que no deje a nadie atrás. Y yo espero por parte de todos ustedes un voto que diga que sí, sí a un acceso para todos, sí al derecho de recuperar nuestra salud y sí a la salud de todos los peruanos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias también.

Si quisiera de todas maneras aprovechar esta oportunidad para informar que hace más o menos 30 días, vino una representante de Colombia. Ella es la presidenta o directora ejecutivo del Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo, CAC.

Entonces en Colombia ya hay esta experiencia, la señora Lizbeth Acuña Merchán, que nos permitió compartir las experiencias exitosas que ya hay en Colombia, un país vecino, pero también, y de todas maneras reitero y le agradecemos sincero a esta propuesta legislativa y creemos, estamos totalmente seguros que el propósito es ayudarlas.

Entonces, vamos a permitir, si no hay otra intervención, al voto, señor secretario técnico.

**El SECRETARIO TECNICO.**— Congresista Picón Quedo Luis.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— a favor.

**El SECRETARIO TECNICO.**— Congresista Heidinger Ballesteros.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— A favor

**El SECRETARIO TECNICO.**— Gracias señora congresista.

Congresista Paredes Piqué Susel. Congresista Paredes Piqué Susel()...

**La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).**— Córdoba, a favor. Córdoba, a favor.

**El SECRETARIO TECNICO.**— A través de la presidencia se le concederá su voto, congresista Córdoba, a favor.

Congresista Arriola Tueros José Alberto (); Congresista Bustamante Donayre.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El SECRETARIO TECNICO.**— Congresista Cruz Mamani Flavio.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor

**El SECRETARIO TECNICO.**— Gracias congresista. Congresista Huamán Coronado Raúl. Congresista Huamán Coronado Raúl();congresista Infantes Castañeda Mery.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TECNICO.**— A través del chat, a favor, la congresista Infantes (sic) [Juárez Calle Heidy].

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo ().

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Del chat no, porque estoy presente, acá estoy

**El SECRETARIO TECNICO.**— No, no, disculpe, he dicho Heidy Juárez, sí.

Congresista López Morales Jeny. Congresista López Morales Jeny (); congresista Marticorena Mendoza Jorge Alfonso (); congresista Mori Celis Juan Carlos.

Señor presidente, a favor, a través del chat, la congresista López Morales.

Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Mori Celis Juan Carlos (); congresista Portalatino, a favor, a través del chat.

Congresista Portero López Hilda.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Por todos y todas, a favor.

**El SECRETARIO TECNICO.**— Congresista Robles Araujo Silvana.

A través del chat, abstención la congresista Robles Araujo.

Congresista Varas Meléndez Elías. A través del chat, a favor.

Congresista Sánchez Palomino Roberto Helbert. Congresista Sánchez Palomino. A través del chat, a favor, el congresista Sánchez Palomino.

Congresista Tacuri Valdivia Germán. Congresista Tacuri Valdivia Germán ().

Señor presidente, a través del chat, a favor, el congresista Mori Celis Juan Carlos.

Congresista Tacuri Valdivia, a través del chat a favor, congresista Tacuri Valdivia.

Congresista Sánchez Saboya Ana Zadith (sic) [Zegarra Saboya Ana Zadith]().

Señor presidente se va a pasar por segunda vez, el sentido de su voto.

Congresista Paredes Piqué Susel ();congresista Arriola Tueros José Alberto(); congresista Huamán Coronado Raúl(); congresista Jáuregui Martínez de Aguayo(); congresista Marticorena Mendoza Jorge Alfonso).

Señor presidente el proyecto de ley ha sido aprobado por mayoría con 14 votos a favor, cero en contra y una abstención, adelante señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Efectivamente agradecer sinceramente la votación mayoritaria de este importante proyecto de ley de las enfermedades raras y lo que es más importante no sólo va a quedar en ley, tenemos que implementar para permitir no sólo la reglamentación sino crear este fondo intangible para las enfermedades raras y de alto costo.

Muchísimas gracias, vamos al siguiente punto por favor,

#### **DEBATE.**

**El señor PRESIDENTE.**— muchísimas gracias por su presencia y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 2522/2021, 8488/2024, ley que dispone que el Ministerio de Salud - Minsa, modernice su sistema de suministro de medicamentos e insumos a través de la interconectividad entre farmacias del Estado para evitar el desabastecimiento a la población de usuarios finales de salud, asimismo que implemente un sistema de seguridad biométrica dactilar para la entrega de medicamentos e insumos médicos.

Secretario técnico, dé lectura al predictamen correspondiente.

**El SECRETARIO TECNICO.**— Señor presidente ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley 2522/2021 a iniciativa del congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, del Partido Nacional Perú Libre.

Proyecto de ley 8488 presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú a iniciativa del congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga.

Según lo expresado, la iniciativa sirve para integrar a las farmacias y boticas al Sistema Nacional de Salud con el fin de promover la salud y prevenir las enfermedades y lograr la recuperación del paciente, mejorando la calidad de vida de la persona, familia, comunidad y medio ambiente.

Por un lado, mejorando la disponibilidad de los medicamentos en los pacientes, optimizando su uso y vigilando su respuesta farmacoterapeuta, tanto como su seguridad, garantizando la

atención integral y continua a las necesidades y problemas de la salud de la población, tanto individual como colectiva.

El Ministerio de Salud permite que todas las farmacias que estén integradas al Sistema Nacional de Salud sean consideradas en las redes de salud y participar en los procesos de compras corporativas para poder ofrecer a los pacientes y precios similares a los que oferta el Estado, teniendo opinión favorable en la línea de la presente propuesta legislativa.

La propuesta de solución es un problema importante ya que las farmacias y boticas que brindan servicios de atención primaria de salud juegan un papel crucial en el sistema de atención médica de cualquier país y el nuestro no es ajeno.

Reconocimiento oficial, la normativa específica, la capacitación y certificación. Dentro de las opiniones que ha recibido la Comisión, es del Ministerio de Salud donde concluye la viabilidad con observaciones, la Asamblea **(19)** Nacional de Gobiernos Regionales con viabilidad y observaciones. El Colegio Médico con observaciones.

Argumentos que sustentan la propuesta; las boticas y farmacias de nuestro país juegan un papel fundamental en el sistema de salud destacando sólo algunos aspectos positivos para nuestra sociedad de estos establecimientos, el acceso a medicamentos, la atención primaria de salud, consejería de educación, apoyo a la salud pública, generación de empleo, contribución al producto bruto interno, mejora a la calidad de vida, apoyo a la investigación

El proyecto de ley en beneficio para la población, es el acceso a los medicamentos de calidad, el acceso a los servicios de salud integral, mejora la adherencia al tratamiento, acceso a programas de salud pública, acceso al financiamiento, acceso a la información y recursos, mejora de la calidad de los servicios, aumento de la confianza de los pacientes. El presente proyecto de ley es una inversión positiva para toda la sociedad proporcionando al profesional químico farmacéutico de una norma cuyo beneficio mediato es elevar el nivel de su estatus laboral y profesional integrándolo al equipo básico de salud como beneficio inmediato y optimiza la calidad de atención en salud a la población entera.

A modo de resumen el presente proyecto de ley responde de manera urgente a las deficiencias en la atención de salud que enfrenta a nuestro país.

Esta iniciativa legislativa busca garantizar al pueblo peruano una atención integral, integrada y continua a sus necesidades y problemas de salud tanto a nivel individual como colectivo. Reconoce a los medicamentos como elementos esenciales buscando mejorar la disponibilidad de los medicamentos en los pacientes, optimizando su uso y vigilando su respuesta farmacéutica tanto

como su seguridad y propone soluciones razonables que representan un avance significativo hacia el progreso de nuestra población en términos de salud, un derecho fundamental al que todos tienen acceso y en consecuencia contribuye al desarrollo de los profesionales del sector de salud.

Por lo expuesto, la comisión de salud y población, de conformidad con lo establecido del inciso del artículo 70 reglamento del congreso de la república recomienda la aprobación del presente predictamen recaído en los proyectos de ley 2522/21, 8488/2024 con el texto sustitutorio siguiente.

Ley de modernización del sistema integrado de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los establecimientos farmacéuticos públicos y privados para su incorporación al sistema nacional de salud.

En el capítulo I

Artículo 1. Del objeto de la ley

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto disponer al Ministerio de Salud que modernice su sistema integrado de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a través de la implementación de un sistema de seguridad biométrica dactilar para la entrega de medicamentos y de la interconectividad en los establecimientos farmacéuticos a nivel nacional para incorporarlos al sistema nacional de salud.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es promover la salud mediante las siguientes acciones evitar el desabastecimiento de medicinas de insumos médicos, prevenir enfermedades y mejorar la disponibilidad de los medicamentos en la población optimizando su uso y vigilando su respuesta farmacoterapéutica y su seguridad de modo que se garantice la atención integral y continúa las necesidades de problemas de la salud de la población tanto a escala individual como colectiva.

Artículo 3. Definiciones

- A) En atenciones primarias de salud.
- B) Servicios farmacéuticos.
- C) Sistema automatizado e identificación de huellas dactilares.

En el capítulo II, Expendio de medicamentos en el sistema de integración de las boticas y farmacias al sistema nacional de salud, tenemos:

Artículo 4. Expendio de medicamentos con sistemas AFIS e integración de boticas y farmacias al sistema nacional.

Artículo 5.- Cumplimiento de los requisitos.

Artículo 6.- Mesa de trabajo.

Artículo 7. Niveles de complejidad, artículo 8 equipo básico de salud, artículo 9 responsabilidades.

Capítulo III, Funciones esenciales

Artículo 10. Funciones esenciales

En las disposiciones complementarias finales tenemos:

Primera. Reglamentación

El Poder Ejecutivo en coordinación con el Ministerio de Salud aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de 60 días calendarios contados a partir de su entrada en vigor.

Segunda. Implementación

El Minsa establece el plan de implementación de la presente ley en un plazo no mayor de 120 días calendarios contados a partir de la publicación de su reglamento.

Tercera. Financiamiento

El Minsa coordina con el Ministerio de Economía y Finanzas la definición y asignación de los fondos del Tesoro Público y los mecanismos presupuestales requeridos para la ejecución de la presente ley.

Dese cuenta, plataforma de sesiones,

Lima 26 de noviembre de 2024

Adelante, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista, desea intervenir se les agradece.

El congresista Bustamante.

Adelante, por favor.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, presidente.

Presidente hay algunos detalles aquí de este proyecto de ley que requieren revisión y un estudio más exhaustivo.

Por ejemplo, se propone un sistema de seguridad biométrica dactilar para la entrega de medicamentos y esto se está proponiendo que se haga obligatoriamente interconectado con la RENIEC y el sistema AFIS de identificación mediante huella dactilar. El problema es que los adultos mayores tienen problemas con su huella dactilar. Eso pasa en los bancos, en los bancos es patético ver cómo a muchos pensionistas no se les paga porque sencillamente su huella dactilar ya se borró. Entonces me parece que esto es inadecuado porque lo que se trata, es de facilitar el acceso de medicamentos para eso bien se puede pedir una identificación positiva DNI y se acabó.

La identificación biométrica me parece que es innecesaria, además hay otro tema y es que hay actores involucrados como el colegio médico del Perú y el MINSA que han opinado en contra y no se ha convocado a representantes de las farmacias y boticas privadas a quienes la norma los involucra directamente.

Por ello señor presidente, solicito que se pase a un cuarto intermedio para realizar una mesa de trabajo con los actores involucrados y corrección de detalles como los que he mencionado, detalles importantes de mi opinión como el de la huella dactilar biométrica. Entonces solicito cuarto intermedio señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Efectivamente, creemos que sus observaciones son bastante valederas señor congresista, entonces pasamos a cuarto intermedio.

— **Se pasa a un cuarto intermedio.**

— **Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— El siguiente punto debate y votación del predictamen proyecto de ley 4511/2022 ley que modifica la ley 28842 ley general de salud.

Secretario técnico de lectura del predictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Señor presidente, el proyecto ha sido remitido para estudio y dictamen a la comisión de salud y población.

Proyecto de ley 4511/2022-CR presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Ernesto Bustamante Donayre. Proyecto de ley 4511, ingresó a la comisión el 20 de marzo del 2023 siendo decretada la comisión de salud y población como única comisión dictaminadora.

En la exposición de motivos menciona que cuando se produce el deceso de una persona o de alguno de nuestros familiares al recibir una lamentable noticia de alguna zona alejada dentro o fuera del país, lo que muchas veces impide es la lejanía para poder participar en el acto velatorio y así poder dar el despedido necesario a su ser querido.

Ante ello la propuesta permite otorgar de forma facultativa a los familiares de un fallecido el tiempo prudente y suficiente para quienes se encuentren lejos del lugar donde ocurra el deceso puedan concurrir al lugar y así poder asistir al acto previo antes de su entierro. En tal sentido debemos considerar las consecuencias psicológicas que traen consigo al no ser partícipe del acto velatorio cuando perdemos de manera inesperada a un ser querido, nos queda el malestar intenso de no haber tenido el tiempo para despedirnos, que es un dolor de angustia que se intensifica radicalmente en la situación de confinamiento que hemos vivido últimamente.

El duelo de muerte es un proceso psicológico emocional que experimentan las personas después de la pérdida de un ser querido como un familiar, amigo o pareja. Este proceso puede ser muy intenso y puede afectar la vida diaria de la persona que experimenta. El duelo por muerte se caracteriza por una serie de emociones y reacciones que pueden incluir el shock y negación, tristeza y dolor, ira, resentimiento, culpa y arrepentimiento, aceptación y resignación.

Dentro de las solicitudes de opiniones que la comisión ha solicitado se ha recibido del Ministerio de Salud mediante oficio D002981 donde concluye la viabilidad con observaciones. Defensoría del Pueblo, la viabilidad con observaciones.

Dentro de los argumentos que se sustenta la propuesta, las personas necesitamos cerrar procesos a nivel psicológico para poder adaptarnos a las situaciones nuevas como afrontar un duelo sin despedida. Este dolor, esta angustia se intensifican radicalmente en la situación de confinamiento que hemos vivido en el que muchas veces hemos realizado rituales de despedida, duelo sin despedida en consecuencias psicológicas ante el fallecimiento.

Tendremos llantos frecuentes y espontáneos en estos primeros instantes. El shock nos hará relativizar durante un breve periodo de severidad de la situación. En este inicio de duelo es muy normal que tengamos todas estas reacciones y aunque son síntomas y bloqueados tenemos que intentar las emociones y comunicarnos con las personas que están con nosotros en casa, con nuestra familia y utilizar medios para conectar con el resto de la familia y amistades.

La secuela psicológica a corto plazo es la tristeza, el dolor emocional, ansiedad, estrés, dificultad para dormir, pérdida de apetito.

Las secuelas psicológicas a largo plazo, la depresión, ansiedad crónica, trastorno del estado de ánimo, problemas de relaciones interpersonales, dificultad para superar la pérdida.

Beneficios psicológicos, la aceptación y cierre, procesamiento emocional, reducción del estrés y la ansiedad, mejora de la autoestima, fortalecimiento de las relaciones. En beneficios anémicos tenemos la paz interior, conexión con el difunto, sentido de cierre, renovación y crecimiento, conexión con la espiritualidad.

Dentro del análisis de costo-beneficio la presente iniciativa legislativa no representa gasto alguno al erario nacional, al contrario, dado que los familiares de un reciente fallecido tienen la facultad de preservar el cadáver de su pariente cuyo propósito de la citada preservación, extender el velatorio. En concordancia con la cápita anterior, según la vigente TUPA del Ministerio Público, el costo particular para la refrigeración es

de cadáveres por día, su fracción, las mismas que son asumidos directamente por cada peticionante.

Por lo expuesto a la Comisión de Salud y Población de conformidad con la Estabilización del inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el proyecto de ley 4511/2022 con el texto sustitutorio siguiente.

Ley que modifica la ley 26842 Ley General de Salud

Artículo único. Modificación de la ley 26842 Ley General de Salud

Incorpórese al artículo 10-A, a la ley 26842 Ley General de Salud en los siguientes términos.

Artículo 10-A. Facúltese a las personas naturales a realizar los procedimientos necesarios para preservar el cadáver de su familiar o familiares únicamente para realizar el acto velatorio. Autorízase a las entidades pertinentes a prestar los servicios de refrigeración hasta por el plazo máximo de siete días calendario bajo responsabilidad y custodia.

Disposición complementaria final única. Reglamentación

El Poder Ejecutivo en coordinación con el Ministerio de Salud apruebe el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendarios contados a partir de su entrada en vigor.

Dese cuenta, plataforma de decisiones virtuales,

Lima 26 de noviembre de 2024

Adelante, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista desea intervenir, se les agradeceré.

Como autor, el congresista Bustamante.

Adelante, por favor.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Sí, gracias.

Voy a ser breve.

El dictamen realmente lo dice todo.

Este es un proyecto de ley que trata de cubrir psicológicamente a los deudos de un familiar que ha fallecido, porque la falta de despedida crea realmente un problema de falta de cierre psicológico y esto puede generar secuelas importantes en la salud de los sobrevivientes al fallecido. Este es un proyecto de ley que no es obligatoria, en el sentido de que **(20)** quien no quiere acogerse a este tipo de opción, pues no tiene que hacerlo.

Y finalmente no te constituye iniciativa de gasto porque son los familiares los que deciden y consideran necesario ir por este camino, pues ellos asumirán los costos que corresponden al cambio en la moda y la forma, perdón, de velar a su familiar.

En consecuencia, señor presidente, solicito el voto a favor de los integrantes de la comisión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Alguna otra intervención? No.

Sí, entonces vamos a permitir que se proceda a la votación. Señor secretario técnico, procedemos a la votación nominal.

**EL SECRETARIO TECNICO pasa lista para la votación nominal:**

Congresista Picón Quedo Luis.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Luis Picón, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Congresista Heidinger Ballesteros.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Heidinger, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Congresista Paredes Piqué Susel, congresista Paredes Piqué Susel.

Congresista Arriola Tueros, José Alberto.

A través del chat, a favor el congresista Arriola Tueros.

Congresista Bustamante Donayre, Congresista Bustamante Donayre.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Congresista Cruz Mamani Flavio, congresista Cruz Mamani Flavio.

Congresista Córdova Lobatón María Jessica, congresista Córdova Lobatón María Jessica.

Congresista Huamán Coronado Raúl.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Gracias congresista.

Cruz Mamani, el sentido de su voto a favor; de igual manera, a través del chat, a favor la congresista Córdova Lobatón.

Congresista Huamán Coronado Raúl; congresista Infantes Castañeda Mery.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— A favor, Infantes Castañeda.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Sí.

Congresista Juárez Calle Heidy, congresista Juárez Calle Heidy.

A través del chat, a favor, la congresista Juárez Calle.

Congresista Jauregui Martínez de Aguayo, congresista Jauregui Martínez de Aguayo.

Congresista López Morales Jenny.

A través del chat, a favor, la congresista López Morales Jenny.

Congresista Marticorena Mendoza, congresista Marticorena Mendoza.

Congresista Mori Celis Juan Carlos, a través del chat, a favor.

Congresista Portalatino Avalos.

A través del chat, a favor, la congresista Portalatino Avalos, Kelly Roxana.

Congresista Portero López Hilda.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Gracias congresista.

Congresista Robles Araujo Silvana.

A través del chat, a favor, la congresista Robles Araujo Silvana.

Congresista Varas Meléndez, Elías Marcial, abstención.

Congresista Sánchez Palomino Roberto, congresista Sánchez Palomino Roberto.

Congresista Tacuri Valdivia German.

A través del chat, a favor, el congresista Tacuri Valdivia.

Congresista Zegarra Saboya Ana Zadith.

A través del chat, a favor, la congresista Zegarra Saboya Ana Zadith.

Señor presidente, con su venia se va llamar por segunda vez.

Congresista Paredes Piqué Susel, congresista Paredes Piqué Susel.

Congresista Huamán Coronado Raúl; congresista Jauregui Martínez de Aguayo; congresista Marticorena Mendoza; congresista Sánchez Palomino Roberto.

Señor presidente, el proyecto de ley 4511/2022, ha sido aprobado por mayoría con 15 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Adelante, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias al señor congresista, autor de este proyecto, congresista Bustamante, y ha sido votado por mayoría.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Señor presidente, para efecto del acta, en el chat, a favor la congresista Jauregui Martínez de Aguayo.

En consecuencia, sería 16 votos a favor, una abstención, y cero en contra.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias.

Entonces, el siguiente punto.

Sustentación de señor congresista Guido Bellido Ugarte, proyecto de ley 9186/2024, ley que modifica la ley del trabajo de la enfermera del enfermero, asegurando el uso distintivo y exclusivo del uniforme de la profesión.

Secretario técnico.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Marticorena a favor, señor presidente, Marticorena , a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Consignado el voto del congresista Marticorena.

Gracias.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Señor presidente, considere mi asistencia, congresista Marticorena también.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, consignado su asistencia y su voto a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Señor presidente, el congresista Guido Bellido.

**El señor PRESIDENTE.**— El congresista Guido Bellido Ugarte en unos minutos va a hacerse presente.

Le esperamos por favor.

**La señora congresista.**— (intervención fuera de micrófono) Está sustentando en el pleno, el congresista Guido Bellido.

**El señor PRESIDENTE.**— Nos vamos a permitir la sustentación del señor congresista Waldemar Cerrón Rojas, el proyecto de ley 9118, ley que modifique el artículo 2 de la ley 27669, ley del trabajo de la enfermera del enfermero.

Congresista Waldemar Cerrón, tiene el uso de la palabra.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muy buenas tardes, señor presidente, también a la congresista y presidente de transportes, nuestra querida congresista Portero López. Muchas gracias. Y también aquí la presencia de nuestras autoridades.

Señor presidente, agradeciéndole siempre la bondad y el gesto humano que tiene usted, voy a presentar y exponer, el proyecto de ley 9118/2024, que modifica el artículo dos de la ley 27669, ley del trabajo de la enfermera o enfermero. El objeto de la ley, señor presidente, es modificar el artículo dos de la ley 27669, la ley del trabajo del enfermero.

La finalidad que tenemos es regular la actuación del profesional de enfermería para fortalecer el sistema de salud y protección social, mejorando la calidad de la promoción, prevención, y cuidado de la vida, respectivamente.

Tenemos por finalidad la modificación del artículo dos de la ley 27669, ley del trabajo de la enfermera.

Actualmente este artículo refiere rol de la profesión de la enfermería. La enfermera o enfermero como profesional de la ciencia de la salud participa en la prestación de los servicios de salud integral en forma científica, tecnológica, y sistemática en los procesos de promoción, prevención, recuperación, y rehabilitación de la salud mediante el cuidado de la persona, la familia, y la comunidad.

Considerando el contexto social, cultural, económico, ambiental, y político en el que se desenvuelve. Con el propósito de **(21)** contribuir a elevar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población. Planteamos la siguiente forma de modificación.

Rol de la profesión de la enfermería. -La profesión de enfermería pertenece a las ciencias de la salud. Es autónoma, independiente, e interdisciplinaria, que utiliza de acuerdo a su formación académica, sus conocimientos para implementar la enfermería basada en evidencia. Tiene una responsabilidad altamente compleja en la ciencia del cuidado de la vida y salud de la persona, que son considerados derechos humanos, indiscutibles en los procesos de promoción, prevención, recuperación, y rehabilitación de la salud en el cuidado de la persona, familia, y comunidad, respectivamente, señor presidente, para lo cual deben considerar el contexto social, cultural, económico, ambiental, y político en que se desenvuelve con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población y la sociedad en general en el marco de sus competencias.

Se ha considerado los siguientes antecedentes.

La normativa actual representada por la ley 27669, ley del trabajo de la de la enfermera, promulgada el año 2022, no refleja adecuadamente las competencias y responsabilidades de los profesionales de enfermería. Al contrario, ha limitado el reconocimiento pleno de su autonomía y la mejora de sus condiciones laborales.

En el año 2019, señor presidente, se identificó una brecha de 27994 profesionales de la salud en el colegio de enfermeros del Perú, reflejando la falta de formación y retención del personal. Además, el país tiene una de las relaciones enfermero médico más bajas del mundo, con una enfermera por cada médico, frente a cuatro, en Estados Unidos.

Según el colegio de enfermeros del Perú, la pandemia del covid-19 evidenció la necesidad de actualizar la ley para que los enfermeros puedan responder eficazmente emergencias de carácter sanitario y retos modernos del sistema de salud.

Según el Ministerio de Salud, señor presidente y estimados colegas, de los 22993 profesionales de enfermería registrados, áreas como materno infantil, 8.70%, y especialidades médicas 9.47% por , también cuentan con una representación significativa, subrayando la necesidad de atención especializada en el cuidado de la madre, el recién nacido, y el tratamiento de enfermedades complejas. Refiere el Ministerio de Salud, señor presidente, 23% - 21% de enfermeros trabaja bajo el régimen CAS, con poca estabilidad, mientras muchos siguen en condiciones precarias, sin acceso a beneficios básicos.

En el año 2019, 8038 plazas de servicio rural y urbano marginal de salud, 4716 fueron para enfermeras y otros profesionales, pero las malas condiciones laborales limitan la retención en zonas vulnerables o rurales.

Según la Organización Mundial de la Salud, señor presidente, y colegas, la enfermería es una profesión y abarca el cuidado autónomo y colaborativo de personas de todas las edades, familias, grupos, y comunidades, tanto sanos como enfermos. Actualmente, la profesión de enfermería tiene teorías propias que guían su práctica clínica. La enfermería trabaja bajo el método científico del proceso de atención de enfermería. Tenemos la enfermería basada en evidencia que nos muestra resultados en la práctica cotidiana y diaria.

Vamos a referir la autonomía en su disciplina, el rol que desarrollan aun las enfermeras ha evolucionado significativamente desde el 2002, que fue aprobado la ley 27669. Actualmente los profesionales asumen funciones cada vez más complejas, sin embargo, la ley actual no refleja esas competencias ni el reconocimiento a las responsabilidades de la enfermería.

De acuerdo a ello, señor presidente, el problema identificado es el siguiente, la ley 27669, promulgada en el año 2002, no refleja las competencias actuales de los enfermeros, quienes ahora unen roles más complejos en políticas de salud, tecnología, y emergencias. Además, carece de mecanismos para promover la formación avanzada y especialización, lo que limita su desarrollo profesional y la calidad de atención en áreas críticas como se puede entender.

Se propone modificar el artículo dos de la ley 27669 para reconocer a la enfermería como una profesión autónoma e interdisciplinaria con responsabilidad en la salud integral y participación en políticas públicas, tecnología, y emergencias actualizando la normativa a sus competencias actuales.

Análisis de costo beneficio. -La propuesta no implica gastos adicionales significativos por tratar sobre la modificatoria de una ley. Es que el beneficio mejorará las condiciones laborales y la especialización de los enfermeros fortaleciendo el sistema de salud y garantizando una atención más eficiente y de calidad para la población.

Respecto a la vigencia de la norma en la legislación nacional se alinea con el acuerdo nacional al promover la equidad y justicia social garantizando el acceso universal a servicios de la salud de calidad. Existe una vinculación con el acuerdo nacional porque está en línea con los derechos fundamentales establecidos en la constitución como el acceso a condiciones laborales justas e igualdad ante la ley y se alinea con normativas como la ley general de salud y la ley del trabajo de la enfermera.

Señor presidente, la realidad social se configura y se configura, se complejiza cada vez más.

Por eso pedimos reconocer la profesión de la enfermería como una profesión autónoma y esto mejorará la calidad de atención de la salud en todos los peruanos, señor presidente, hasta más allá de la victoria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**- Muchas gracias, estimado congresista Waldemar Serrón Rojas, según consiste.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**- Señor presidente, quería pedirle permiso para que pueda mencionar un poco la doctora María Roca.

**El señor PRESIDENTE.**- Sí, está bien, Un minutito.

¿Algún congresista quiere intervenir? Después ustedes. Un minutito que.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**- No, este presidente de verdad volverlo a felicitar porque verdaderamente se están tocando proyectos desde el inicio de nuestra gestión parlamentaria y eso es, algo que se debe llevar en el corazón y que el Perú sepa que nuestra comisión por primera vez, de salud del congreso está tocando temas que por más de tres años estaban durmiendo el sueño de la bella durmiente y felicitar a nuestro vicepresidente del congreso por este proyecto, pero también decirle que sé que se va a votar por unanimidad, pero que no pierdan el sentido humano y recuerden que en sus manos tienen la atención de muchos seres humanos y que en actualidad la salud y especialmente no solamente ustedes brillan por ese sentido humano, por ese sentido de amor en atención a los pacientes que a veces necesitan una mano amiga y sabemos que este congreso, el bicentenario ha hecho grandes leyes y que se están demostrando pese a todo que estamos legislando con esa gobernanza social que por años no había.

Entonces adelante y como dice nuestro, hasta más allá de la victoria.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a pedir la participación de del colegio de enfermeros del Perú.

**REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ENFERMEROS, la señora María Roca.**— Señor presidente, señores congresistas, distinguida concurrencia, tal como lo ha dicho el congresista Cerrón, nuestra profesión es una profesión autónoma, autónoma, independiente, e interdisciplinaria en el marco de nuestras competencias.

Es por ello que las demás disciplinas profesionales no deben de preocuparse por lesionar alguna de sus actividades porque son autónomas de nuestras competencias.

En segundo lugar, nosotros nos nutrimos profesionalmente de la teoría de Dorotea Oren del autocuidado, es decir, respetar la dignidad del usuario de salud cuando no pueda él ayudarse, dejarlo que él se desenvuelva, cuando hay que ayudarlo, darle la mano para apoyarlo y para llevarlo por buen camino en la calidad del servicio.

Nosotros tenemos el método científico en nuestro trabajo en todas las segundas especialidades de nuestra profesión en el PAE, que es el proceso de atención de enfermería. Es un proceso que tiene un inicio y tiene un término. Tiene cinco etapas, la etapa de valoración, diagnóstico de enfermería, planeamiento, ejecución y luego evaluación. Es un proceso completo que quiere decir de que es una actividad final, por lo tanto, nosotros también realizamos actividades finales dentro de nuestra profesión.

En segundo lugar (sic) [tercer lugar], que queremos dejar constancia de que las enfermeras han estado siempre en la bandera de la medicina preventiva, en lo que significa las vacunaciones para prevenir las enfermedades, en la promoción de la salud, en la rehabilitación de la persona, familia, comunidad y también en las políticas, en el medio ambiente, como así también en todo lo que significa el bienestar del paciente.

Es por ello, señor presidente, que pedimos nuevamente reiteramos, seamos escuchados, ya han pasado más de treinta años de la 27669 y por lo tanto hemos avanzado, hemos desarrollado profesionalmente y pedimos que sea aprobada este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

**EL Señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias también a la asociación legal del Colegio de Enfermería del Perú.

¿Alguna otra intervención?

**La señora.**— Solamente muy pequeñito.

Pedirles a los congresistas que este proyecto de ley es justo para las enfermeras. Recuerden que nosotras las enfermeras

estuvimos en pandemia, en primera línea, al cuidado de todos los pacientes. Y es justo que aprueben nuestra ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, también.

Entonces, al voto. Disculpen.

Hasta este punto de la sesión.

Entonces, tenemos a la presencia del congresista Guido Bellido Ugarte, quien también va a sustentar un proyecto, un importante proyecto de ley el 9186/2024, ley que modifica la ley del trabajo de la enfermera o el enfermero, asegurando el uso distintivo y exclusivo del uniforme de la profesión.

Congresista Guido Bellido Ugarte, el uso de la palabra.

**El señor BELLIDO UGARTE (NA).**— Gracias señor presidente, colega congresistas.

Muy buenas tardes con todos.

Primero, presidente, felicitarlo de esta sesión maratónica que prácticamente desde las once de la mañana hasta la actualidad viene desarrollando trabajo continuo pero también quiero aprovechar para poder saludar a todas las enfermeras a nivel nacional, muchos de ellas cerca al Congreso de la República que vienen exigiendo diferentes derechos que hasta el día de hoy no han sido atendidas y hay mucha deuda social con ellas, pero también a todas las hermanas enfermeras y enfermeros que se encuentran en las postas de salud más alejadas de los distritos, de los centros poblados, y muchos en comunidades campesinas.

Estimado presidente, voy a sustentar el proyecto de ley 9186 ley que modifica la ley de trabajo de la enfermera, asegurando el uso distintivo y exclusivo del uniforme de la profesión.

Siguiente, por favor.

La propuesta legislativa propone la modificación del artículo seis de la ley número 27669, ley del trabajo de la enfermera, añadiendo la exclusividad del uso del uniforme de enfermero habilitando sanción para el que, para aquel quien cumpla dicha disposición.

Siguiente, por favor.

La carrera profesional de enfermería va más allá de la administración de medicamentos y la atención a las necesidades físicas de los pacientes. Se trata de una disciplina integral que abarca el cuidado holístico de las personas considerando que solo los aspectos médicos sino también otros elementos que coadyuvan en el ejercicio de la profesión. (22)

Asimismo, también hay el acompañamiento emocional y social, los enfermeros son profesionales de la salud altamente capacitados que desempeñan un papel clave en la prestación de servicios de atención médica, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, son veintisiete punto nueve millones de profesionales de enfermería aproximadamente en el mundo, en ese sentido, se debe entender la importancia de esta digna profesión.

En este contexto, el uso adecuado del uniforme y sus atributos desempeñan un papel crucial en la preservación de la buena imagen institucional de la profesión, sin embargo, pese a la existencia de normas y los esfuerzos realizados para garantizar su correcto uso es común observar prácticas inadecuadas, este problema involucra a personas ajenas a la profesión que se apropian indebidamente de los distintivos para cometer actos ilícitos, perjudicando tanto a la sociedad como a la reputación de esta noble labor.

Ese es un punto crítico en el entendido de que el uso del uniforme de enfermería por parte de personas no autorizadas puede tener consecuencias graves, como atención médica inadecuada, personas sin formación ni experiencia pueden proporcionar cuidados que ponen en riesgo la salud y la vida de los pacientes, transmisión de enfermedades, sin conocimientos adecuados sobre protocolos de higiene y esterilización pueden propagar infecciones y enfermedades, administración farmacológica inadecuada e incorrecta de medicamentos, sin conocimiento pueden administrar dosis incorrectas o medicamentos, falta de respuesta en emergencia en situaciones críticas, personas no capacitadas pueden no saber reaccionar adecuadamente, pérdida de confianza en el sistema de salud cuando se descubre que un impostor ha estado ejerciendo como enfermero puede generar desconfianza en la profesión y en el sistema de salud.

Con esta iniciativa que establece de manera explícita la prohibición del uso indebido de uniformes propios de la profesión de enfermería se busca prevenir riesgos y salvaguardar la salud y la seguridad de los pacientes.

Para alcanzar estos objetivos es esencial implementar las siguientes acciones: fortalecer los procesos de verificación de antecedentes y credenciales de los profesionales de enfermería, desarrollar sistemas de seguros de identificación y autenticación, realizar inspecciones y auditorías periódicas de los centros de salud, promover la educación continua en temas de seguridad y protocolos para los profesionales de enfermería, fomentar la colaboración entre autoridades y organizaciones de salud para combatir el fraude y la usurpación profesional. Adoptar estas medidas resulta crucial para proteger la integridad del sistema de salud y garantizar la seguridad de los pacientes.

Siguiente, por favor.

El uso de una vestimenta adecuada no solo responde a las normas y exigencias de la profesión, sino que también refleja el respeto hacia la sociedad promoviendo una imagen positiva y profesional, una enfermera o enfermero correctamente uniformado genera confianza y es valorado socialmente, por ello, es fundamental asumir un rol activo como agente de cambio, en ese sentido, la enfermería como promotora de transformación incorpora funciones claves como la comunicación interpersonal, la defensa y el fortalecimiento de la profesión conforme al reglamento sobre el uso del uniforme de enfermeros en el Perú emitido por el Colegio de Enfermeros del Perú.

El delito de ostentación de distintivos de función o cargo se configura cuando una persona utiliza emblemas, insignias u otros elementos representativos de una función pública sin contar con el título o la autorización correspondiente, por ejemplo, el uso indebido de un uniforme policial por quienes no pertenecen a dicha institución, este delito también abarca a aquellos que se atribuyen grados académicos o títulos profesionales sin la debida calificación, en este contexto, el Estado tiene la exclusividad de otorgar distintivos e insignias de autoridad pública, títulos profesionales u honores; según el artículo 362 del Código Penal los títulos de reconocimiento no emitidos por una autoridad, una institución pública, se consideran atípicos, por tanto, es imprescindible actuar como agente de cambio.

La enfermería, en este rol transformador, fortalece funciones como la comunicación interpersonal, la defensa y la colaboración profesional, la tipificación de estas conductas es plenamente justificada dada que su concurrencia refleja una falta grave de ética y responsabilidad que afectan negativamente a la comunidad.

Siguiente, por favor.

La presente propuesta legislativa, presidente, tiene por objeto la modificación del artículo sexto de la Ley 27669 Ley del Trabajo de la Enfermería en los siguientes términos que se muestra en la diapositiva, dicha iniciativa busca regular la exclusividad del uso de uniforme de los enfermeros proponiendo la participación de las entidades de justicia ante todo acto delictivo consistente en el uso del uniforme de enfermeros a aquel que no ostente el título profesional, todo ello con el fin de proteger la integridad de la profesión de enfermería y garantizar la seguridad de los pacientes.

Estimado presidente, siguiente por favor, estimado presidente, esperamos que este Proyecto de Ley en la brevedad posible pueda ser reglamentado o pueda ser elaborado el predictamen que corresponde, porque en este mismo instante hay personas inescrupulosas que vienen usando el uniforme de enfermería para sorprender y sacar ventaja económica a los ciudadanos.

El Estado no puede quedarse como en otras cosas indolente, permisivo, flexible ante aquellos que pretenden, reitero, sacar provecho económico, por tanto, presidente, pido a los congresistas, cuando esté el dictamen elaborado, puedan votar de manera favorable por esta iniciativa, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, estimado congresista, el equipo técnico de la comisión ha solicitado opinión de las diversas instituciones para que la iniciativa de su autoría pueda ser dictaminada lo más pronto posible.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Presidente, treinta segundos al doctor [...?], por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante.

**El señor** .— Buenas tardes presidente de la Comisión de Salud del Congreso de la República, congresista Bellido, demás congresistas presentes y en medio virtual también, es sabido que la enfermera es la presencia viva del Estado en comunidades donde el Estado no llega; hoy he estado desde temprano escuchando la presencia y las locuciones de los congresistas que buscan prevención en Qali Warma, en todos los programas que se han venido discutiendo a lo largo del día; esta propuesta de ley, esta propuesta de ley que a bien el congresista Guido Bellido ha tenido por presentar busca prevenir eso, busca prevenir que gente de mal vivir, gente que no tiene conocimientos sobre la profesión de enfermería, usurpe la función de enfermería y pueda lucrarse de esta manera, generando un daño a la población, lo que buscamos con esto es prevenir.

Nosotros como Colegio de Enfermeros del Perú, seremos los entes que reclamemos y busquemos a estos individuos y denunciemos, a través del Código Penal con el artículo 362 que nos ampara para que esto se dé, señor congresista, presidente de la comisión, le agradezco la oportunidad y esperamos que esto pase a dictamen y aprobación, muchas gracias. A nombre de los ciento diecisiete mil enfermeros del Perú, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias al representante del Colegio de Enfermeros del Perú, gracias a los autores de estos importantes proyectos, el congresista Waldemar Cerrón Rojas y el congresista Guido Bellido Ugarte.

Sabemos que estamos en una reunión maratónica desde las once y media de la mañana, pero esto es parte del trabajo, siempre trabajando por la salud de la población, siempre trabajando por la salud y la vida de los peruanos no solo de Lima, sino de todo el país, hasta este punto de la sesión pido la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión; no habiendo oposición se da por aprobado.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las cinco de la tarde ocho minutos, muchísimas gracias.

*-A las 17:08 h, se levanta la sesión.*